



RÉPUBLIQUE  
FRANÇAISE

*Liberté  
Égalité  
Fraternité*



AFD  
AGENCE FRANÇAISE  
DE DÉVELOPPEMENT



# DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO

10|12  
2021  
CONFERENCIA  
INTERNACIONAL

#MundoEnComun



# ÍNDICE



3 PREÁMBULO

5 PRÓLOGO

8 APERTURA

27 **SESIÓN 1**

DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO:  
DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS

43 **SESIÓN 2**

DERECHOS HUMANOS, POLÍTICAS PÚBLICAS  
Y SOCIEDAD CIVIL

63 **SESIÓN 3**

EL DEBER DE VIGILANCIA:  
¿QUÉ LOGROS?  
¿QUÉ MÁRGENES DE MEJORA?  
¿QUÉ AMBICIONES?

91 **SESIÓN 4**

DERECHOS HUMANOS Y TRANSICIÓN JUSTA

120 CIERRE

130 BIOGRAFÍAS DE LOS PONENTES





## Rémy RIOUX

*Director general de la AFD*

# PREÁMBULO

La conferencia «Derechos Humanos y Desarrollo», organizada por la AFD el 10 de diciembre de 2021, fue la ocasión de reafirmar nuestro profundo apego a los valores humanistas y democráticos que forman el ADN del Grupo AFD desde su génesis. La «Caisse centrale de la France Libre», creada por el General de Gaulle en 1941, nació de un movimiento de resistencia y de lucha por las libertades y por los derechos humanos.

Esta reafirmación es esencial hoy en día, en un momento en el que muchos observadores y relatores nos alarman sobre la erosión de las democracias y el retroceso de los derechos humanos en numerosas regiones del mundo, incluida Europa. La situación ucraniana es uno de los ejemplos más impactantes de eso: mientras pensábamos que la paz y la democracia estaban adquiridas en nuestro continente, esta guerra nos recuerda, de la manera más sombría posible, que los fundamentos democráticos no son eternos, y que su preservación es una lucha constante que requiere una concienciación colectiva de esta fragilidad inherente.

A estas amenazas directas se añaden otras, igual de urgentes. Las consecuencias de los cambios climáticos dificultan el disfrute de los derechos humanos. El desajuste climático introduce la noción de injusticia climática y nos lleva a reflexionar sobre la ampliación de los derechos a todos los seres vivos.

Como numerosos ponentes recordaron durante esta conferencia con ocasión del Día internacional de los derechos humanos, las problemáticas de desarrollo y de derechos humanos se han estado tratando de forma aislada durante demasiado tiempo. Puede que hayamos creído que la democracia y el respeto de los derechos humanos existían al margen de las condiciones económicas, sociales y medioambientales de su emergencia. El desafío planteado ahora es volver a conectarlo, desde abajo, y «crear las oportunidades de una reflexión colectiva sobre la humanidad para encontrar un equilibrio», en palabras de Yacouba Kébé, que trabajó en la concepción del Foro de las Humanidades Africanas.

En el 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible sentaron las bases de este nuevo paradigma, en el que el respeto de los derechos humanos ya no sería una consecuencia o un requisito previo, sino una parte integral del desarrollo sostenible. Los ODS, al igual que los derechos humanos, son universales e indivisibles. Nos instan a buscar juntos lo universal en contextos siempre particulares. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la proclamó «como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse». Este mensaje de un mundo en común se ha convertido en la máxima de la AFD.

En este contexto, el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos se ha convertido en un mandato explícito del Grupo AFD. En primer lugar, mediante la adopción de la estrategia interministerial «Derechos Humanos y Desarrollo» a finales del 2018 y, posteriormente, mediante la adopción de la Ley del 4 de agosto de 2021 de programación sobre el desarrollo solidario y la lucha contra las desigualdades mundiales. A través de esta ley, los ODS se convierten en la brújula de la acción de la AFD, mientras que la promoción de los derechos humanos y de la democracia ha sido definida como uno de los objetivos estructuradores de la AFD.

El anuncio del Presidente de la República Francesa, el 16 de febrero de 2022, de la creación de un Fondo de innovación para la democracia en África, tras la Cumbre África-Francia de Montpellier de octubre de 2021, se inscribe en esta nueva dinámica francesa de promoción del enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos. En vez de ser sólo un nuevo canal de financiamiento, este Fondo constituirá un laboratorio de innovaciones democráticas en África, con el fin de construir soluciones adaptadas a las especificidades de los contextos y vinculadas a las trayectorias de desarrollo.

Aprovechando este impulso, pero también nuestras experiencias en este ámbito, la conferencia del 10 de diciembre de 2021 marca nuestra voluntad de hacer que la realización de los derechos humanos sea un eje estratégico y estructurador del Grupo AFD. Una vez más, quiero expresar mi agradecimiento a la treintena de ponentes por la riqueza y la calidad de sus contribuciones, que marcaron esta jornada del 10 de diciembre de 2021, y que presentamos en las actas de esta conferencia. Asociaciones, investigadores, responsables de instituciones nacionales, representantes de organizaciones internacionales y de federaciones y ligas de derechos humanos –todos ellos aportaron sus experiencias y arrojaron luz sobre desafíos de derechos humanos y de desarrollo.

Ahora tenemos que continuar el acercamiento de nuestras comunidades y coaliciones de actores del desarrollo y de los derechos humanos, y seguir con nuestros intercambios, nuestras reflexiones y nuestros proyectos comunes con vistas a alcanzar nuestra ambición común: los derechos humanos y el desarrollo sostenible, y lograr los ODS que nos unen a todos y a todas.



1948. Adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) por la ONU.



Farid LAMARA

*Experto en desarrollo humano, AFD*



y Sarah HAYES

*Encargada de misión*

*«derechos humanos y desarrollo», AFD*

# PRÓLOGO

La Agenda 2030 supuso una auténtica revolución para los actores del desarrollo al convertir los derechos humanos en la columna vertebral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El 90% de las metas de los ODS corresponden a obligaciones inscritas en los tratados internacionales de derechos humanos. En un contexto mundial de importantes trastornos sociales y medioambientales, los actores del desarrollo, cuya razón de ser es la consecución de estos objetivos, tienen un rol y una responsabilidad muy importantes para liderar de forma clara y rotunda este enfoque del desarrollo focalizado en los derechos humanos, con los desafíos que conlleva.

Ya en el 2003, la ONU promovió este enfoque de la cooperación internacional, que fue asumido gradualmente por un número creciente de actores del desarrollo, incluyendo la Unión Europea y algunos de sus Estados miembros. El enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos (EBDH) se basa en la idea de que el desarrollo contribuye a la realización de los derechos humanos creando las condiciones para su disfrute efectivo y que, al mismo tiempo, el respeto y la realización de estos derechos son esenciales para lograr un desarrollo verdaderamente sostenible. Así, el respeto y la realización de los derechos humanos son a la vez un medio y un objetivo de desarrollo sostenible.

En el plano operacional, el EBDH está guiado por dos principios. El primero es un principio preventivo que consiste en asegurarse de que los proyectos financiados por los actores del desarrollo no violen los derechos humanos. El segundo es un principio proactivo, que implica incluir el avance de los derechos humanos en la finalidad de los proyectos. Para hacerlo, hay que apoyar y acompañar a los Estados, como principales responsables de las obligaciones jurídicas en materia de derechos humanos, a fin de que cumplan sus deberes, así como para reforzar las capacidades de los titulares de derechos de hacer valer sus derechos. Desde esta perspectiva, los destinatarios de los proyectos son más que receptores y beneficiarios: se convierten en actores y en titulares de derechos.

Muchos observadores constatan además que la realización de los derechos humanos está intrínsecamente vinculada a la reducción de las desigualdades. Una parte de la población de los países emergentes y en desarrollo, a veces una gran mayoría, sufre de llenas desigualdades de todo tipo –verticales, en términos de ingresos y de riqueza, y horizontales o de oportunidades, en términos de estatus, de esperanza de vida o de lugar de vida, por ejemplo.

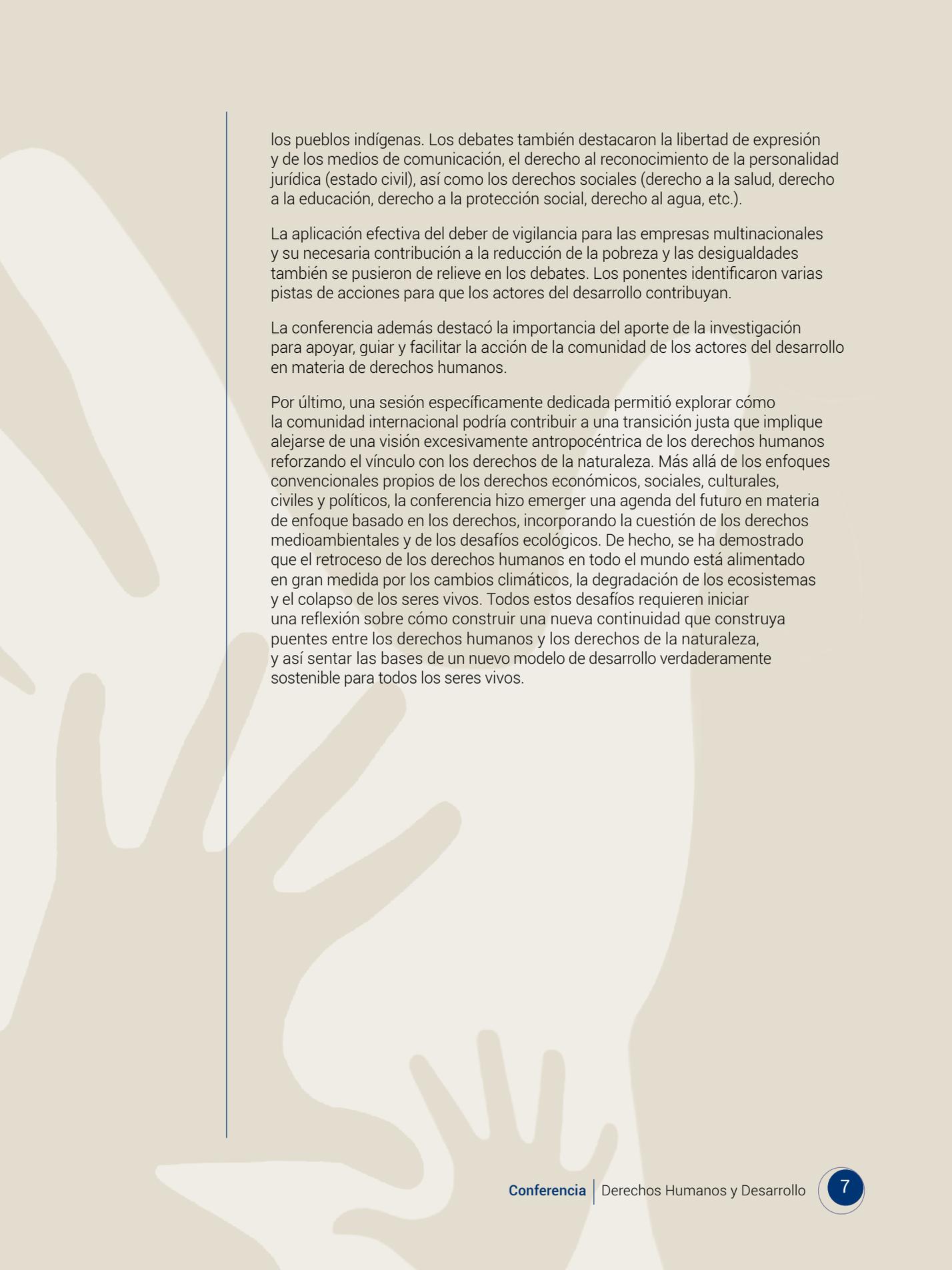
Estas desigualdades confinan a las personas a situaciones de vulnerabilidad que no sólo violan sus derechos, sino que socavan su capacidad de hacerlos valer. Las desigualdades de género son especialmente emblemáticas. Por lo tanto, el EBDH también plantea la cuestión de la convergencia de las acciones de los actores del desarrollo a favor del avance de los derechos humanos y de la reducción de las desigualdades multidimensionales.

Si bien un número creciente de actores del desarrollo están integrando y promoviendo el EBDH, siguen siendo escasos los foros para compartir sus experiencias respectivas, los desafíos con los que se ven confrontados y las soluciones desarrolladas en la aplicación de este enfoque. En este contexto, y en un momento en el que la universalidad de los derechos humanos está siendo ampliamente cuestionada a escala mundial, el Grupo AFD, con ocasión del Día internacional de los derechos humanos, ha querido reunir a los actores del desarrollo de todos los ámbitos para lanzar una reflexión colectiva sobre estos desafíos. Representantes de las contrapartes soberanas, de bancos de desarrollo, de organizaciones de la sociedad civil, de universidades, de organizaciones multilaterales, de agencias de cooperación técnica y de instituciones públicas, en su mayoría del Sur (Brasil, Botsuana, Chile, Colombia, Fiyi, India, Malí, Marruecos, Sudáfrica y Túnez), pudieron compartir sus constataciones y sus recomendaciones para aumentar la ambición de los actores del desarrollo en estos desafíos.

Como primera conferencia internacional que reunió a un amplio abanico de actores diversos sobre el tema de los derechos humanos en relación con la agenda internacional de desarrollo, este evento permitió que se vieran estas problemáticas a través de un prisma diferente. Todos ellos y ellas señalaron el retroceso de los derechos humanos y la erosión de las democracias en todo el mundo, y subrayaron la urgente necesidad de actuar en favor de los derechos humanos como piedra angular del desarrollo sostenible. También advirtieron de las consecuencias de los cambios climáticos, de la destrucción del medio ambiente y del colapso de la biodiversidad sobre el disfrute de los derechos humanos.

No obstante, la conferencia mostró que existen soluciones y subrayó que los actores del desarrollo disponen de múltiples posibilidades para actuar en este ámbito, independientemente de sus sectores de intervención. Aunque en esta jornada no se pudieron tratar todos los temas, los ponentes pudieron abordar una gran variedad de ellos. Partiendo de un panorama de la evolución de la agenda de los derechos humanos en relación con los desafíos de desarrollo, tanto en los países emergentes como en los países en desarrollo, los ponentes trataron de deconstruir los relativismos para sacar a la luz el valor añadido de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos. Lejos de ser una limitación, el marco internacional relativo a los derechos humanos ofrece soluciones innovadoras a problemas complejos.

En un contexto global de reducción del espacio de la sociedad civil, las diferentes contribuciones subrayaron su papel clave y la necesidad de su participación en la elaboración de las políticas públicas. A la vez que recordaban la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos, destacaron la importancia del respeto y de la promoción de los derechos de los niños, las mujeres, los migrantes y

The background of the page features a light beige color with several stylized, overlapping handprints in a slightly darker shade of beige. The hands are positioned in various orientations, some pointing upwards and others downwards, creating a sense of movement and human connection. A thin vertical blue line is located on the left side of the page, running parallel to the text blocks.

los pueblos indígenas. Los debates también destacaron la libertad de expresión y de los medios de comunicación, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica (estado civil), así como los derechos sociales (derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la protección social, derecho al agua, etc.).

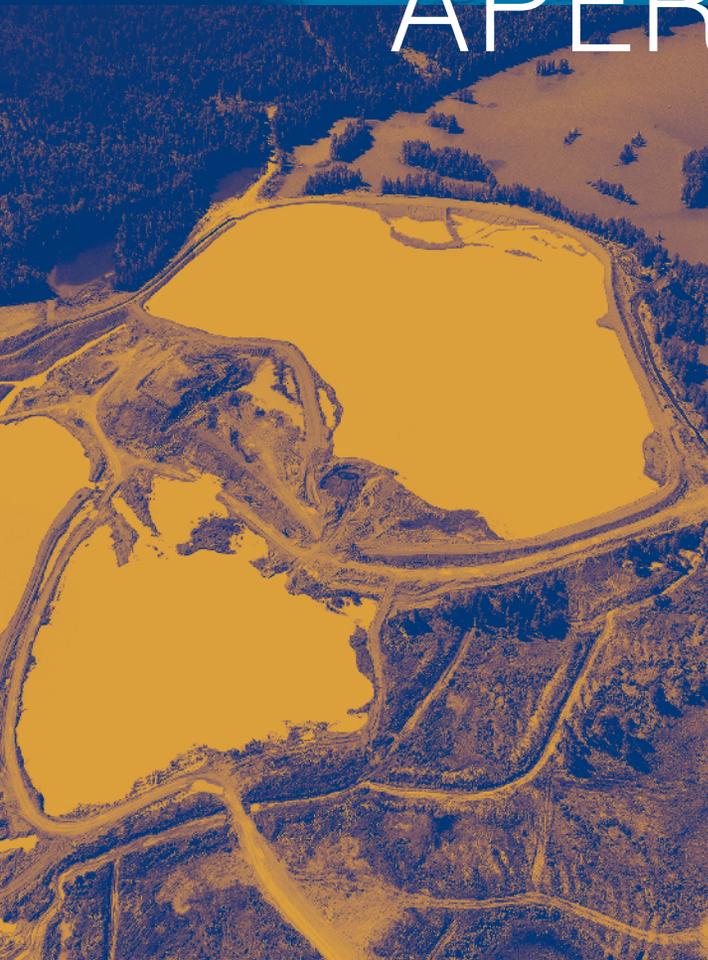
La aplicación efectiva del deber de vigilancia para las empresas multinacionales y su necesaria contribución a la reducción de la pobreza y las desigualdades también se pusieron de relieve en los debates. Los ponentes identificaron varias pistas de acciones para que los actores del desarrollo contribuyan.

La conferencia además destacó la importancia del aporte de la investigación para apoyar, guiar y facilitar la acción de la comunidad de los actores del desarrollo en materia de derechos humanos.

Por último, una sesión específicamente dedicada permitió explorar cómo la comunidad internacional podría contribuir a una transición justa que implique alejarse de una visión excesivamente antropocéntrica de los derechos humanos reforzando el vínculo con los derechos de la naturaleza. Más allá de los enfoques convencionales propios de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, la conferencia hizo emerger una agenda del futuro en materia de enfoque basado en los derechos, incorporando la cuestión de los derechos medioambientales y de los desafíos ecológicos. De hecho, se ha demostrado que el retroceso de los derechos humanos en todo el mundo está alimentado en gran medida por los cambios climáticos, la degradación de los ecosistemas y el colapso de los seres vivos. Todos estos desafíos requieren iniciar una reflexión sobre cómo construir una nueva continuidad que construya puentes entre los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, y así sentar las bases de un nuevo modelo de desarrollo verdaderamente sostenible para todos los seres vivos.



# APERTURA





## Philippe JAHSHAN

*Philippe Jahshan, Director del Departamento de Estrategia, Prospectiva y Relaciones Institucionales, AFD*

### Buenos días a todas y a todos:

Esta conferencia, dedicada específicamente a los desafíos relativos a los derechos humanos y al desarrollo, es la primera de este tipo en la AFD. Varios factores nos han animado a organizarla, en primer lugar, el retroceso de los derechos fundamentales desde hace muchos años en todo el mundo, alimentado en particular por los conflictos endémicos, las crisis humanitarias crónicas, el aumento de las desigualdades, el retorno de la pobreza debido a la pandemia actual, las amenazas crecientes del cambio climático y el deterioro de la biodiversidad, que pesan no sólo sobre los derechos humanos sino más ampliamente sobre los derechos de los seres vivos.

En este marco, Francia ha asumido compromisos fuertes al adoptar una estrategia sobre los derechos humanos y el desarrollo y al incluir la promoción de los derechos humanos como una de las grandes prioridades de su política de desarrollo en la ley del pasado 4 de agosto<sup>1</sup>. Este tema también fue central en los debates de la nueva cumbre África-Francia de Montpellier. También para el Grupo AFD, **en el momento en que iniciamos igualmente una reflexión sobre nuestro próximo plan de orientación estratégica 2023-2027, nos pareció interesante examinar la relación entre los derechos humanos y el desarrollo sostenible.**

Para ello, hemos querido reunir a la comunidad de actores del desarrollo del Norte y del Sur, de Europa y del mundo, para abrir un espacio de diálogo e intercambio de opiniones, y alimentar una reflexión colectiva sobre los desafíos del enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos actores, ustedes mismos aquí presentes, ponentes y participantes, representan a la vez a las instituciones públicas y parlamentarias, a las organizaciones de la sociedad civil, a los bancos de desarrollo, a las agencias de cooperación técnica, al sector privado o incluso al mundo de la investigación.

El programa previsto para la jornada debe permitirnos intercambiar sobre un amplio abanico de temas relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales, civiles y políticos, pero también abrir el debate sobre los crecientes desafíos del derecho a un medio ambiente sano y los derechos de la naturaleza, ante las enormes consecuencias de la crisis ecológica. Además, nuestra conferencia pretende abordar la agenda evolutiva de los derechos humanos y cuestionar enfoques nuevos necesarios para dar respuesta a los desafíos que caracterizan al mundo contemporáneo, en particular, las cuestiones de la convergencia del enfoque basado en los derechos humanos con el de la reducción de las desigualdades multidimensionales, así como la justicia climática, el vínculo entre lo humano y lo no humano, los derechos de las personas pertenecientes a comunidades indígenas y el deber de vigilancia. Todos estos son temas esenciales que serán abordados hoy, pero que no engloban de forma exhaustiva todas las cuestiones relacionadas con la agenda de los derechos humanos. No obstante, esto debería permitir a la AFD abrir una nueva secuencia, basada en sus constataciones, sus análisis y sus propuestas de vías para la acción.

BIENVENIDA

<sup>1</sup> Ley n° 2021-1031 del 4 de agosto de 2021 de programación relativa al desarrollo solidario y a la lucha contra las desigualdades mundiales.



## Delphine BORIONE

*Embajadora para los derechos humanos,  
Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores, Francia*

# APERTURA

Queridos amigos, presentes o en línea,

Me siento muy honrada de inaugurar esta conferencia organizada por nuestro operador, la AFD. Hoy, 10 de diciembre, es un día muy simbólico. Hace 73 años, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, marcando así el reconocimiento universal de los derechos y las libertades fundamentales sin ninguna discriminación. Porque la lucha no ha terminado, ni mucho menos, ahora más que nunca debemos seguir movilizados ante el cuestionamiento de estos derechos en todo el mundo, siendo conscientes, humildemente, de la acción que queda por hacer. La constatación es realmente amarga. La situación de los derechos humanos en el mundo dista mucho de ser satisfactoria, de hecho a menudo es sombría. Las crecientes discriminaciones, las desigualdades, los conflictos contribuyen a socavarla, mientras que el auge de los conservadurismos pone en entredicho décadas de progreso en favor de los derechos de las mujeres y de las niñas. Los miembros de la sociedad civil y sus organizaciones ven cómo su acción cada vez está más obstaculizada, los defensores de los derechos humanos son objeto de una creciente represión en forma de amenazas, de acoso y, cada vez con más frecuencia, de ataques directos. La respuesta a la pandemia de COVID 19 ha agravado aún más la situación en numerosos países. Ante este panorama, no debemos darnos por vencidos, sino hacer gala de compromiso y de firmeza allí donde la universalidad de los derechos esté siendo atacada.

Como Francia ha destacado en varias ocasiones, el respeto de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son indisociables. Los 17 ODS, tal y como aparecen definidos en la Agenda 2030, son plenamente coherentes con la realización de los derechos fundamentales de todas las personas, tal y como aparecen definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales relacionados. Me gustaría recordar las palabras del antiguo Secretario General de la ONU: «*No hay desarrollo sin seguridad, no hay seguridad sin desarrollo, y no puede haber ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos*». Este es el núcleo del nexo que inspira nuestra visión y debemos repetirlo una y otra vez frente a quienes instrumentalizan el tema del desarrollo para cuestionar el carácter individual, indivisible y universal de los derechos. **En ningún caso se debe considerar el desarrollo económico como un requisito previo para su realización.** Los derechos y las libertades fundamentales son una condición y no un obstáculo para el desarrollo sostenible. Son estos derechos los que contribuyen a la realización de un desarrollo sostenible e inclusivo. Francia y sus socios europeos están especialmente atentos a cualquier cuestionamiento de estos principios, incluso en las Naciones Unidas.

Hoy hace tres años, Francia adoptó su estrategia «Derechos Humanos y Desarrollo» coordinada por el Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores<sup>2</sup>. Responde a un doble objetivo: por un lado, hacer que la política de cooperación y de ayuda al desarrollo de Francia sea una palanca de su diplomacia a favor de la promoción de los derechos humanos, y por otro, centrar más su promoción en el corazón de la acción de Francia a favor del desarrollo, de conformidad con el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo, adoptado por la Unión Europea en junio de 2017. Esta estrategia también consagra una evolución metodológica en las orientaciones operacionales de la cooperación al desarrollo. Es un enfoque basado en los derechos humanos, que guía la elaboración, la ejecución y la evaluación de los programas y de las políticas de desarrollo de Francia. Esta estrategia destaca tres consignas: no perjudicar, implicar a los beneficiarios en la concepción y en el buen seguimiento de los programas, y obtener el máximo de efectos positivos en la realización de los derechos humanos para dar los medios a cada persona de conseguir un desarrollo sostenible.

Los derechos y las libertades fundamentales son una condición y no un obstáculo para el desarrollo sostenible.

Este enfoque se aplica a las políticas llevadas a cabo por el Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores, pero también a las acciones ejecutadas por los operadores bajo su tutela, como la AFD, cuya acción se inscribe plenamente en el marco definido por el Gobierno. Para alcanzar estos objetivos, se ha elaborado un plan ambicioso para facilitar la aplicación transversal del enfoque basado en los derechos humanos en toda la cooperación al desarrollo francesa. Se han definido cuatro prioridades.

La primera, la **educación en derechos humanos**, especialmente para los niños, para que todos los beneficiarios de los proyectos de desarrollo sean capaces de hacer valer sus derechos. La segunda, **el acompañamiento y la formación de los actores del desarrollo** haciendo hincapié en su rol como fuerza motora en la realización de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. La tercera, **el apoyo a una aplicación efectiva del examen periódico universal de la ONU** y de otros mecanismos regionales similares. Y por último, el apoyo a los **defensores de los derechos humanos**, actores principales del desarrollo sostenible, especialmente ante la creciente restricción del espacio de la sociedad civil.



<sup>2</sup> French Ministry for Europe and Foreign Affairs [2019], Human Rights and Development: A Human Rights-Based Approach to Development Cooperation: [https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/droits\\_humains\\_fr\\_cle04c451.pdf](https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/droits_humains_fr_cle04c451.pdf)

Fuente: © PNUD [https://www.facebook.com/PNUD/posts/5978823162158507?locale2=mk\\_MK&\\_rdr](https://www.facebook.com/PNUD/posts/5978823162158507?locale2=mk_MK&_rdr)



El pasado 4 de agosto se promulgó la **ley de programación relativa al desarrollo solidario y a la lucha contra las desigualdades mundiales**, presentada por el ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores. Este texto, votado por unanimidad por el Parlamento, fija las orientaciones, el marco, las prioridades y los medios de la política francesa de desarrollo. Refuerza la promoción y la protección de los derechos humanos entre sus objetivos y sus prioridades temáticas. Con la adopción de esta ley, Francia reafirma el principio de universalidad y de indivisibilidad de los derechos. Se compromete aún más en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, la despenalización universal de la homosexualidad, la lucha contra la pena de muerte, las libertades de expresión y de información, la libertad de religión y de creencias, y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. La ley renueva el compromiso de Francia en un mundo marcado por el retorno y la intensificación de la competencia estratégica entre las grandes potencias, por el recurso a la violencia sin inhibición, por los regímenes autoritarios y, en general, por el cuestionamiento de los derechos y de las libertades fundamentales por parte de demasiados países.

Pero no debemos dejarnos llevar por el pesimismo ni por el desánimo. Proseguiremos incansablemente nuestra acción en favor de los derechos para el desarrollo, con nuestra red diplomática movilizadora a diario sobre el terreno, en estrecha cooperación con nuestros operadores, todos nuestros socios y las organizaciones de la sociedad civil. A este respecto, me gustaría **rendir homenaje a las ONG, las organizaciones de terreno**, que desempeñan un papel clave ante las poblaciones y que son socios esenciales de nuestras embajadas en todo el mundo.

Sólo podemos ser eficaces actuando juntos y con todos los actores, en cooperación y sinergia. Esto se refleja también en la actuación de Francia en las instancias multilaterales y, en particular, en el Consejo de Derechos Humanos, como miembro elegido para el periodo 2021-2023, marcando así la responsabilidad de Francia en la protección y la promoción de los derechos humanos a nivel internacional. Defendemos especialmente tres ámbitos prioritarios: primero, **la lucha contra las desigualdades**, y el foro Generación Igualdad ha mostrado nuestro compromiso por los derechos de las mujeres y de las niñas en el mundo; el segundo, **la protección de las libertades fundamentales** – y me gustaría destacar el desafío que representa el espacio de la información y la libertad de los medios de comunicación para preservar la democracia; y por último, **la protección de los defensores de los derechos humanos** – y me complace que, dentro de poco, una nueva iniciativa del Presidente de la República va a reforzar la contribución de Francia a esta lucha, entre otras cosas, a través de una colaboración entre el Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores, la Agencia Francesa de Desarrollo y la Plateforme Droits de l'Homme.

En conclusión, no me cabe duda de que la conferencia de hoy será la ocasión de debates estimulantes sobre el vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo, en particular, para permitir a la AFD utilizar de forma aún más eficaz los créditos que le confía el Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores, y articular su acción lo mejor posible con el conjunto de políticas y medios desplegados por el Estado para esta causa.



## Yacouba KÉBÉ

*Moderador, Periodista, Malí*

**Buenos días, señoras y señores,**

Después de esta poderosa intervención de la Embajadora para los Derechos Humanos, permítanme decirles que es un honor atravesar el Sahel, el Sáhara y el Mediterráneo para participar en el primer encuentro de la Agencia Francesa de Desarrollo sobre una temática que es central para mí: los derechos humanos y el desarrollo.

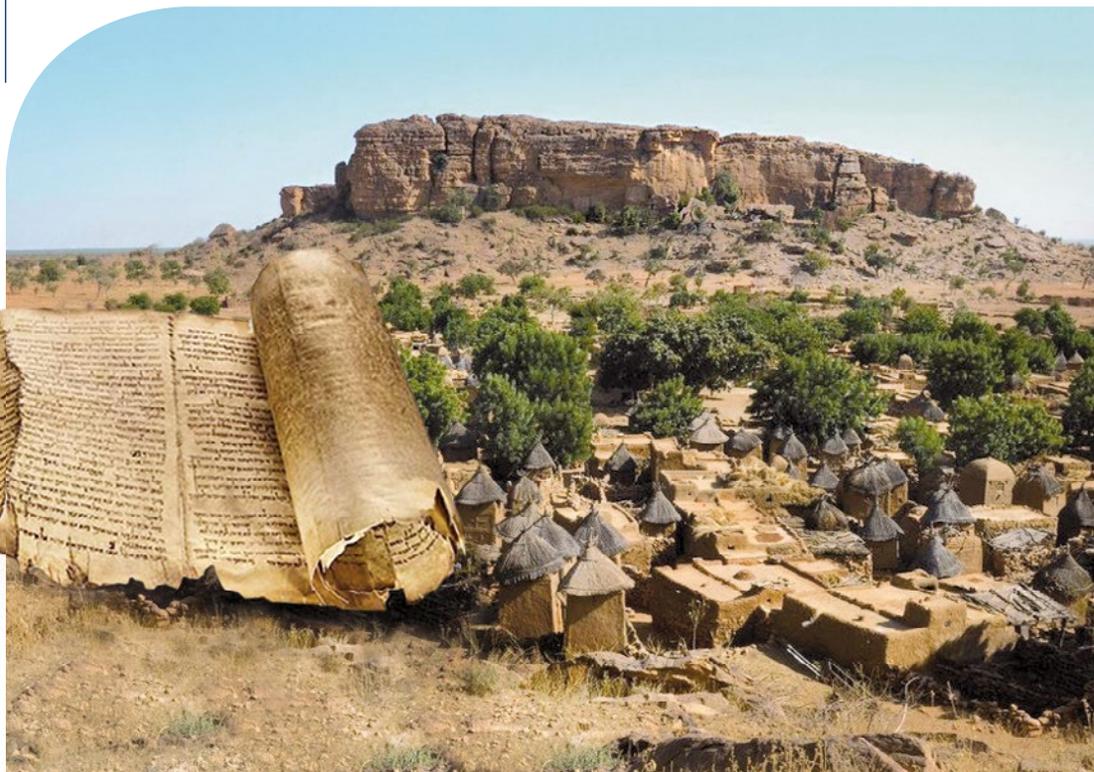
Me gustaría confesar la angustia que sentí cuando la AFD me pidió que moderara parte de la presente conferencia en París, a pesar de que me encontraba en Ségou, una ciudad cargada de historia de Malí, para comprender el desarrollo de un concepto muy querido hoy en día en nuestro continente africano, lo que llamamos «Mayaa» en lengua bambara, o «Ubuntu» en suajili. «Ubuntu», que el exministro Adama Samasékou intentó traducir al francés con un neologismo: «Humanitude». La única definición que puedo dar, siguiendo su ejemplo por supuesto, es nuestra relación incondicional con el Otro. Yo soy porque usted es. Partiendo de eso, conceptos como la solidaridad mundial o la dignidad humana son evidentes. Y aun así, lo que es evidente en Ségou puede no serlo en Santiago, en París, en Nueva Delhi o en Túnez. Entonces, ¿cómo podemos conciliar los puntos de vista? ¿Cómo podemos crear conjuntamente los caminos hacia un enfoque compartido del desarrollo basado en los derechos humanos? ¿Cómo podemos crear las mejores sinergias posibles para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible garantizando primero a las poblaciones su derecho natural a la búsqueda de la felicidad?

**Carta del Mandé /  
Kurukan Fuga**  
Primera constitución  
del mundo.

Fuente: <https://michael-hudson.com/2016/07/financially-approved-financed-history/>

**Malí**

Fuente: © MINUSMA/  
Sophie Ravier  
<https://news.un.org/fr/story/2019/09/1051132>



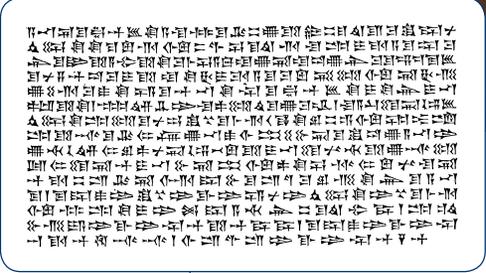


Como pueden imaginar, no voy a ser yo, un hombre en la treintena, quien va a poder ilustrar a los expertos. Incluso la AFD, que acaba de celebrar su 80º aniversario, ha comprendido que sólo se puede facilitar el inicio de una respuesta con la mutualización de las experiencias. Por eso, en este día de celebración de los derechos humanos, la AFD y todos sus socios nos han fijado el desafío de abordar y cuestionar los conceptos generales, específicos, antiguos o nuevos, que dan un marco a nuestra comprensión de estos derechos, universales, indivisibles e inalienables. **Desde el Cilindro de Ciro hasta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pasando por la Carta de Kurukan Fuga** o incluso por la declaración de independencia de los Estados Unidos, **hemos integrado que los derechos humanos no son estáticos, ni en el tiempo, ni en el espacio.** Nos corresponde crear constantemente las oportunidades de una reflexión colectiva sobre la humanidad para encontrar el equilibrio. Es ese el desafío de esta conferencia sobre los derechos humanos y el desarrollo.



Cilindro de Ciro – British Museum, Londres.

Fuente: <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?search=cylindre+cyrus&title=Special:MediaSearch&go=Go&type=image>



Extracto del Cilindro de Ciro.

Fuente: <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=18462115>



## Michelle BACHELET

*Alta Comisionada de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos*

Gracias a todos y a todas, y muchas gracias a la Agencia Francesa de Desarrollo por unirnos en esta reunión tan importante.

Vivimos en una época de desigualdades cada vez mayores, marcada por los dramáticos retrocesos para el logro de los compromisos medioambientales y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acompañado de un aumento de los conflictos y de graves tensiones sociales. Realmente necesitamos forjar nuevos vínculos sólidos entre todas las partes interesadas, en todas las regiones, para una acción que sea eficaz porque esté basada en principios compartidos y probados.

Las desigualdades han agravado la pandemia y, a su vez, la pandemia está provocando el aumento de las desigualdades. Más de 100 millones de personas han pasado a una situación de pobreza extrema. Más de 2 300 millones de personas viven en condiciones de inseguridad alimentaria. En este contexto de aumento del sufrimiento, las mujeres, los trabajadores de bajos ingresos y los trabajadores del sector informal, los jóvenes, los miembros de las minorías étnicas y religiosas y las poblaciones indígenas son los más afectados. En otras palabras, la pandemia está agravando desigualdades de edad, de género y de raza.

También me preocupan especialmente los impactos devastadores de la pandemia en los derechos de los niños. Tras el cierre de escuelas y la recesión económica, es posible que muchos de los niños más pobres nunca retomen sus estudios –lo que podría perpetuar las desigualdades generacionales en los próximos años.

La deuda también está reduciendo en gran medida la capacidad de acción de numerosos países. A nivel mundial, más de la mitad de los países menos desarrollados y de bajos ingresos se encuentran, o se están acercando, a una situación de grave dificultad de endeudamiento<sup>3</sup>. Entre los factores están una fuga de capitales sin precedentes, la caída de los precios de las materias primas y la disminución de los ingresos fiscales, del turismo y de las remesas. Ya estamos viendo que los elevados pagos del servicio de la deuda están reduciendo las inversiones en derechos –como la salud, la protección social, un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y la educación– que son esenciales para una recuperación sostenible. Un estudio reciente<sup>4</sup> indica que es probable que se produzcan recortes del gasto social en 83 países de 189 para 2023 –lo que afecta potencialmente los derechos humanos de 2 300 millones de personas.

Tenemos que cambiar los enfoques económicos que han producido estos costes sociales insoportables, desgarrando el tejido de nuestras sociedades y amplificando la desconfianza en las instituciones. Hemos visto que la inversión en derechos –por ejemplo, en salud, educación y protección social– produce fuertes beneficios para la economía y la sociedad. Ha llegado el momento de actuar basándonos en

<sup>3</sup> International Monetary Fund [2021], Fiscal Monitor Database of Country Fiscal Measures in Response to the COVID-19 Pandemic, Washington DC: <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-COVID-19%20%20>

<sup>4</sup> <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1758-5899.13028>

este conocimiento. Para recuperarnos del mayor retroceso en materia de desarrollo de nuestra vida, necesitamos una economía centrada en las personas y en el planeta y que funcione para todos.

La legislación sobre derechos humanos –incluyendo la igualdad de género, los derechos a la salud, la educación y la protección social, y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible– nos guía para ampliar el espacio fiscal tomando medidas para frenar la corrupción y destacando una fiscalidad más redistributiva y equitativa socialmente. Nos lleva a abandonar la insuficiencia crónica de financiamiento de los servicios esenciales y a dar prioridad a la atención sanitaria universal, la protección social, la educación de calidad y otros derechos humanos. Esto nos lleva a nuevas políticas de transparencia, rendición de cuentas, justicia y diálogo que amplían el espacio cívico, fomentando una participación más libre y significativa y desbloqueando la confianza pública.

No se trata de una tarea exclusiva de los Estados. El sector privado, las instituciones financieras internacionales y todos los demás actores del desarrollo son esenciales para hacer avanzar este proceso de forma más resiliente y eficaz. Para las empresas, de conformidad con los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, la diligencia debida en materia de derechos humanos –a lo largo de toda la cadena de suministro– se debería utilizar para abordar los riesgos generados por los desafíos mundiales y dar forma a respuestas pertinentes. Me gustaría aprovechar esta ocasión para acoger favorablemente la Ley del deber de vigilancia de Francia del 24 de marzo de 2017 –hasta la fecha, la legislación de mayor alcance para dar respuesta a la necesidad de medidas eficaces para prevenir los riesgos relacionados con los derechos humanos a lo largo de todas las cadenas de suministro.

**Deseo igualmente subrayar la necesidad de que los bancos de desarrollo orienten su financiamiento hacia el apoyo a los derechos humanos –incluido el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible– con sólidas evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos.** En este contexto, alabo la iniciativa «Finanzas en Común» –cuya secretaría está situada en la Agencia Francesa de Desarrollo–, que reúne a más de 500 bancos de desarrollo y otras partes interesadas en un esfuerzo para promover proyectos de desarrollo basados en estos principios.



El Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, ha comprometido a todos los órganos de la ONU a impulsar «Nuestra Agenda Común», un marco amplio, arraigado en los derechos humanos, que hará avanzar el desarrollo humano y un contrato social renovado, con igualdad e inclusión. Este es el camino a seguir : hacia un mundo más resiliente, más justo, más respetuoso de los derechos y más igualitario.

Fuente: © UN Photo/Cia Pak  
<https://morocco.un.org/fr/143864-notre-programme-commun-rapport-du-secretaire-general>



Nations  
Unies



Programme  
Commun



## Chiara ADAMO

*Directora de «Desarrollo humano, migración, gobernanza y paz»,  
Comisión Europea*

**Me gustaría agradecer a la AFD esta invitación.**

Es un honor para mí estar con ustedes en Francia para el Día Mundial de los Derechos Humanos. Como la señora Bachelet destacó en su discurso, **los derechos humanos son** fundamentales y tienen que ser reforzados. De hecho, «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos» es el primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Si se piensa, también son **centrales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, y esto revela que necesitamos una recuperación económica basada en los derechos humanos tras la pandemia. También demuestra que la realización de los derechos humanos es un imperativo para la dignidad humana y una piedra angular del desarrollo sostenible.

Los derechos humanos son centrales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En este contexto, las colaboraciones internacionales son esenciales. La Unión Europea desea proyectar a escala mundial lo que ella y sus Estados miembros defienden. Desde el principio de la pandemia, reconocimos sus consecuencias económicas y sociales y destacamos las amenazas para los derechos humanos y la democracia. Creo que es importante destacar que la pandemia está agravando desigualdades preexistentes y que está poniendo una gran presión en todas las democracias.

La señora Bachelet ha destacado los enormes desafíos que debemos encarar en cuanto al derecho a la educación, el derecho a la salud y las desigualdades económicas. Estos desafíos ponen a prueba nuestras democracias. El año pasado, por primera vez en una década, según los estándares e índices internacionales, hubo más autocracias que democracias. Se observan tendencias similares en el crecimiento del número de países en los que las libertades fundamentales, incluidas las de expresión, de asociación y de reunión, están en retroceso.

¿Qué deberíamos hacer? Me gustaría destacar tres vías de acción. En primer lugar, tenemos que responder con más impacto. Tenemos que ampliar el alcance de la ayuda que aportamos a los países socios y a las organizaciones de la sociedad civil para amortiguar el impacto de la pandemia de COVID 19. Tenemos los medios a nuestra disposición. Nuestro presupuesto externo de 60 000 millones de euros, del que disponemos a través del instrumento Europa Global, tiene como objetivo movilizar los financiamientos de fuentes públicas y privadas para reforzar la recuperación económica y la sanidad. Ayer, la Presidenta de la Comisión Europea, la señora Von der Leyen, anunció la adopción de un nuevo y audaz programa temático para la democracia, dotado de 1 500 millones de euros. Este programa está pensado para promover la universalidad de los derechos humanos, las democracias inclusivas, la libertad de prensa y la protección de los defensores de los derechos humanos. Esto se asemeja a las prioridades presentadas por la Embajadora Delphine Borione y refleja el plan de acción de la UE para la democracia y los derechos humanos. Por supuesto, los programas y las políticas deben estar alineados. Además, se han producido discusiones con numerosos países socios de todo el mundo, dos tercios de ellos nos ayudaron

Programa DIZA  
(Programa de desarrollo inclusivo de las zonas de acogida en el Sur y en el Este de Chad) lanzado por l'Agence française de développement y la Unión Europea.  
Fuente: © HANAÍ Vidéo & Média (AFD)



**Lanzamos un nuevo enfoque operacional «Team Europe», porque estos desafíos son globales y de tal envergadura que no podemos actuar solos.**

a seleccionar la gobernanza democrática en el sentido amplio como prioridad de las intervenciones en el marco de los programas geográficos de los próximos años. Entre estas prioridades están el acceso a la justicia, el Estado de derecho y la lucha contra la corrupción.

Podemos hacer más –tenemos los recursos– pero fracasaremos si no trabajamos juntos. Tenemos que trabajar en cooperación. Al inicio de la pandemia, lanzamos un nuevo enfoque operacional «Team Europe», porque estos desafíos son globales y de tal envergadura que no podemos actuar solos, y necesitamos reforzar nuestro impacto, nuestra coordinación y nuestra cooperación. Me gustaría agradecer a Francia que forme parte de nuestra iniciativa de democracia «Team Europe» y a todas las agencias e instituciones financieras de desarrollo que se están uniendo para afrontar estos desafíos.

El segundo punto es la necesidad de garantizar un enfoque inclusivo y participativo. Esta semana se celebró con éxito un foro, organizado juntamente con la Red HRDN (Derechos Humanos y Democracia), con más de 700 participantes, entre ellos, algunas de las organizaciones presentes hoy. El mensaje que me llevo de este foro es que tenemos que trabajar todos juntos: «No hagan nada por nosotros sin nosotros». Esto puede parecer obvio, pero es absolutamente esencial. Para ello debemos comprometernos a trabajar juntos, de forma sistemática. Hemos empezado a hacerlo y a aplicar este enfoque en la práctica sobre el terreno en nuestras delegaciones. Nos aseguramos de que en todas las acciones que emprendemos impliquemos a socios de la sociedad civil, a organizaciones de mujeres y a estructuras juveniles. Implicar a los jóvenes es particularmente importante porque los jóvenes nos inspiran para realizar cambios. En este sentido, desarrollaremos un audaz plan de acción exterior en favor de la juventud para 2022.

El tercer y último punto es que es necesario garantizar la recuperación para todos. Se trata de asegurarnos de que adoptamos un enfoque basado en los derechos humanos en lo que hagamos. Debemos, entre otras cosas, tener en cuenta a los pueblos indígenas del Amazonas, que son los guardianes de nuestro clima y de

nuestro medio ambiente. Debemos luchar contra el incremento de los actos de intimidación, de acoso y de asesinato de personas indígenas, especialmente de mujeres. También es importante mencionar las limitaciones a los derechos sexuales y reproductivos. En particular, las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, queers, intersexos (LGBTQI) se enfrentan a importantes dificultades para acceder a la atención sanitaria en el contexto de la pandemia.

Tenemos que reducir estas desigualdades estructurales. **En el 2017, el Consejo Europeo sobre Desarrollo, nos comprometió políticamente, la Unión Europea y sus Estados miembros, a adoptar un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos.** Celebro el trabajo de Francia en este sentido. Este año, la Unión Europea ha actualizado su caja de herramientas dedicada al enfoque basado en los derechos humanos. **Ahora nosotros tenemos una obligación legal de aplicarlo, ya que está incluido en el instrumento «Europa Global», que constituye el marco de nuestros programas financieros.**



Esta caja de herramientas está diseñada para proporcionar herramientas prácticas, y ejemplos del terreno a quienes trabajan en diferentes partes del mundo, con vistas a ayudarles a aplicar el enfoque basado en los derechos humanos en todo el ciclo del proyecto, desde el diseño hasta la evaluación. Este método se basa en cinco principios: respetar los derechos, promover la participación y la inclusión, garantizar la no discriminación y la igualdad, y la transparencia y la rendición de cuentas. Esto puede parecer muy abstracto, pero estos principios están desglosados de manera muy práctica. Les invito a visitar nuestro sitio web y a

seguir intercambiando buenas prácticas, como estamos haciendo aquí hoy y como lo hacemos con regularidad en Bruselas.

Además, **la interseccionalidad es un elemento clave en el nuevo enfoque europeo del desarrollo basado en los derechos humanos.** Forma parte del nuevo plan de acción de la UE sobre igualdad de género (GAP III), que adoptamos hace un año. Esto implica tener en cuenta a las personas en toda su diversidad y tener en cuenta todos los tipos de discriminación, obstáculos y barreras con los que se enfrentan las personas en diferentes situaciones. Tenemos que entender las causas estructurales de estos tipos de discriminación y cómo se manifiestan. Quería destacar la importancia de esta problemática –que ahora está integrada en nuestro proceso de revisión de la calidad de los proyectos y de los programas.

Por último, **tenemos que ser capaces de medir los resultados y no sólo de limitarnos a los discursos.** Es importante desarrollar indicadores sólidos. Estoy encantada de que estemos trabajando con la AFD sobre un innovador marcador de la desigualdad con la finalidad de comprender y evaluar mejor nuestro trabajo para abordar el aumento de las desigualdades. Esto nos permitirá definir, identificar y evaluar en qué medida nuestras acciones beneficiarán a las personas y a los hogares más pobres. Este último ejemplo ilustra la necesidad de que sigamos trabajando juntos como Team Europe para encarar estos desafíos.

La interseccionalidad es un elemento clave en el nuevo enfoque europeo del desarrollo basado en los derechos humanos.



## Florence LAUFER

*Directora de Prison Insider,  
Vicepresidenta de Plateforme Droits de l'Homme (PDH)*

### **Buenos días, señores, señoras, queridos colegas, queridos participantes al otro lado de la pantalla.**

Estoy encantada de estar aquí y es un gran honor para mí participar en la apertura de esta jornada única. Hoy hablaré principalmente como Vicepresidenta de *Plateforme Droits de l'Homme* (PDH), pero también soy la directora de *Prison Insider*, una plataforma de información sobre las prisiones de todo el mundo que tiene como misión informar, comparar y dar testimonio de las condiciones de detención de las personas detenidas. Este aspecto se olvida a menudo cuando se trata de las desigualdades, pero estamos muy comprometidos en esta temática. *Prison Insider* anima un sitio web<sup>5</sup> que está disponible en inglés, francés y español, y que documenta las prisiones en su menú. Les invito a visitarlo.

La PDH es un colectivo de ONG francesas que actúa a nivel internacional por la promoción y la defensa de los derechos humanos. Fue creada por doce ONG en el 2017 y su principal objetivo es reforzar la dinámica colectiva y la eficacia de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos humanos. Nuestra actividad está en el centro del requerimiento de trabajar juntos o de trabajar con, del que ya hablamos esta mañana. En la actualidad, la PDH cuenta con 26 miembros y está creciendo rápidamente. Desde su creación, la Agencia Francesa de Desarrollo ha apoyado la iniciativa, y este apoyo se ha confirmado recientemente con una segunda fase del proyecto. Los objetivos de esta segunda fase son garantizar la gobernanza a largo plazo y el funcionamiento interno de la plataforma, seguir reforzando el trabajo de las OSC miembros y apoyar el trabajo de promoción y de visibilidad en su diversidad. Los 26 miembros de la PDH están comprometidos en dinámicas de acción muy diversas. Mencionaré algunas de ellas: nuestros miembros trabajan en los ámbitos de los derechos civiles y políticos, la lucha contra la pena de muerte, contra la esclavitud, contra la tortura, el compromiso con la igualdad de género y los derechos de las personas LGBTQI, la libertad de expresión, la libertad de los medios de comunicación, los derechos de las personas detenidas, las migraciones, el asilo, el deporte, y muchos otros... En la colaboración entre la AFD y la PDH existen intereses mutuos a diferentes niveles, especialmente a través de iniciativas concretas y construidas conjuntamente, como el programa de formación puesto en marcha por Human Dignity para crear módulos de formación sobre el desarrollo y los derechos humanos. En este sentido, también observamos la construcción en curso de un proyecto de apoyo a los defensores y las defensoras de los derechos humanos.

<sup>5</sup> [www.prison-insider.com](http://www.prison-insider.com)

Por supuesto, la unión hace la fuerza, pero es también y sobre todo la complementariedad entre las partes interesadas lo que puede producir un verdadero cambio. Se trata de la unidad en la diversidad y es algo que la PDH vive cada día. Entre nuestros miembros, algunos se dedican principalmente a la promoción, otros, al contrario, se abstienen de hacerla, algunos combinan los derechos humanos y el desarrollo, mientras que otros se centran únicamente en los derechos humanos. Algunos de ellos trabajan discretamente sobre el terreno, mientras que otros, por el contrario, se dedican a la información pública. Así, el compromiso de la PDH con los derechos humanos es realmente polifacético. Como constatamos a diario, la universalidad de nuestra agenda se aplica tanto al Norte como al Sur, sin división ni unilateralidad del trabajo. Varias de las OSC miembros de la PDH tienen una gobernanza que va más allá de las fronteras de Francia. Este es el caso de la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (Fiacat), Tournons la page, la Federación Internacional para los Derechos Humanos (FIDH), y de otras... Esto contribuye a los intercambios y al aprendizaje mutuo que tienen lugar en el seno de la PDH, y permite una forma de cuestionamiento continuo, de autoevaluación y una forma de progreso que se construye a través de la permeabilidad entre los diferentes modos de acción.

Esta diversidad es compleja y evolutiva. Por ello, el trabajo de la PDH debe ser inclusivo antes que nada. La inclusividad se traduce muy claramente en la atención que prestamos a la democracia interna y a una práctica reflexiva sobre nuestros lenguajes de trabajo. Cuando digo «lenguaje», me refiero tanto a las lenguas, es decir, la herramienta que nos permite saber si estamos hablando de lo mismo y en qué dirección vamos, como a los lenguajes técnicos: el lenguaje del desarrollo, el lenguaje de la promoción, el lenguaje de lo contencioso, el lenguaje de la sensibilización, de la información ciudadana. Existe el riesgo de que la incomprensión pueda dividirnos o que nos dé la impresión de que no trabajemos exactamente para lo mismo. En la PDH, nuestro esfuerzo consiste en afirmar que nuestro objetivo es común, que nuestra agenda es común. Ciertamente es muy complejo, los desafíos son enormes, tenemos pocas fuerzas para hacerlo. Por lo tanto, es esencial reunir la multiplicidad de nuestra acción para avanzar.





## Ahmed GALAI

*Premio Nobel de la paz,  
Presidente de Solidarité Laïque Méditerranée*

### Buenos días queridos amigos.

Gracias Yacouba por iluminar esta mañana de tiempo gris, el 10 de diciembre, nuestro Día mundial de los derechos humanos, con la noción de *Ubuntu o humanitude*. Presentar la *humanitude* en la conferencia de la AFD es un buen comienzo.

Para mí, defensor de los derechos humanos tunecinos, pero también universalistas, es un gran honor y un placer estar aquí, en el corazón de esta problemática de desarrollo y de derechos humanos. Acojo con especial satisfacción la presencia de esta pléthora de actores de todos los sectores, actores gubernamentales, agencias internacionales, actores de derechos humanos, ya que esta problemática del desarrollo sólo alcanza su plenitud si es concertada y participativa. Además, acojo con satisfacción la pertinencia y la elección de esta temática en el contexto mundial que ustedes han mencionado: un contexto perturbado por las crisis sociales y económicas, por las guerras y por la pandemia. Esto es similar a la leyenda de los uigures según la cual un toro, llevado por una tortuga sobre el agua, sostendría la Tierra y el Cielo por uno de sus cuernos. Cuando se cansa, cambia la Tierra de cuerno, provocando terremotos. Creo que ahora este toro está muy cansado y que debemos conseguir entre todos calmarlo, mientras que la tortuga que lo lleva está en un agua turbia y contaminada. Esta es una imagen que me viene a la mente para mostrarles cuáles son los desafíos de esta mañana.

En efecto, estamos ante una alarmante regresión de todos los derechos humanos, tanto civiles, políticos, sociales, económicos como culturales. Todos estos derechos están recogidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos, firmada por todos los Gobiernos, que lamentablemente no la aplican. Estos derechos humanos están experimentando realmente una regresión muy preocupante. El impacto del subdesarrollo en los derechos humanos de la población, a su vez precarizada por las crisis, es evidente y desastroso. La malnutrición, las penurias de agua, las dificultades para acceder a la ley, a la sanidad y a la educación dificultan, si no impiden, el disfrute de otros derechos, incluido el derecho al desarrollo. Todos los informes internacionales, especialmente los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los de la AFD, y de muchos otros actores, dan la voz de alarma. Las desigualdades entre los países desarrollados y los países pobres, y en el seno de los países, siguen aumentando.

He aquí un ejemplo muy doloroso que me afecta personalmente. Pensemos en dos niños nacidos en el año 2000, uno en un país desarrollado y otro en un país



Manifestación en Túnez (2021).  
Fuente: © Hasan Mrad (Groupe Eyepix).

**El neoliberalismo «salvaje» impone planes de ajustes estructurales sin preocuparse por su coste social.**

subdesarrollado. Después de los 20 años, el primero tiene un 50% de posibilidades de estar estudiando, el otro a la misma edad tiene probabilidades de morir antes de esa edad, sabiendo que el 17% de los niños de esta categoría mueren antes de los 20 años. Este ejemplo cristaliza la crisis humanitaria, una crisis contra la humanidad, contra Ubuntu. El desarrollo también es una paradoja. Las 500 personas más ricas del mundo tienen ingresos combinados superiores a los de los 416 millones de personas más pobres. Otro indicador muy preocupante es que 600 millones de personas viven en un estado de pobreza extrema y que unos 262 millones de niños no están escolarizados. Imagínense cómo podría ser el futuro si seguimos por este camino. Y eso que las cifras están ahí, así como las voluntades. Las brechas entre el Norte y el Sur son un claro obstáculo para el desarrollo.

A estas desigualdades sociales y económicas se añaden peligrosamente las limitaciones causadas por el desajuste climático, que también empujan a la gente a desplazarse y empobrecerse. Las repercusiones dramáticas de la pandemia en las poblaciones marginadas, los desplazamientos forzados de millones de personas que huyen de las guerras y de la pobreza, las derivas autoritarias de los regímenes despóticos, los discursos populistas y demagógicos, suponen una grave amenaza para la democracia y el Estado de derecho, el vínculo social y los defensores de los derechos humanos. La amplificación de estas desigualdades y de estas violaciones es un ultraje a nuestra dignidad humana y a nuestra conciencia de hombres y de mujeres libres. Esto es una denegación flagrante de la universalidad de los derechos humanos, de su indivisibilidad y de su inalienabilidad.

Si no se alcanzan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es porque están desconectados de los derechos humanos. Esta ausencia de vínculo entre estrategia de desarrollo y enfoque basado en los derechos humanos incluso ha enmascarado las desigualdades y frenado el desarrollo. **El neoliberalismo «salvaje»** aplicado alegremente por las



Sí, el derecho al desarrollo es un derecho humano.

Acojo con satisfacción la tendencia de la AFD de reforzar un enfoque basado en los derechos y considerar el desarrollo como un derecho humano. En efecto, el derecho al desarrollo también es un derecho humano, como lo estipula la declaración de 1986. Lamentablemente, no es vinculante. Se trata de una debilidad, porque es una declaración muy hermosa sobre el vínculo entre el desarrollo y los derechos humanos, que fue adoptada por las Naciones Unidas, pero que pone de manifiesto el problema de la efectividad de una ley, en este caso, de una declaración firmada. Me gustaría que esta declaración se convirtiera en una convención vinculante para que los Estados apliquen su triple responsabilidad de reconocer el derecho, de protegerlo y de implementarlo. **Sí, el derecho al desarrollo es un derecho humano.** Su objetivo es una vida digna para todos y para todas y abarca el derecho legítimo de cada persona a una parte justa del bienestar económico mundial. Este derecho de tercera generación no es sólo la suma de los derechos de la Carta, es la síntesis misma de ellos, porque los refuerza y los revaloriza. «*El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político [...] y a disfrutar de él*<sup>6</sup>».

Este enfoque preconiza tratar las causas profundas de la pobreza, de las desigualdades y de los conflictos. Contribuye a promover el progreso sin que ninguna persona quede excluida, para que todas ellas y los pueblos puedan vivir con libertad, igualdad y dignidad. El derecho al desarrollo como derecho humano está profundamente vinculado al derecho de los pueblos a rechazar la dominación y al derecho de los pueblos indígenas a ejercer su plena soberanía sobre sus riquezas naturales. Por supuesto, este enfoque preconiza la participación libre y plena de las comunidades y de las poblaciones concernidas en todos los proyectos y las actividades de desarrollo, así como la implicación efectiva y firme de la sociedad civil que apoya a estas poblaciones, para garantizar la recuperación económica respetando las normas internacionales de derechos humanos y lograr la justicia económica, social y medioambiental.

Todos los actores, y este también es el punto fuerte de su conferencia, deben unir sus esfuerzos con respeto mutuo, un espíritu de concertación, de participación y de rendición de cuentas social, con el ser humano en el centro. Aquí volvemos al *humanitus* o *humanitude*. Estamos pasando del *homo faber* al *homo sapiens* y al *homo humanitus*. El ser humano es el centro de las acciones de desarrollo. Es a la vez actor y el principal beneficiario. Cada uno tiene el derecho, individual o colectivamente, a participar en las opciones de desarrollo de su comunidad. Este derecho debe incluir a las mujeres como un factor imprescindible en cualquier acción de desarrollo. Los poderes *in situ*, políticos y públicos, deben cumplir con sus deberes y responsabilidades para promover la justicia social y el acceso de todas y de todos a sus derechos económicos y sociales y permitirles participar en el desarrollo de la sociedad, garantizando a la vez la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos, la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el empleo decente y la distribución justa de los ingresos.

Sin duda, todos estamos a favor de una gobernanza no discriminatoria, inclusiva, participativa y responsable. Retomo aquí un dicho para la paz y lo aplico a los derechos humanos: «No hay un camino para los derechos humanos, los derechos humanos son el camino». Por último, también comparto con ustedes una famosa frase de

<sup>6</sup> Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, Resolución de la Asamblea General 41/128 del 4 de diciembre de 1986, artículo 1.1.

Cassius en Julio César: «La culpa no está en nuestras estrellas, está en nosotros mismos». Por lo tanto, nos incumbe a todos –actores presentes aquí y en otros lugares, ya sean civiles o gubernamentales, las instancias internacionales, las poblaciones, la sociedad civil– hacer de este mundo un mundo mejor. Otro mundo es posible.



## Yacouba KÉBÉ

Para resumir esta sesión de apertura, utilizaré una sola palabra: compromiso, como denominador común para recuperar el control de la agenda de los derechos humanos y hacer frente a los desafíos. El compromiso como motor de una dinámica irreversible a pesar de los contextos cambiantes y, por último, el compromiso como una promesa individual de desempeñar el rol que nos incumbe a todos de apoyar una sociedad que respete los derechos humanos.



# SESIÓN 1



DERECHOS HUMANOS  
Y DESARROLLO:  
DESAFÍOS Y  
PERSPECTIVAS



# DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS

En esta primera sesión se expusieron el marco y las problemáticas generales de los desafíos relativos a los derechos humanos y al desarrollo desde tres ángulos específicos y complementarios. En un primer momento, Achille Mbembé, profesor de la Universidad de Witwatersrand, destacó los desafíos que plantea un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos para los países emergentes y en desarrollo. Abordó la cuestión del vínculo entre la realización de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta reflexión también le llevó a deconstruir las tendencias relativistas de la universalidad de los derechos humanos, y a englobar los desafíos transversales vinculados con la crisis ecológica y los derechos de la naturaleza.

A continuación, Alexandra Meierhans, responsable del Programa de Estado de Derecho y Derechos Humanos del PNUD, compartió su análisis de los desafíos que afectan a los actores del desarrollo. La comunidad del desarrollo está formada por un verdadero mosaico de actores del Norte y del Sur: organizaciones de la sociedad civil, bancos de desarrollo, agencias de cooperación técnica, empresas, el mundo académico, instituciones no soberanas, organizaciones internacionales. Todos ellos están comprometidos con la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Considerando el vínculo entre los derechos humanos y la Agenda 2030, en teoría, deberían trabajar hacia una alineación de las prácticas para integrar un enfoque basado en los derechos humanos en sus actividades. Sin embargo, la gran diversidad de actores, la naturaleza y la finalidad de sus actividades hacen que esta alineación sea extremadamente compleja. No obstante, Alexandra Meierhans sacó a la luz la capacidad significativa de cada uno de estos actores para contribuir al avance de los derechos humanos.

Por último, Olivier de Schutter, profesor de la Universidad de Lovaina y Relator Especial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y pobreza extrema, habló de la convergencia del enfoque basado en los derechos humanos y del enfoque de la reducción de las desigualdades para maximizar las posibilidades de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este marco, analizó en particular cómo el enfoque basado en los derechos humanos puede constituir un valor añadido en la lucha contra las desigualdades, y viceversa, e hizo recomendaciones para los actores del desarrollo.



## Achille MBEMBE

*Profesor de la Universidad de Witwatersrand,  
miembro del Instituto de investigación en ciencias sociales  
y económicas (WISER)*

Debemos seguir insistiendo en el hecho de que los derechos humanos representan realmente algo universal, que debemos seguir construyendo en común.

La mayoría de los ponentes han hecho hincapié, acertadamente, en la universalidad de los derechos humanos. Creo que tienen razón y que debemos seguir negándonos a relativizar los derechos humanos. En otras palabras, **debemos seguir insistiendo en el hecho de que los derechos humanos representan realmente algo universal, que debemos seguir construyendo en común.** ¿Por qué? Porque creo fundamentalmente que sólo algo se convierte en universal si lo construimos en común, y es el hecho de que lo construyamos en común lo que lo hace universal, válido en términos absolutos, es decir, fuera de toda condición de tiempo y de lugar. Es importante insistir en la universalidad de los derechos humanos por al menos dos razones. La primera es que no siempre ha sido así. Yo diría que siempre ha habido exclusiones, inherentes a la institución de los derechos humanos. Las exclusiones tienen sus orígenes en los grandes repartos que caracterizaron la institución de los Estados nación en el siglo XIX, en el siglo XX<sup>e</sup> incluso en la actualidad. No hace tanto tiempo, los esclavos no tenían derechos humanos, las mujeres no tenían derechos humanos, los trabajadores no los tenían tampoco, y ni siquiera estoy hablando de los colonizados. Ahora bien, siguen existiendo estas grandes exclusiones. Sólo hay que ver, por ejemplo, la forma en que los Estados contemporáneos se comportan con quienes están presentes en su territorio pero no son sus nacionales, es decir, los migrantes. La condición de migrante hoy en día es el ejemplo más típico de esta constatación, y se hace eco de la declaración del Papa Francisco durante su visita al campamento de Lesbos en Grecia hace unas semanas. Así que hay algo ahí que nos sigue interpellando y que nos sigue obligando a insistir en la universalidad de los derechos humanos, porque muchos siguen estando excluidos de ellos.

Hablo desde el continente africano, donde me parece que es urgente vincular la cuestión del reconocimiento de los derechos fundamentales a la de la constitución de un orden político en el que estos derechos se conviertan en títulos de acceso a la ciudadanía –una ciudadanía abierta. Este tipo de sistema es, por supuesto, la democracia. Es muy difícil hablar con pertinencia de los derechos humanos si, al mismo tiempo, no se presta atención a la cuestión del apoyo a la innovación para la democracia, especialmente en aquellas regiones del mundo en las que sistemas políticos liberticidas dañan casi sistemáticamente los medios de subsistencia de las poblaciones.

En segundo lugar, me gustaría sugerir que, aunque la cuestión de los derechos humanos evidentemente es fundamental, me pregunto si no ha llegado el momento de ir más allá de los derechos humanos y de prestar atención a los derechos de los seres vivos. El término «derechos humanos», perfectamente comprensible, está muy relacionado con un periodo de nuestra historia común, la historia de la humanidad, en el

que se pensaba que la propia humanidad estaba separada de las demás especies. Ahora bien, nuestra Tierra no deja de contraerse y de revelarse como un sistema finito que está a punto de alcanzar sus límites. Esta experiencia de los límites y, por supuesto, la letanía de situaciones extremas que genera, algunos la han vivido antes que otros. Para numerosas regiones del Sur y del mundo, crear vida a partir de lo invivable ha sido nuestra condición durante siglos. La novedad es que hoy en día compartimos la difícil experiencia de los extremos con muchos otros, de los que no podremos protegernos en el futuro con ningún muro, ninguna frontera, ninguna burbuja o enclave. La realidad de la contracción y de la inclinación hacia los límites no sólo se ve en el vertiginoso agotamiento de los recursos naturales, de las energías fósiles o de los metales que sirven de soporte a la infraestructura material de nuestras vidas, también se manifiesta de forma tóxica en el agua que bebemos y en el aire que respiramos. Además, actúa en las transformaciones que experimenta la biosfera. Como resultado, la relación inseparable entre la especie humana y otras especies es más evidente que nunca antes en la historia de la humanidad, tanto que, el tema de los derechos ya no se puede confinar únicamente a los derechos humanos. **Ahora hay que ampliar esta temática de los derechos a todos los seres vivos.** Durante nuestros debates hoy tenemos que sentar las bases de esta demanda de ampliar la noción de los derechos a todos los seres vivos.

Ahora hay que ampliar esta temática de los derechos a todos los seres vivos.

En tercer lugar, si efectivamente estamos de acuerdo en que hay que ampliar el concepto del derecho más allá de sólo los humanos y extenderlo a los seres vivos, esto debe tener consecuencias en nuestra comprensión de lo que se denomina el desarrollo. Las nuevas formas de desarrollo se deberían basar en las ideas de cuidado, reconstrucción de los entornos de vida, los suelos, los hábitats, los saberes y las capacidades. Esto significa que el desarrollo no debería ser otra cosa que el esfuerzo por producir salud, por proteger a los individuos y a las comunidades expuestos a los riesgos, especialmente a los riesgos de extender un entorno patógeno tan característico de nuestra época. Me parece que esto puede ayudarnos a renovar nuestra concepción del derecho y a poner un mayor énfasis en lo que actualmente hacemos sobre las relaciones con nuestros entornos vitales, con nuestras relaciones de persona a persona, considerando todo ello dentro del tejido de los seres vivos.

«Las nuevas formas de desarrollo se deberían basar en las ideas de cuidado, reconstrucción de los entornos de vida, los suelos, los hábitats, los saberes y las capacidades».

Fuente: © sarayut (iStock)





## Yacouba KÉBÉ

*¿Cómo percibe el tríptico democracia, desarrollo y derechos humanos desde el punto de vista de las relaciones históricas con estos países del Sur? ¿Cree que ha sido impuesto por Europa en los países del Sur?*



## Achille MBEMBE

He insistido en la universalidad de los derechos humanos y en la demanda de democracia, precisamente en referencia a esta historia. En mi opinión, la Unión Europea aún no está convencida de que el apoyo a la democracia y a los derechos humanos deba formar parte de la visión estratégica que tiene del continente africano. Las declaraciones no se reflejan en los presupuestos ni en los dispositivos financieros. **Hoy en día, no existe un consenso internacional de que los derechos humanos y la democracia sean bienes públicos comunes. El desarrollo se percibe erróneamente como una cuestión puramente técnica y apolítica. Ahora bien, eso no es así. Veo una demanda de democracia y de defensa de los derechos humanos en África. Es endógena, no es algo que se haya impuesto desde fuera.** Es una demanda que emana de las propias sociedades y que se expresa cada vez más en forma de defensa de los medios de vida, porque son los medios de subsistencia los que están en juego. Así que, sin duda, **existe una articulación muy fuerte entre democracia, desarrollo y derechos humanos.**



Una mujer vota en las elecciones presidenciales de Uganda en Kampala.  
Fuente: © Jake Lyell (alamyimages)



## Alexandra MEIERHANS

*Responsable del Programa de Estado de Derecho y Derechos Humanos, PNUD*

El desarrollo humano mundial va a empeorar por primera vez desde 1990. Una investigación pionera realizada por el PNUD y el Pardee Center for International Futures reveló que más de mil millones de personas podrían vivir en la pobreza extrema para 2030, una cuarta parte de ellas como resultado directo de la pandemia. Como nunca antes en la historia reciente, la amenaza sin precedentes planteada por la pandemia ha llevado a muchos países a limitar los derechos humanos, exacerbando desigualdades preexistentes. En el 2020, **más del 60% de los países experimentaron una regresión en términos de derechos humanos, como resultado de las medidas tomadas para hacer frente a la crisis sanitaria**. Las represalias contra los defensores de los derechos humanos siguen aumentando –331 defensores fueron asesinados el año pasado. Las mujeres perdieron más el empleo que los hombres, mientras que los confinamientos también contribuyeron a aumentar la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas, hasta un 30% en ciertos países.

Y aun así, 82 países actualmente declaran disponer de una institución nacional de derechos humanos (INDH) independiente en línea con los principios relacionados con el estatus de las instituciones nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos (los Principios de París), un aumento del 17% con respecto a 2015. **En el 2021, por primera vez, el Consejo de Derechos Humanos reconoció que un medio ambiente limpio, saludable y sostenible era un derecho humano mundial.** Ahora empezamos a ver a ciudadanos de todo el mundo invocando sus derechos constitucionales para exigir a sus Gobiernos que rindan cuentas en áreas relativas claves como el cambio climático. La ONU promueve la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos de manera integrada. Resoluciones de la Asamblea General como la Revisión cuatrienal amplia de la política (QCPR), desde diciembre de 2021, han puesto de manifiesto las expectativas de los Estados miembros, incluyendo la de que una de las actividades operacionales para desarrollar el sistema de desarrollo de la ONU sea ayudar a los Estados miembros a cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos. El Secretario General hizo un llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, reuniendo al sistema de Naciones Unidas para trabajar en áreas en las que se tuviera más impacto y para reforzar la importancia de situar los derechos humanos en el centro de su trabajo. Su informe titulado «Nuestra Agenda Común» subraya la necesidad de un nuevo multilateralismo y de un contrato social inclusivo, a la vez que reconoce las numerosas partes interesadas implicadas.

En el 2021, por primera vez, el Consejo de Derechos Humanos reconoció que un medio ambiente limpio, saludable y sostenible era un derecho humano mundial.

Si bien los Estados tienen la responsabilidad principal de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, otros actores desempeñan un papel cada vez mayor en el sistema nacional e internacional de los derechos humanos, como la sociedad civil, los grupos religiosos y el sector privado. En los últimos años, varios Estados europeos, como Alemania, Noruega, los Países Bajos y Francia, han adoptado leyes vinculantes sobre el deber de vigilancia con respecto a los derechos humanos. La ley francesa sobre el deber de vigilancia, que fue la primera de este tipo que se adoptó en el 2017, y la ley holandesa sobre la diligencia debida en materia de trabajo infantil revelan que

<sup>7</sup> Principios relativos al estatus de las instituciones nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos (Principios de París).

Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra.

Fuente: ©Elma Okic (ONU)



existe un impulso para obligar a las empresas a cumplir con sus obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos en línea con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Las implicaciones de estas leyes para las empresas serán importantes, dado el alcance económico de la Unión Europea y su mercado. De hecho, la propia UE está desarrollando una legislación al respecto. Sin embargo, la Comisión Europea ha pospuesto la emisión de sus propuestas al 2022, después de haberla pospuesto ya una vez en la primavera de 2021. Estos retrasos indican que, a pesar de este impulso, existen divergencias entre las partes interesadas en cuanto a su comprensión de la diligencia debida en materia de derechos humanos y a la forma de aplicarla en la práctica.

Hay que trabajar específicamente en el apoyo y en el refuerzo de los sistemas nacionales de derechos humanos con el fin de desarrollar las capacidades nacionales para el enfoque basado en los derechos humanos. Desde un punto de vista pragmático, tenemos que centrarnos en la construcción de estos sistemas y de las capacidades de los titulares de derechos, incluidos los que se hayan quedado atrás, para alcanzar los ODS. A principios de esta semana, el PNUD lanzó una herramienta regional en América Latina que analiza cerca de 1 500 recomendaciones de derechos humanos, incluidas las del proceso de examen periódico universal, para vincularlas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que los Gobiernos se esfuerzan por alcanzar. Cada vez más, los mecanismos de derechos humanos asesoran a los Gobiernos sobre temas contemporáneos, como la pandemia de COVID-19, y el cambio climático.

El PNUD apoya a unas cuarenta instituciones nacionales de derechos humanos, que son organismos públicos únicos e independientes que sirven de puente entre las poblaciones y el Estado para proporcionar asesoramiento basado en los derechos a los Gobiernos y a los responsables políticos. El PNUD trabaja con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y con la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) para apoyar a las instituciones nacionales de derechos humanos desde el 2011. También está apoyando la aplicación de los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos en más de 14 países, ayudando a los Estados y a las empresas a prevenir, tratar y remediar las violaciones de los derechos humanos cometidas en el contexto de operaciones comerciales.

El PNUD tiene una política de integración de los derechos humanos en su programación desde 1998 y en el 2003 adhirió a la Declaración de Entendimiento común de las Naciones Unidas sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la



cooperación para el desarrollo y la programación. A finales de la década del 2000 tomamos medidas para integrar esta forma de trabajar en todos los procedimientos del PNUD, con esfuerzos específicos de desarrollo de capacidades sincronizados con esfuerzos más amplios de la ONU en ese momento para integrar el enfoque basado los derechos humanos en los documentos estratégicos, de planificación y de programación de la ONU a nivel nacional. En aquel entonces, estos documentos se conocían como «Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo» (MANUD) y ahora se denominan «Marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible».

El PNUD también ha dado un paso importante para integrar el enfoque basado en los derechos humanos en sus políticas y en sus enfoques de programación adoptando estándares sociales y medioambientales, que respaldan nuestro compromiso de integrar la sostenibilidad social y medioambiental y de situar ciertos principios claves en el centro de nuestro trabajo, incluidos los derechos humanos. Estos estándares refuerzan la calidad de nuestra programación garantizando la prevención de los impactos negativos sobre los derechos humanos y asegurando la implicación plena y efectiva de las partes interesadas, que incluye un mecanismo de quejas para las personas afectadas por el proyecto. El PNUD fue la primera entidad de la ONU en establecer estándares medioambientales y sociales obligatorios y una unidad de cumplimiento correspondiente para gestionar las reclamaciones. Estamos muy orgullosos de este sistema innovador. Los estándares medioambientales y sociales ahora forman parte de un enfoque modelo, que se está extendiendo por todo el sistema de la ONU.

Reflexionando sobre lo que hemos aprendido al integrar el enfoque basado los derechos humanos en el diseño de nuestras políticas y de nuestros programas, me gustaría mencionar tres puntos. En primer lugar, tenemos que medir lo que queremos y establecer la estructura interna para pasar de la retórica a la realidad. Los estándares sociales y medioambientales nos han permitido garantizar que el enfoque basado en los derechos humanos sea una parte integral del enfoque de garantía de calidad y de gestión de riesgos de la ONU para la programación. Al estandarizar el enfoque basado en los derechos humanos en el diseño y las metodologías de nuestros programas, somos capaces de evaluar hasta qué punto nuestras iniciativas integran un enfoque basado en los derechos humanos, haciendo hincapié en cómo incorporamos los principios de los derechos humanos.

El segundo punto es que podemos reforzar las capacidades de nuestros socios. Los estándares sociales y medioambientales no sólo refuerzan las capacidades del PNUD para gestionar los riesgos sociales y medioambientales, incluyendo en los derechos humanos, sino que también refuerzan las capacidades de nuestros socios –los Gobiernos, las partes interesadas, la sociedad civil– que trabajan con nosotros para desarrollar nuestros proyectos. Por lo tanto, se les exige que apliquen estos estándares sociales y medioambientales, lo que contribuye al refuerzo de sus capacidades en esas áreas.

El tercer punto es que debemos responder a contextos y a situaciones que evolucionan. Los estándares sociales y medioambientales fueron actualizados este año para incorporar nuevos elementos importantes, incluidos los relativos a los derechos de las personas con discapacidad, y para reflejar las tendencias que estamos observando, como la situación de los defensores de los derechos humanos que puedan sufrir represalias. Seguiremos respondiendo al llamamiento del Secretario General de la ONU a la acción en materia de derechos humanos y trabajando con los países y las comunidades para integrar esos derechos en cada faceta de nuestro apoyo. A medida que continuamos este trabajo, nos complace seguir cooperando con los actores del desarrollo para profundizar nuestros enfoques destinados a lograr un cambio en las vidas de estas personas.



## Yacouba KÉBÉ

*¿Cómo consigue el PNUD contener las diferentes visiones del desarrollo de sus socios?*



## Alexandra MEIERHANS

En el PNUD hemos desarrollado un enfoque multidimensional del desarrollo. Esto se refleja en el índice de desarrollo humano, que mide las capacidades de las personas, y no sólo el crecimiento económico. Nuestro concepto del desarrollo nunca deja de cambiar, lo que nos ha permitido adoptar este enfoque multidimensional para el desarrollo.

Estamos trabajando con Gobiernos y tenemos que colaborar más estrechamente con ellos para demostrar el valor de nuestro enfoque. Es importante explicar por qué el enfoque basado en los derechos humanos es esencial para el desarrollo a fin de promocionar soluciones sostenibles. Los ODS se basan en el derecho al desarrollo. El 90% de sus objetivos corresponden a nuestras obligaciones de derechos humanos. Creo que tenemos que cambiar nuestra forma de pensar sobre este enfoque. No es una herramienta de cumplimiento, sino un método para resolver problemas complejos. Si tomamos el ejemplo de la pandemia, los principios de no discriminación y de igualdad del derecho internacional de los derechos humanos son parte de la solución. Garantizar un acceso no discriminatorio a las vacunas es una prioridad mundial. Sabemos que en los países de altos ingresos, el 50% de las personas han recibido ya al menos la primera dosis de la vacuna, mientras que en los países más pobres eso no es así. El enfoque basado en los derechos humanos proporciona soluciones sostenibles y viables.



Fuente: © cdc (pexels)



## Olivier DE SCHUTTER

*Universidad de Lovaina y Relator Especial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y pobreza extrema (Université de Louvain)*

Cuanto más desiguales son las sociedades, menos posibilidades tiene una persona de salir de la pobreza y de escapar de las condiciones o las circunstancias de su nacimiento.

Estamos aquí porque todos estamos convencidos de que el desarrollo ya no puede concebirse hoy en día como hace cuarenta años. El crecimiento económico ya no puede ser el alfa y el omega de las políticas públicas que llevamos a cabo para favorecer el desarrollo, esencialmente por tres razones. La primera es que ya no es ecológicamente sostenible tal y como se ha llevado a cabo. La segunda es **que en nombre del crecimiento económico, hemos tomado decisiones de política pública que han llevado a un crecimiento extractivo, excluyente, destruyendo no sólo la naturaleza sino también a las poblaciones**, por ejemplo, al favorecer el comercio y las inversiones de forma no sostenible, al desregular el mundo del trabajo y facilitar el desarrollo de las empresas creando un clima favorable a la inversión pero en detrimento de su propia responsabilidad. Por último, porque el crecimiento, tal y como se ha llevado a cabo, no ha implicado a las poblaciones, sino que se les ha impuesto, tratando de vencer la resistencia que iba encontrando.

Desde hace 30 años, y creo que el primer Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD en 1990 fue un momento muy clave, estamos buscando una forma diferente de concebir el desarrollo. Ya se han mencionado los trabajos de Amartya Sen, y la extensión de las capacidades, la ampliación de las libertades reales, que fijan el rumbo hoy en día, guiado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ¿Cómo pueden los derechos humanos contribuir en la definición de esta trayectoria? Mi primera constatación es que los derechos humanos están directamente relacionados con la reducción de las desigualdades, lo que es absolutamente clave para todos los ODS, no sólo para el objetivo número 10, que se refiere a eso explícitamente. La primera razón es que no conseguiremos luchar contra la pobreza, y así cumplir el ODS 1, si no reducimos las desigualdades. Las desigualdades han alcanzado tales proporciones que son un verdadero obstáculo para la movilidad social en muchos países. Esto es lo que acaba de revelar el Informe sobre la Desigualdad Global, editado por Thomas Piketty y Lucas Chancel, y es lo que los economistas describen como la Curva del Gran Gatsby, que quizás podría describirse hoy como la Curva de Édouard Louis. Muestra una correlación muy fuerte entre el crecimiento de las desigualdades y la pérdida de movilidad social. **Cuanto más desiguales son las sociedades, menos posibilidades tiene una persona de salir de la pobreza y de escapar de las condiciones o las circunstancias de su nacimiento.**

La segunda razón es que los derechos humanos están directamente relacionados con la reducción de las desigualdades, lo que a su vez contribuye a reducir los daños ecológicos. De hecho, las desigualdades contribuyen a los daños ecológicos. En las sociedades muy desiguales, el crecimiento no es inclusivo. De ahí que sea necesario crear más riqueza para reducir la pobreza, lo que supone una mayor punición sobre



los recursos. En las sociedades muy desiguales, los recursos se utilizan prioritariamente para satisfacer las expectativas de quienes tienen un alto poder adquisitivo, en detrimento de las necesidades básicas de las personas más pobres. En este tipo de sociedad, las desigualdades igualmente pueden dar poder de veto a ciertos grandes actores económicos dentro del sistema político, reduciendo las posibilidades de que las sociedades se transformen y tengan éxito en la transición ecológica. Al reducir las desigualdades, los derechos humanos pueden contribuir a un desarrollo mucho más sostenible en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, en los últimos años, ciertos autores han cuestionado la capacidad de los derechos humanos de cumplir este rol de forma efectiva. Se puede hacer referencia especialmente al éxito de los trabajos de Samuel Moyn, de la universidad de Yale, quien ha publicado, entre otros, *Not Enough*<sup>8</sup>, una crítica de los derechos humanos. Considera los derechos humanos como cómplices del neoliberalismo o la muleta del crecimiento económico. Según él, los derechos humanos son incapaces de detener este proceso de destrucción de los ecosistemas y de las poblaciones que se ha fomentado en nombre de la búsqueda del crecimiento a cualquier precio. Me gustaría cuestionar esta tesis y destacar en vez de eso las contribuciones que los derechos humanos ofrecen a la búsqueda de un desarrollo mucho más sostenible.

En primer lugar, los derechos humanos obligan a todos los Estados a garantizar un mínimo de bienes y de servicios a todas las personas –hombres, mujeres y niños– para que puedan llevar una vida decente, especialmente en materia de salud, de alimentación, de educación y de seguridad social. Los derechos humanos exigen que los Estados garanticen un mínimo básico para todos, independientemente de su nivel de desarrollo. En la doctrina de los mecanismos de protección internacionales relativos a los derechos humanos, el desarrollo no es una condición previa para la garantía de los derechos humanos. Por el contrario, los derechos humanos son los ingredientes del desarrollo y, por ello, deben ser tenidos en cuenta por todos los Estados.

En segundo lugar, los derechos humanos imponen a los Estados la obligación de realizar progresivamente los derechos económicos, sociales y culturales hasta el máximo de sus recursos disponibles, tal y como se afirma en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esto significa que los Estados, en sus políticas de movilización de recursos, especialmente fiscales, pero también en sus políticas presupuestarias de inversión social, en salud, en educación y en seguridad social, deben garantizar progresivamente los derechos humanos para todos. Ahora bien, sólo puede lograrse reduciendo las desigualdades con una fiscalidad progresiva y con un refuerzo de la inversión social.

En tercer lugar, se considera cada vez más que los derechos humanos prohíben la discriminación basada en la precariedad social. Este término figura en la ley francesa del 24 de junio de 2016 sobre la lucha contra las discriminaciones<sup>9</sup>. Los tratados internacionales de derechos humanos mencionan las condiciones sociales o la fortuna, traducido al español como «posición económica». Esto es precisamente de lo que se trata. Las diferencias de trato basadas en la pertenencia a una casta, una clase y de riqueza son fuentes de discriminación. ATD Quart Monde, con quien trabajo, da la palabra a personas en situación de pobreza, que describen su experiencia de la pobreza, no sólo en términos de falta de ingresos y de precariedad material, sino sobre todo en referencia a las humillaciones, la violencia institucional y las discriminaciones

<sup>8</sup> Moyn Samuel [2018] *Not Enough: Human Rights in an Unequal World*, Belknap Press/ Harvard University Press.

<sup>9</sup> Ley nº 2016-832 del 24 de junio de 2016 destinada a luchar contra la discriminación por motivos de precariedad social.

«Al reducir las desigualdades, los derechos humanos pueden contribuir a un desarrollo mucho más sostenible en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible».

Fuente: ©Adrian Catalin Lazar (iStock)



que tienen que soportar en todos los ámbitos de su existencia. En este marco, los derechos humanos aportan una garantía, aunque sólo se esté avanzando tímidamente en el reconocimiento de la prohibición de toda discriminación por motivos de precariedad social o de situación socioeconómica. Se trata de un desarrollo muy prometedor, sobre todo porque va a obligar a los mecanismos de protección de los derechos humanos a examinar si las políticas, los proyectos y las leyes que se elaboran y se aplican no acentúan las desigualdades sino que, por el contrario, contribuyen a reducirlas.

Por último, la cuarta contribución de los derechos humanos es **el derecho a la participación, es decir, el derecho a tomar parte en los asuntos públicos**, tal y como afirma el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este derecho a la participación **a menudo se pasa por alto y a veces se equipara erróneamente con el derecho a ser consultado. Pero es mucho más que eso. El derecho a participar en la decisión se refiere al derecho a decidir conjuntamente. En virtud de este derecho, la gobernanza no debe estar concentrada como un poder sólido, que pase de mano en mano, como se transmite un cetro. El poder debe ser líquido, distribuido en toda la sociedad, compartido y ejercido en común.** La idea de colaboración y de gobernanza compartida es central en los derechos humanos. No se trata sólo de algo simbólico, porque dar a los ciudadanos el poder de elegir evita que el poder sea capturado por las élites económicas. Esto permite salir del Estado de los rentistas, tal y como lo describe la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), para garantizar que el Estado esté atento de verdad a las expectativas de las poblaciones. La decisión conjunta permitirá tomar decisiones informadas por la perspectiva de las personas en situación de pobreza. En este contexto, hay que destacar que los derechos humanos son una exigencia, pero que puede ser productiva, ya que nos obliga a ser imaginativos a la hora de respetarlos. La integración de los derechos humanos en el desarrollo nos obliga a pensar más allá de las dependencias y de los reflejos heredados de los años ochenta.

El poder debe ser líquido, distribuido en toda la sociedad, compartido y ejercido en común.



## Yacouba KÉBÉ

*¿Podemos ser optimistas sobre nuestra capacidad como comunidad internacional para invertir la tendencia actual?*



## Olivier DE SCHUTTER

La trayectoria es prometedora desde el punto de vista conceptual. Existe un consenso sobre la necesidad de redefinir el desarrollo, ampliamente compartido en el mundo del desarrollo. Sin embargo, hay que superar dos desafíos principales para que se traduzca en actos. La gobernanza mundial debe estar mucho menos fragmentada. Como Relator Especial de la ONU, viago por todo el mundo tratando de saber qué recomendaciones formular a los Estados para que garanticen los derechos de las personas en situación de pobreza. Ahora bien, no es raro que las autoridades con las que trato me indiquen que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha hecho recomendaciones contradictorias con los cambios en la legislación que estoy recomendando. El problema es que ciertos actores no se sienten obligados a invocar los derechos humanos a pesar de que trabajen en temas como la protección social. Este ha sido el caso del FMI desde la gran crisis financiera de 2008-2009. Ahora bien, la noción de protección social del FMI está muy alejada de la que defiende la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El segundo desafío es el de las empresas transnacionales. Se han conseguido avances gracias a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y el desarrollo de legislaciones sobre la vigilancia razonable. Sin embargo, es lamentable que la Comisión Europea retroceda, una vez más, ante el obstáculo. Mientras tanto, la globalización sigue siendo un terreno de juego para las grandes empresas, que eligen que las personas trabajen donde los sindicatos sean más débiles y donde los salarios sean más bajos, contaminar donde las normas medioambientales sean menos estrictas, pagar sus impuestos en paraísos fiscales donde la fiscalidad de las empresas sea más baja, y elegir dónde declarar sus beneficios, cuando los declaran. Con los instrumentos de los que disponemos, no estamos en condiciones de controlar la globalización dominada por estos actores. **Diez años después, se tendrían que replantear los Principios Rectores para garantizar que las empresas no sólo respeten los derechos humanos, sino que además contribuyan a la reducción de las desigualdades y de la pobreza.** Por el momento, no se sienten obligadas a contribuir en absoluto. Esta globalización sigue siendo un obstáculo para los Estados, y no una ventaja, debido a la competencia entre ellos para atraer inversiones, y porque se enfrentan a actores cuyo objetivo principal no es la realización de los derechos humanos.

Sigo siendo relativamente optimista, porque creo que se está ganando la batalla, pero la degradación de los ecosistemas ha desencadenado una verdadera carrera de velocidad. Vamos en la dirección correcta, pero podemos perder la carrera si no vamos lo suficientemente rápido.

Diez años después, se tendrían que replantear los Principios Rectores para garantizar que las empresas no sólo respeten los derechos humanos, sino que además contribuyan a la reducción de las desigualdades y de la pobreza.

El público interrogó a los ponentes sobre los desafíos que plantea la falta de instrumentos vinculantes que afirmen el vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo. Los participantes también plantearon la cuestión del argumento de la soberanía, esgrimido por los Estados, para relativizar las críticas sobre la situación de los derechos humanos. También se destacó la importancia de movilizar medios asignados específicamente a la cooperación en materia de derechos humanos.



### Olivier DE SCHUTTER

Son preguntas legítimas porque, a diferencia de las reglas del comercio internacional, cuya violación puede conllevar sanciones económicas, no existen tales sanciones para los Estados en caso de incumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos. Creo que los Gobiernos deben tener en cuenta que considerar mejor los derechos humanos, incluso cuando no hay sanciones, ayuda a cumplir tres imperativos: información, imaginación y reputación. En cuanto a la información, los Estados que funcionan como democracias cerradas o autocracias son Estados que toman malas decisiones, porque el descontento de las poblaciones no llega hasta las élites, encerradas en sus palacios, en las capitales.

Cuando visité Siria en septiembre de 2010, constaté que la región del nordeste sufría una sequía desde hacía cinco o seis años, lo que obligaba a la población a desplazarse a Damasco, Homs y Aleppo. El flujo de refugiados de Irak también estaba provocando el aumento de los precios de los alquileres y el colapso de los servicios públicos. Informé de ello al Gobierno sirio al final de mi misión. Me respondieron: «*Don't worry, the situation is under control*». No parecían conocer la situación sobre el terreno. Escuché lo mismo hace un mes en el Líbano: «*No se preocupe, la situación está bajo control*». Los Estados que no estén organizados democráticamente para que las poblaciones puedan expresar sus dificultades son Estados que «no tienen los pies en la tierra», que hacen gala de ceguera y de denegación de la realidad, y que están menos equipados para gobernar.

Segundo imperativo: la imaginación. Los derechos humanos son una obligación, pero nos fuerzan a pensar más allá de los reflejos cómodos para desarrollar dispositivos y políticas que nos sitúen en la trayectoria correcta. La obligación de implicar a las poblaciones puede contribuir a innovaciones sociales que permitan a los Estados alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. No pueden lograrse con medios puramente tecnocráticos y un enfoque «descendente». **Implicar a las poblaciones permite a los Gobiernos estar mejor informados sobre los contextos locales.**

Por último, el desafío de la reputación. En las relaciones internacionales, no es posible reprochar a otros que no respeten los derechos humanos si uno mismo no es creíble al no respetarlos. Si un Estado quiere tener peso en las relaciones internacionales, tiene que ser irreprochable. Esto explica el peso que los mecanismos de protección de los derechos humanos pueden tener sobre los Estados, ya que la reputación es un activo extremadamente importante para un Estado. A través de estos tres canales, podemos convencer gradualmente a los Estados para que se tomen en serio los derechos humanos como haría falta.

### Alexandra MEIERHANS

Creo que también es crucial evaluar y documentar los proyectos que implementamos utilizando un enfoque basado los derechos humanos. Se trata de mostrar por qué se debería aplicar este enfoque y que dicho enfoque puede producir resultados. Hay que medir dichos resultados y compartirlos para demostrar que es una solución que funciona. En el PNUD, tenemos que mejorar nuestras herramientas de medición. El monitoreo y la evaluación suelen ser difíciles de hacer, pero nos permiten comprender mejor nuestra planificación estratégica. Se trata de una recomendación que se aplica a la comunidad internacional, por lo que podemos garantizar que, al trabajar con las comunidades, se tenga en cuenta el contexto específico y se evalúe el impacto del proyecto.



# SESIÓN 2



DERECHOS HUMANOS,  
POLÍTICAS PÚBLICAS  
Y SOCIEDAD CIVIL



# DERECHOS HUMANOS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIEDAD CIVIL

En esta sesión, se dio la palabra a diferentes actores para que compartieran sus experiencias y los desafíos a los que se enfrentan para garantizar la participación de todas y de todos en la elaboración y en el seguimiento de las políticas públicas, para que cada uno pueda ser actor de su propio desarrollo.

Alice Mogwe, presidenta de la Federación Internacional para los Derechos Humanos, compartió su punto de vista sobre el rol preponderante de la sociedad civil para asegurarse de que los Estados rindan cuentas sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, y sobre la importancia de la participación ciudadana para contribuir a un desarrollo sostenible. Así tuvo la ocasión de abordar el rol de la sociedad civil en el marco de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, sobre todo teniendo en cuenta el hecho de que, según este enfoque, las personas ya no son consideradas únicamente como beneficiarias, sino como titulares de derechos y, por lo tanto, tienen legitimidad para participar en las políticas públicas e influir en ellas. Además, señaló que la sociedad civil es un actor clave para observar las acciones de los Estados y para vigilar los abusos potenciales y los riesgos de deriva. Completó este panorama evocando los desafíos y las amenazas con los que se ve confrontada hoy en día la sociedad civil para cumplir este rol en un contexto de creciente restricción del espacio dedicado a la sociedad civil y de multiplicación de las crisis en el mundo.

A continuación, Amina Bouayach, Presidenta del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) del Reino de Marruecos, explicó cómo las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) son actores indispensables para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desempeñan un rol esencial como interfaz entre la sociedad civil y el Estado, y constituyen un instrumento importante de rendición de cuentas con respecto a los Estados sobre sus acciones y las políticas públicas que aplican.

André Franck Ahoyo, Delegado General de «Urgence Identité Afrique», compartió su experiencia en el ámbito del derecho de los niños a la inscripción en el registro civil, de acuerdo con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, y la meta 9 del ODS 16, que insta a los Estados a «proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos» de aquí a 2030. Así, pudo recordar el carácter indispensable de la partida de nacimiento para el disfrute de los demás derechos del niño, en particular, en lo que concierne al derecho a la educación. También destacó el impacto en el desarrollo sostenible de los cientos de millones de niños de todo el mundo que viven sin estado civil.

The background of the page features a large, stylized graphic of hands in various shades of beige and light brown, reaching upwards. A thin vertical red line is positioned on the left side of the page, separating the text from the graphic.

Cheikh Fall Mbaye, Consejero de organización en la Secretaría General de la Presidencia de la República de Senegal, habló sobre las lecciones aprendidas de su experiencia en la facilitación de la participación ciudadana en la elaboración y en el seguimiento de las políticas públicas en Senegal, con una óptica de colaboración mutua. Ilustró su testimonio recordando el proceso colaborativo que posibilitó la construcción conjunta del plan de acción nacional de Senegal sobre el gobierno abierto. Su intervención permitió abordar las razones por las que la participación ciudadana puede contribuir al desarrollo sostenible, y la cuestión de la legitimidad de los ciudadanos para participar en las políticas públicas.

Por último, Rituparna Chatterjee, periodista y representante de Reporteros sin Fronteras, recordó el carácter esencial de la libertad de información y de los medios de comunicación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su presentación también la llevó a evocar los desafíos relacionados con la protección de los periodistas y los peligros a los que se exponen en el marco de sus actividades. A partir de este panorama, compartió sus recomendaciones para que los actores del desarrollo den respuesta a estas cuestiones.



## Alice MOGWE

*Presidenta de la Federación Internacional para los Derechos Humanos (FIDH)*

Los derechos humanos y el desarrollo son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

En esta presentación, antes que nada, destacaré el rol líder desempeñado por la sociedad civil para garantizar la rendición de cuentas de los Estados para la implementación de sus obligaciones de derechos humanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Luego destacaré los desafíos y las amenazas que encara la sociedad civil actualmente para cumplir este rol en el contexto de la restricción creciente del espacio en el que opera. La perspectiva que voy a proporcionar se basa en las experiencias y observaciones que la FIDH ha realizado (como movimiento global, a través de su red de 192 organizaciones miembros locales de la sociedad civil que defienden y promueven los derechos humanos en 117 países).

**Los derechos humanos y el desarrollo son interdependientes y se refuerzan mutuamente.** No puede haber desarrollo sostenible sin la voz de la sociedad civil. No puede haber derechos humanos sin la lucha contra la injusticia, la pobreza y las desigualdades. Aun así, mientras hablo, se han aprobado recientemente leyes de «agentes extranjeros» en Rusia, Nicaragua, Israel, Hungría y Polonia, concebidas para limitar las actividades de las asociaciones, de los medios de comunicación independientes y de las organizaciones de la sociedad civil, privándolas de medios y desacreditándolas. Mientras estoy hablando, en todas las regiones del mundo se están multiplicando los levantamientos populares y las manifestaciones pacíficas de los movimientos sociales (a menudo movimientos sociales feministas y juveniles) y está aumentando la represión contra los defensores, especialmente en los casos en los que los defensores de los derechos humanos hayan reclamado justicia social, económica o medioambiental.

No obstante, antes de explicar más estos desafíos, un poco de historia. Los derechos humanos y el desarrollo se remontan a 1945, después de la Segunda Guerra Mundial, cuando la Carta de la ONU estableció una agenda basada en los derechos humanos para promover la paz. En 1993, la Conferencia Mundial de Viena reconoció la interdependencia y la indivisibilidad de todos los derechos humanos: los derechos civiles y políticos (como el derecho a la información, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la expresión, y a la asamblea y a la asociación pacíficas) y los derechos económicos, sociales y culturales (como el derecho a la educación, a condiciones de trabajo decentes, el derecho a la salud, a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado). Un año antes, en 1992, la Cumbre Mundial de Río de Janeiro había subrayado que el desarrollo sostenible se basaba en tres pilares relacionados entre sí: económico, social y medioambiental. Estas dos conferencias fueron hitos importantes, ya que rápidamente dieron lugar a un movimiento para incluir cada vez más el concepto de «todos los derechos humanos para todos» como parte de la agenda de desarrollo. Desde finales de la década de 1990 y principios de la del 2000, la UE, las agencias de desarrollo internacionales y los donantes bilaterales adoptaron políticas arraigadas

Los Estados, y más allá de ellos, sus agencias de ayuda, tienen la responsabilidad de crear un entorno propicio en el que todas las personas puedan disfrutar de todos los derechos humanos.

en un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, con diferentes justificaciones para trabajar en los derechos humanos y, en ocasiones, incorporar los derechos humanos a través de la controvertida herramienta de la condicionalidad. En el 2018, Francia adoptó una nueva política de ayuda dedicada específicamente a los derechos humanos y al desarrollo.

¿En qué consiste el «enfoque basado en los derechos»? Como señaló el PNUD en el año 2000, un enfoque basado en los derechos humanos proporciona tanto una visión de lo que el desarrollo debe tratar de conseguir (garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad de todas las personas en todo el mundo), como un conjunto de herramientas y de referencias esenciales (los estándares y los principios de los derechos humanos) para lograr esa visión. Se basa esencialmente en los valores, los estándares y los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los posteriores convenios y tratados de derechos humanos legalmente vinculantes. Un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos se fundamenta en cuatro principios claves: *la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos; la igualdad y la no discriminación; la participación y la inclusión* («no dejar a nadie atrás»); y la rendición de cuentas basada en las responsabilidades del Estado en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y de los tratados que los Estados hayan ratificado. Traduce las necesidades de las personas en derechos, reconociendo a la persona humana como actora de cambio y titular de derechos, y al Estado como principal titular de obligaciones. En este enfoque, todas las personas tienen derechos fundamentales que pueden reclamar, sin discriminación.

**Los Estados, y más allá de ellos, sus agencias de ayuda, tienen la responsabilidad de crear un entorno propicio en el que todas las personas puedan disfrutar de todos los derechos humanos.** A través de este enfoque, los vínculos entre el Estado y los ciudadanos son centrales, no sólo en el sector de la gobernanza o de la justicia, sino en todos los sectores del desarrollo, como la agricultura, el agua y el saneamiento, la salud, la educación, etc.

De este modo, la sociedad civil desempeña un papel esencial y polifacético. Una sociedad civil activa, dinámica e independiente es un motor esencial para las sociedades pacíficas e inclusivas, como se reconoce en el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 16. Los actores de la sociedad civil son actores legítimos del cambio y para el cambio. Participan en el modelado de las políticas públicas y en la reforma de las leyes para reforzar los derechos humanos. La sociedad civil es un actor clave para seguir y documentar las prácticas y los avances en la implementación de las obligaciones de los Estados de respetar, proteger (contra los abusos a los derechos humanos) y cumplir los derechos humanos, lo que incluye la adopción de medidas para la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales. La participación de la sociedad civil en el diálogo político es crucial. La sociedad civil puede tener un rol significativo a la hora de pedir a los decisores que actúen en favor de la protección de los derechos humanos (promoviendo compromisos positivos, leyes y proyectos de ley que protejan los derechos humanos), o en favor de la retirada, la suspensión y la no adopción de iniciativas liberticidas, arbitrarias y antidemocráticas. Como recordarán, en octubre de 2019, en Chile surgieron por sorpresa manifestaciones populares masivas en las calles contra las desigualdades sociales y los abusos de poder. En respuesta, el país se embarcó en una reforma de su Constitución de 1980.

También me gustaría destacar el poder de las organizaciones y de movimientos feministas, como en Argentina y en San Marino, donde han conseguido que se aprobaran reformas legales a favor de los derechos sexuales y reproductivos.



Fuente: © Michelle Guimarães (pexels)

El espacio para la sociedad civil se ha reducido drásticamente y en algunos casos se ha perdido por completo.

¿Había desafíos planteados? Sí, claro que sí. En todo el mundo, especialmente en la última década, se han producido retrocesos de avances democráticos, así como aumentos de los ataques a la sociedad civil en general, y al movimiento de los derechos humanos en particular. Los controles y los equilibrios se han visto minados progresivamente, los estándares de derechos humanos se han erosionado, **el espacio para la sociedad civil se ha reducido drásticamente y en algunos casos se ha perdido por completo**. La represión se dirige específicamente hacia los medios de comunicación, los estudiantes, los activistas y los miembros de la oposición política. Un discurso político muy polarizado también ha contribuido a la construcción de una narrativa que apoya el extremismo violento. El retroceso de los estándares democráticos se ha acelerado recientemente a raíz del debilitamiento del multilateralismo, la consolidación de nuevos poderes mundiales y la corrupción organizada, en algunos casos en las esferas más altas de Gobierno.

Además, la lucha contra la pandemia de COVID-19 ha sido utilizada por los Estados autoritarios para adoptar cada vez más medidas que restringen las libertades y sofocan las voces críticas con el autoritarismo. En todo el mundo, los defensores de los derechos humanos siguen siendo estigmatizados, intimidados, amenazados y sometidos a represión de muchas formas –desde el acoso judicial hasta el arresto y la detención arbitrarios. Mientras se ha ido reduciendo el espacio para la sociedad civil y se han multiplicado las leyes que restringen la libertad de expresión, de asociación y de asamblea pacífica, incluso bajo el pretexto de la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo, las autoridades estatales legitiman la focalización en los defensores de los derechos humanos como «agentes extranjeros», «amenazas para la seguridad nacional», «terroristas», «traidores», «enemigos del Estado» o «enemigos del desarrollo». Como resultado, los defensores de los derechos humanos sufren las consecuencias de los abusos de poder. Algunos también pagan el precio más alto –la tortura, la desaparición o el asesinato– por continuar con sus actividades. Las restricciones a la libertad de asamblea y de asociación deberían leerse en el contexto de un debilitamiento del Estado de derecho y de la independencia del poder judicial, y de una bajada general de los estándares de derechos humanos.

Para lograrlo, los Gobiernos tienen que proporcionar un entorno en el que sea posible y se fomente el compromiso significativo de la sociedad civil y el diálogo entre múltiples actores.

Para empezar a concluir, me gustaría compartir algunas lecciones aprendidas al abordar estos desafíos y reafirmar la universalidad de los derechos humanos y la dignidad humana. Ahora más que nunca, la sociedad civil tiene que hacer gala de resiliencia y luchar contra la represión. Esto puede hacerse a través de varias estrategias y acciones. Entre ellas están: que la sociedad civil influya en las políticas públicas; que denuncie las violaciones de los derechos; que aumente el compromiso del movimiento de derechos humanos con otros actores de la sociedad civil; que haga valer los derechos a través del sistema judicial; que despliegue una promoción innovadora; que combata las narrativas negativas; y que utilice Internet y las redes sociales para acceder a nuevas audiencias y suscitar el compromiso. Estas medidas deben incluir también la protección de los defensores de los derechos humanos y de las organizaciones en peligro en entornos represivos.

Es necesario aprovechar el poder, reforzar las capacidades y aumentar la influencia de los actores de la sociedad civil locales para pedir a los Estados y a las agencias de ayuda que rindan cuentas y para transformar las sociedades. La participación libre, informada y significativa de la sociedad civil es clave para el respeto de los derechos humanos.

Es esencial crear alianzas entre los actores de la sociedad civil, las organizaciones y los movimientos sociales de diferentes estructuras; y construir una coalición de promoción diversa y con múltiples partes interesadas, compuesta por defensores de los derechos humanos, activistas del desarrollo, jueces, abogados, asistentes jurídicos, parlamentarios, sindicalistas, jóvenes, mujeres, movimientos sociales, entre otros.

La capacidad de la sociedad civil para reclamar y defender sus derechos requiere una ampliación del espacio de la sociedad civil, para que sea posible una acción eficaz. **Para lograrlo, los Gobiernos tienen que proporcionar un entorno en el que sea posible y se fomente el compromiso significativo de la sociedad civil y el diálogo entre múltiples actores.** Para las agencias de ayuda y los bancos públicos de desarrollo, esto significa también que no hay que restringir el espacio de la sociedad civil con procedimientos rígidos destinados más a prevenir el blanqueo de dinero y el terrorismo que a apoyar a la sociedad civil.

En situaciones en las que el diálogo entre la sociedad civil y las autoridades se vea obstaculizado o bloqueado, o en las que se hayan desencadenado conflictos y se hayan arraigado actitudes negativas, la experiencia de la FIDH demuestra que se puede lograr el cambio con una combinación de acciones dentro del país con presión y activación de mecanismos de monitoreo relevantes fuera del país.

Concluyo ahora haciendo hincapié en que mi compromiso personal con los derechos humanos está arraigado en el valor botsuano del botho: la convicción de que la humanidad de uno está vinculada a la humanidad de todas y de cada persona en el mundo, y que cada persona tiene derecho a ser tratada con dignidad. La solidaridad entre las sociedades civiles a los niveles nacional, regional e internacional es esencial, ya que la sociedad civil está en la vanguardia de la lucha por la promoción de los derechos humanos, no sólo los derechos civiles y políticos, sino también los económicos, sociales y culturales. Los defensores de los derechos humanos son los observadores, los lanzadores de alerta y los guardianes de los derechos humanos. Como decimos en la FIDH, ¡mantengan los ojos abiertos!



## Amina BOUAYACH

*Presidenta del Consejo Nacional de Derechos Humanos del Reino de Marruecos (CNDH)*

**Hola a todos,  
Feliz Día internacional de los derechos humanos.**

Me gustaría compartir con ustedes una serie de reflexiones, así como el enfoque elaborado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos del Reino de Marruecos en materia de desarrollo.

La concienciación de la existencia de una relación de interdependencia y de condicionalidad entre los derechos humanos y el desarrollo es el resultado de un largo proceso de maduración. Y especialmente es un proceso político que se puede caracterizar por tres elementos fundamentales. El primero: se ha podido constatar la predominancia de las consideraciones ideológicas en las discusiones relativas al desarrollo, especialmente a la luz de los enfrentamientos de la Guerra Fría. El segundo: a menudo se ha reducido la noción de desarrollo a su dimensión económica, y la de derechos humanos a su dimensión normativa. El tercero: la consideración de los derechos humanos en las estrategias de desarrollo ha ido emergiendo progresivamente. Nosotros mismos, los defensores de los derechos humanos, nos centramos en la dimensión puramente jurídica de los derechos humanos, antes de la tercera Conferencia mundial sobre los derechos humanos de Viena, en 1993, que tomó una visión más pragmática de las cuestiones de desarrollo más allá de la asistencia técnica para promover un enfoque holístico de los derechos de cada uno. Así, la emergencia del enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos sólo ha sido posible gracias a una doble transición en lo que concierne a las concepciones de desarrollo y de derechos humanos.

**El ciudadano es a la vez el actor del desarrollo y su finalidad.**

Actualmente, estamos encarando nuevos paradigmas de desarrollo que ya no se reducen ni al crecimiento, ni a la progresión de los indicadores económicos. Existe una concienciación sobre el hecho de que el desarrollo es un proceso global, a la vez económico, político, social, cultural y medioambiental, que tiene como objetivos, en particular, preservar la dignidad de los ciudadanos, mejorar su bienestar, la calidad de vida de la población, así como facilitar el desarrollo del individuo basándose en el reparto justo y equitativo de las riquezas y de los beneficios que se deriven del crecimiento económico. Con esta óptica, **el ciudadano es a la vez el actor del desarrollo y su finalidad**. El desarrollo se debe evaluar desde la perspectiva de los factores no económicos. El desarrollo global implica necesariamente el despertar de la conciencia individual y colectiva. Estos procesos no se pueden decretar, sino que son el resultado de una acción pública, llevada a cabo por el ciudadano y destinada más ampliamente al ser humano.

Mujeres refugiadas sirias durante una formación organizada por las ONG Mouvement Social y Fair Trade Lebanon.

Fuente: © Benjamin Petit (AFD)



En este sentido, la noción de desarrollo sostenible que hace hincapié en la responsabilidad de las sociedades humanas de vivir y de satisfacer sus necesidades sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, no sólo marca un cambio paradigmático en la forma de concebir el desarrollo. También permite hacer hincapié en el comportamiento de los hombres y de las mujeres en un marco de responsabilidad ciudadana, es decir, que son responsables para desarrollar y desarrollarse: dos nociones diferentes.

En este contexto, opto por una acción pública que englobe a los individuos y a los grupos estructurados en la elaboración de proyectos como beneficiarios, en lugar de la noción de elaboración de políticas públicas. La acción pública debe facilitar la necesaria coordinación entre los diferentes sectores encargados de la política de desarrollo, velando por no limitarse al componente jurídico o económico, sino por considerar todos los aspectos extrajurídicos como los componentes sociales, culturales y medioambientales. Se trata, pues, de un enfoque transversal en el que los derechos de los ciudadanos se identifican y se tienen en cuenta en los planes de desarrollo.

Me gustaría destacar en este marco la amenaza de la utilización generalizada por parte de los Estados y de las empresas de la inteligencia artificial, incluida la elaboración de perfiles, para la toma de decisiones. Las tecnologías de aprendizaje automático tienen un profundo impacto en los derechos humanos, incluido en el derecho a la vida privada, los derechos de expresión, de opinión, de asociación y de manifestación. La inteligencia artificial también puede provocar la pérdida de empleos. Varios estudios han estimado que el 47% de los empleos con alto riesgo de automatización podrían ser asumidos por las máquinas de aquí a 2030. Esta tecnología presenta riesgos en materia de derechos humanos y de desarrollo, pero también puede ser una herramienta vector de desarrollo.

En resumen, para mí, el desarrollo y los derechos humanos son un proceso continuo de creatividad, de inclusividad y se basan sobre todo en la participación de los ciudadanos.



## Yacouba KÉBÉ

*Usted ha insistido mucho en la necesidad de que los poderes públicos incluyan a las sociedades civiles en las dinámicas de desarrollo, y en el rol de las INDH a tal efecto.*

*¿Qué condiciones se requieren para garantizar que las INDH puedan cumplir eficazmente este rol?*



## Amina BOUAYACH

El Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) del Reino de Marruecos es una institución nacional pluralista e independiente. Establecido en marzo de 2011, en sustitución del Consejo consultivo de derechos humanos creado en 1990, de acuerdo con los principios de París aprobados por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en 1992, que tratan de los poderes y el funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos. Estos mismos principios, que luego fueron refrendados por una resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas en 1993, enmarcan la independencia, la neutralidad y la objetividad de instituciones como el CNDH. Éstas últimas están acreditadas ante los órganos de la ONU, en función de estos criterios, lo que les permite intervenir, compartir su posición, sus opiniones, y supervisar la situación de los derechos humanos en las Naciones Unidas. Sólo las instituciones nacionales independientes tienen este poder de intervención.

Estas instituciones nacionales están facultadas para interpelar o asesorar a las autoridades, al Ejecutivo y al Parlamento. En Marruecos, el CNDH es un mecanismo de interpelación al ejecutivo y al Parlamento sobre el respeto de los derechos humanos, su garantía y también de interpelación al Gobierno para la protección de las víctimas de violaciones de estos derechos. Este mecanismo de interpelaciones continuas y regulares a las autoridades públicas se lleva a cabo a través de recomendaciones, propuestas y promoción, de forma directa e indirecta. Esto se refleja en nuestros informes, en particular, en el informe anual, presentado al Jefe de Estado y publicado en el Boletín Oficial del Reino de Marruecos. Es un documento de evaluación muy importante.

En cuanto al financiamiento, el CNDH cuenta con un presupuesto asignado por el Estado. Los Principios de París exigen que los Estados proporcionen los medios necesarios a estas instituciones para que puedan realizar su trabajo de forma independiente. Nuestro presupuesto está clasificado en la ley de finanzas de Marruecos con una partida clara, asignada específicamente al Consejo Nacional de Derechos Humanos, que se debate en el Parlamento. La Presidenta del CNDH no comparece ante el Parlamento para ser escuchada sobre las posiciones del CNDH, que son independientes de la visión política del Parlamento y de la mayoría gubernamental.



## André-Franck AHOYO

*Delegado General de «Urgence Identité Afrique»*

El continente africano y, en particular, su parte subsahariana, tiene un déficit de inscripción en el registro civil, que se estima en como mínimo 95 millones de niños no declarados en el momento de su nacimiento.

Para empezar, me gustaría hacer un sondeo: ¿quién de los presentes hoy no tiene una partida de nacimiento? Todo el mundo la tiene. Ahora bien, según UNICEF, no la tienen 230 millones de niños en el mundo, de 0 a 5 años de edad. Estos niños hoy en día están sin identidad. Desde mi punto de vista, son sólo estimaciones bajas en el contexto de la pandemia que estamos atravesando. Las pérdidas de empleo y los confinamientos han impedido a algunos padres desplazarse hasta los centros de registro civil para inscribir el nacimiento de sus hijos. Actualmente, esta falta de registro es mayor en el África subsahariana y en Asia Meridional. Sin embargo, en Asia Meridional, la tasa de registro dio un salto fenomenal, pasando de una tasa de registro del 23% en el año 2000 al 70% de los nacimientos en el 2013.

El estado civil es el resultado de un proceso escrito de identificación administrativa de la situación de la persona en la familia y en la sociedad. Esto está inscrito en los textos internacionales. En cuanto nace el niño, es obligatorio inscribirle en el registro civil. Posteriormente, otros acontecimientos del estado civil marcan la vida del individuo, como el matrimonio, el divorcio o el reconocimiento del fallecimiento. Deben inscribirse sistemáticamente en el registro civil.

Ahora bien, nosotros constatamos que **el continente africano y, en particular, su parte subsahariana, tiene un déficit de inscripción en el registro civil, que se estima en como mínimo 95 millones de niños no declarados en el momento de su nacimiento.** Sin embargo, todos los instrumentos internacionales, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconocen que cada persona tiene el derecho a ser reconocida con personalidad jurídica en cualquier lugar. Setenta y tres años después, ¿cómo es que este primer derecho humano, el derecho a la existencia y a la identidad, sigue fallando, hasta el punto de que millones de niños se encuentran sin identidad? **Y eso que se trata del primer derecho humano que determina el disfrute de todos los demás derechos.** La Convención sobre los derechos del niño y el Pacto internacional de derechos civiles y políticos exigen a los Estados que establezcan un registro de los nacimientos universal, permanente y obligatorio.

El problema radica en las consecuencias de la falta de registro, en términos de acceso a los derechos y a los servicios esenciales, especialmente a la educación. Cada año, hay niños que no pueden continuar sus estudios de secundaria porque no pueden presentarse al examen nacional de acceso al 6º grado por falta de identidad legal. En el mejor de los casos se les permite repetir un año, en el peor se les expulsa del sistema escolar. Estas tasas de pérdida son fenomenales.

Ante este panorama, me gustaría retomar tres puntos. En primer lugar, es importante recordar que la realización de los derechos del niño depende del comportamiento de los padres y de los profesionales públicos y privados. Tienen la responsabilidad de proteger y de supervisar al niño. La falta de registro se debe a veces a la ignorancia, o es el resultado de un comportamiento deliberado. Ahora bien, esto favorece los matrimonios precoces de las niñas y una mayor tasa de analfabetismo. Además se puede observar que hay más niños declarados de madres que han alcanzado al menos el nivel secundario de la educación. El comportamiento de todas las personas que supervisan a los niños cuenta, ya sean los jefes tradicionales, los jefes religiosos o los maestros de escuela.

El segundo punto es la inadecuación de las legislaciones nacionales africanas con respecto a las convenciones internacionales que los países han suscrito. En numerosos países africanos, la madre no puede ir a declarar a su hijo, ni transmitirle su nacionalidad, lo que puede llevar a situaciones de apatridia. También estoy de acuerdo con el análisis de la Sra. Bouayach sobre la inteligencia artificial, que es una fuente tanto de inclusión como de exclusión. En el 2014, la Unión Africana propuso un Convenio sobre la ciberdelincuencia y la protección de los datos personales para su firma por parte de los Estados africanos. Hasta la fecha, sólo catorce países africanos lo han firmado y ocho lo han ratificado. Ahora bien, esta tecnología sólo se puede utilizar de forma apropiada si disponemos de instrumentos legales para regularla. Los desafíos con respecto a los datos (data) son importantes para facilitar la acción pública.

El último punto es la naturaleza omnipresente y arraigada de la violencia contra los niños. Los niños están sometidos a un círculo infernal de violencia, ya que son los más afectados por los conflictos, las violencias intercomunitarias y las ejecuciones extrajudiciales. Son víctimas de las fuerzas de seguridad y de los grupos terroristas. Además, África tiene la mayor tasa de trabajo infantil del mundo (23%).

«Cada año, hay niños que no pueden continuar sus estudios [...] por falta de identidad legal».  
Fuente: @Didier Gentilhomme (AFD)





## Yacouba KÉBÉ

*Para remediar estas situaciones, ¿piensa que debemos centrarnos más bien en la sensibilización de los padres para que registren a sus hijos, o debemos reforzar el acompañamiento de los Estados para facilitar la descentralización de las herramientas digitales para el registro de los nacimientos?*



## André Franck AHOYO

Hay un tríptico sobre el que hay que actuar. El primer elemento es el Estado. El registro civil es una prerrogativa del Estado. Debe haber una fuerte voluntad política para aportar una respuesta a la lacra de la falta de registro civil. Una descentralización mejor estructurada es un medio de garantizar que la administración llegue hasta los administrados. El segundo elemento al que quería referirme es la educación. Hay que enseñar a nuestros hijos desde la escuela primaria que es obligatorio registrar el nacimiento de su hijo. Es un derecho universal. El tercer elemento, en mi opinión, es la tecnología, que puede constituir un formidable acelerador. En la India, el programa Aadhaar ha permitido la expedición de números de identificación únicos a más de mil millones de personas que viven en el país. Podemos aprender de esto. No obstante, la tecnología no se puede considerar como un tótem.



Joven india sonriendo con su tarjeta Aadhaar.  
Fuente: © Soumen Hazra (Dreamstime)



## Cheikh FALL MBAYE

*Consejero de organización, Secretaría General de la Presidencia de la República de Senegal*

La cuestión de la participación de la sociedad civil en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de la evaluación de las políticas públicas es esencial. En Senegal, hemos trabajado en concertación con la sociedad civil, especialmente a través de la Colaboración para un Gobierno Abierto (PGO), y del comité nacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE). Esto resultó ser relativamente fácil, ya que trabajamos en un terreno bastante fértil. Tenemos una tradición de diálogo en Senegal. El árbol de la palabra es ciertamente africano, pero ante todo senegalés. Esta cultura del diálogo y de la tolerancia es especialmente evidente en Senegal, un país que es 95% musulmán dirigido durante veinte años por un presidente cristiano.

Reforzados por esta tradición, además tenemos una sociedad civil muy bien organizada y muy comprometida, que está muy presente en las diferentes localidades del país. En el marco de la elaboración del «Plan Senegal Emergente», nuestro referencial para la aplicación de toda la política económica y social del país, uno de los ejes ha sido confiado a la sociedad civil. Se trata del eje que se ocupa de la gobernanza, la paz, la seguridad y las instituciones. Hay otros dos ejes: la estructuración del modelo económico, es decir, la transformación estructural, y el desarrollo del capital humano. Como coordinadora del primer eje, la sociedad civil produce anualmente un informe de evaluación que se comparte con los poderes públicos.

Con el apoyo de la AFD, también hemos elaborado nuestro primer plan de acción de Senegal para el gobierno abierto, tras nuestra adhesión al PGO. Este proceso fue llevado a cabo por un comité nacional paritario, en el que la dinámica colectiva reunió a la sociedad civil y a la administración en pie de igualdad. Este es también el caso del Comité Nacional de ITIE. Nuestra última validación nos dio una puntuación muy alta de 93 de 100, gracias a la participación de la sociedad civil: efectiva y muy dinámica.

**Para nosotros, la información es el nivel cero de la participación.**

**En realidad, existen diferentes escalas de participación. Para que sea efectiva desde el principio, hay que compartir la información.** El acceso de las poblaciones a la información sobre las políticas públicas es absolutamente necesario para garantizar una participación de calidad. **Para nosotros, la información es el nivel cero de la participación.** También es necesario que las poblaciones estén implicadas. Estamos trabajando en ello, pero no tenemos éxito en todas partes ni todo el tiempo. **Cada vez realizamos más concertaciones nacionales, yendo más allá de la mera consulta y garantizando la consideración de los puntos de vista.**

Además, la sociedad civil está representada en las instancias de toma de decisiones. Hasta 2016, las puntuaciones de transparencia presupuestaria de Senegal eran muy bajas según los estándares internacionales. Para tratar esto, establecimos un marco

Lluvia de ideas  
en el marco del  
Proyecto de apoyo a  
los Gobiernos abiertos  
francófonos (PAGOF).  
Fuente: © CFI (AFD)



de seguimiento presupuestario con múltiples actores, en el que la sociedad civil está representada al lado de la Presidencia de la República, del Parlamento, del Tribunal de Cuentas y de las colectividades territoriales. En este marco, realizamos sesiones de análisis presupuestario, así como sesiones de refuerzo de las capacidades. Estas sesiones, entre otras cosas, han posibilitado acabar con el diálogo de sordos entre la sociedad civil y la administración sobre los procesos presupuestarios y sobre la definición de las prioridades en relación con las políticas públicas.

Siguen existiendo desafíos, especialmente en el ámbito de la transparencia presupuestaria. Opino que la participación de la sociedad civil se debería institucionalizar en ciertos ámbitos. Hemos iniciado este proceso de institucionalización en materia de transparencia presupuestaria, pero tenemos que ir más allá. Por ejemplo, los actores de la sociedad civil tienen la posibilidad de participar en el debate de orientación presupuestaria cuando se trata de las colectividades territoriales, pero esta posibilidad no se les ofrece cuando se trata del presupuesto nacional. Esto explica nuestra bajísima puntuación en materia de participación del público en la última Encuesta sobre el presupuesto abierto, porque simplemente hay etapas del proceso presupuestario a nivel nacional en las que no se permite la participación de la sociedad civil.

Por último, hay que insistir en la necesidad de una confianza mutua entre los actores de la sociedad civil y la administración. He sido testigo de esta confianza en Senegal durante los últimos cinco años como Director de la promoción de la buena gobernanza. Eso me ha llevado a animar numerosos marcos de diálogo con múltiples actores. Creo que la confianza existía porque les hicimos entender que sus puntos de vista se tendrían en cuenta en las decisiones.



## Yacouba KÉBÉ

*Las poblaciones no siempre se sienten representadas en la sociedad civil en los países de África. ¿Cómo podemos garantizar la legitimidad de la sociedad civil a la que se llama a ser parte interesada en la definición de las políticas públicas?*



## Cheikh FALL MBAYE

La cuestión de la legitimidad y de la representatividad de estas organizaciones efectivamente es pertinente. En nuestro caso, nos hemos esforzado por utilizar los datos del Ministerio del Interior, que elabora una base de datos nacional. No obstante, los combinamos con datos de campo. Así, cuando se trató de elegir a los representantes de la sociedad civil para el comité nacional del PGO, tuvimos en cuenta tanto los datos administrativos como los datos de campo. Tercera etapa, nos abrimos a las organizaciones de la sociedad civil. En términos de legitimidad, las organizaciones que son miembros del comité son principalmente organizaciones paraguas.





## Rituparna CHATTERJEE

Periodista, Reporteros sin Fronteras (RSF)

Hola a todos y a todas.

Me alegro de participar en esta reunión con colegas de diferentes ámbitos. Represento a Reporteros Sin Fronteras, una red que opera en todo el mundo. Vengo de la India, un país multicultural muy diverso, que en los últimos siete años ha visto el ascenso de un Gobierno de derechas, incluso de extrema derecha. Esto ha tenido consecuencias para los periodistas que trabajan sobre el terreno.

En los últimos años se han promulgado reglamentaciones que afectan a los medios de comunicación en línea, lo que demuestra que la propiedad privada de estos medios de comunicación es esencial en la India. **Los estrechos vínculos entre los medios de comunicación y el Estado tienen un impacto importante en los periodistas.** India ocupa el puesto 142 en la Clasificación mundial de la libertad de prensa. Esto es en parte el resultado de las leyes draconianas que los Gobiernos han aprobado, que han socavado la libertad de los periodistas.

Los estrechos vínculos entre los medios de comunicación y el Estado tienen un impacto importante en los periodistas.

La libertad de prensa es de suma importancia para el disfrute y el refuerzo de los derechos humanos. **Una prensa libre** es absolutamente necesaria para garantizar una democracia funcional y eficaz. Más aún, **sustenta el ejercicio de otros derechos humanos establecidos en los ODS y contribuye a la consecución de los ODS al ayudar a aumentar la responsabilidad de los Estados a través de los informes que producen los medios de comunicación, por ejemplo, en casos de corrupción.** Vengo de una región del mundo en la que la «sand mafia», la mafia de la arena, ha estado maltratando y asesinando a periodistas por exponer sus actos de corrupción. La libertad de prensa también permite a los periodistas proporcionar información libre y, en particular, documentar y denunciar las violaciones de los derechos humanos.

No obstante, los periodistas están bajo constante vigilancia. En mi país, la elaboración de perfiles de periodistas puede basarse en varios factores, como la raza, la religión o la casta... Me gustaría llamar la atención sobre la situación en Cachemira y Afganistán para ilustrar los demás obstáculos a los que se enfrentan mis colegas, y así señalar también el derecho a un Internet justo, que es esencial para salvaguardar la libertad de prensa. En el 2019 y en el 2020, el acceso a Internet estuvo bloqueado en Cachemira, lo que impidió a mis colegas contar al mundo lo que estaba ocurriendo allí. Los periodistas afganos también están sometidos a una gran presión y están amenazados directamente por los talibanes para impedirles cumplir con sus obligaciones, especialmente en relación con la denuncia de las violaciones de los derechos humanos.

«La libertad de prensa es de suma importancia para el disfrute y el refuerzo de los derechos humanos».

Fuente: © Brett Sayles (pexels)



## COLLEAGUES UNDER FIRE

- Siddique Kappan
- Mandeep Punia
- Patricia Mukhim
- Swarna Jha
- Vinod Jose
- Aasif Sultan
- Shujaat Bukhari
- Masrat Zahra
- Danish Siddiqui
- Zhang Zhan
- Danny Fenster
- Malalai Maiwand
- Miroslava Breach
- Nawras al-Nuaimi
- Rajdeo Ranjan
- Akhilesh Pratap
- Buddhinath Jha
- Rana Ayyub
- Neha Dixit
- Kishorechandra Wangkhem
- Nouf Abdulaziz al-Jerawi
- Nassima al-Sada
- Eman al-Nafjan
- Gauri Lankesh
- Mohamed Monir
- Saleh al-Shehi
- Ruhollah Zam
- Samriddi Sakunia

Cada uno de los nombres que ve en la lista es el de un periodista que ha sido atacado por su ateísmo, o por su religión, o por haber cubierto una guerra o las protestas contra el Gobierno.

Para tomar el ejemplo de mi país, los periodistas que cubrieron los disturbios comunales y que expusieron los actos cometidos por el Gobierno fueron atacados directamente en Internet, y algunos fueron encarcelados. Los Gobiernos utilizan cada vez más armas legales para amenazar a los periodistas en este tipo de situación, argumentando motivos de seguridad.

Para acabar, unas palabras sobre la libertad de información, tal y como aparece afirmado en la meta 16.10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por supuesto, es una libertad fundamental y es el deber de los periodistas garantizar que el público pueda acceder a la información. También es un requisito previo esencial para la libertad de prensa. Una forma de limitar la libertad de los periodistas es restringir el acceso a los datos, ya sea por ley, con el bloqueo de Internet o estableciendo una vigilancia en línea como instrumento de intimidación. Y aun así, el acceso a los datos permite aplicar políticas públicas mejores. Por ejemplo, sin saber cuántas personas están infectadas por la COVID-19, ¿cómo podemos luchar contra la pandemia?



### Yacouba KÉBÉ

*¿Considera que la profesión de periodista es una profesión peligrosa hoy en día?*



### Rituparna CHATTERJEE

Por supuesto que es peligrosa, las cifras hablan por sí solas. Sólo hay que recordar que **50 periodistas fueron asesinados en todo el mundo en el 2020, y que más de mil en los últimos diez años. Las mujeres periodistas, los periodistas de color y de castas vulnerables, se ven especialmente afectados por estas amenazas interseccionales.** Pero tenemos varias recomendaciones para tratar estos problemas. Reporteros sin Fronteras además está haciendo campaña por la creación de un Representante Especial ante la Secretaría General de las Naciones Unidas sobre la protección de los periodistas, con el fin de resolver el problema de la impunidad y de garantizar una mayor transparencia sobre la situación de los periodistas detenidos, para que puedan ser liberados.



Fuente: (pexels-fox)

# SESIÓN 3



EL DEBER DE VIGILANCIA:  
¿QUÉ LOGROS?  
¿QUÉ MÁRGENES  
DE MEJORA?  
¿QUÉ AMBICIONES?



# EL DEBER DE VIGILANCIA: ¿QUÉ LOGROS? ¿QUÉ MÁRGENES DE MEJORA? ¿QUÉ AMBICIONES?

Esta sesión, moderada por Elin Wrzoncki, del Instituto danés de derechos humanos, se dedicó a examinar las principales lecciones aprendidas y las buenas prácticas identificadas en relación con el deber de vigilancia y su inclusión en los programas y los proyectos de desarrollo, en línea con el EBDH. En particular, permitió abordar los desafíos relacionados con la aplicación de los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (en adelante denominados «Principios rectores»), teniendo en cuenta los debates actuales sobre la propuesta de directiva europea sobre la responsabilidad social de las empresas y las negociaciones en curso para un tratado internacional sobre las empresas y los derechos humanos. El debate no se centró únicamente en el sector privado. También incluyó la aplicación del principio de diligencia debida por parte de las instituciones financieras públicas y los bancos públicos de desarrollo, tanto en sus políticas operacionales como en los proyectos que financian.

Una presentación introductoria a cargo de Axel Marx, director adjunto del Centro de estudios sobre la gobernanza mundial de la Universidad KU Leuven, permitió presentar el estado de avance de estas cuestiones y los desafíos que plantean a los actores del desarrollo. Dominique Potier, parlamentario francés, compartió su punto de vista sobre los objetivos y los desafíos de la ley francesa sobre el deber de vigilancia<sup>10</sup>. También abordó las cuestiones de cooperación entre los parlamentarios del Norte y del Sur en relación con la aplicación de los Principios Rectores de la ONU. A continuación, la ronda de intervenciones llevó a Kristin Sjöblom, en representación de SwedFund, a dar testimonio sobre la experiencia de su institución en la aplicación del deber de vigilancia en sus actividades. También presentó ciertas acciones llevadas a cabo en el marco de la Asociación de instituciones europeas de financiamiento del desarrollo (EDFI). Clifton Cortez, consejero mundial sobre orientación sexual e identidad de género del Banco Mundial, presentó la manera y las herramientas desarrolladas por el Banco Mundial para integrar el principio de «no perjudicar» en sus actividades, para prevenir cualquier discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Por último, Anaïs Schill, encargada de misión de empresas y derechos humanos en la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos (CNCDH), y miembro de Plateforme Droits de l'Homme, ofreció una perspectiva al debate sobre el papel de la sociedad civil y de las INDH con respecto a la aplicación del deber de vigilancia de las empresas. También compartió sus recomendaciones para la aplicabilidad de estos principios en las actividades de los actores del desarrollo.

<sup>10</sup> Ley n° 2017-399 de 27 de marzo de 2017 sobre el deber de vigilancia de las empresas matrices y de las empresas contratantes: <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORF-TEXT000034290626/>



## Elin WRZONCKI

*Directora del Departamento de Derechos humanos y empresas,  
Instituto danés de derechos humanos (Danish Institute for Human Rights)*

El enfoque de la cooperación al desarrollo basado en los derechos humanos, adoptado por Francia, consagra el principio de no perjudicar en el marco de las políticas de desarrollo, y eso especialmente cuando actores privados están implicados en su aplicación. Por lo tanto, este principio se hace eco del deber de vigilancia o de diligencia debida, consagrado por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Esto implica que las empresas identifiquen, eviten o remedien las incidencias negativas sobre los derechos humanos con las que estén implicadas.

Los Principios Rectores enuncian también que los Estados deberían fomentar, incluso exigir, esta diligencia debida en materia de derechos humanos por parte de los organismos de desarrollo y de las empresas apoyadas en el marco de sus proyectos. Esto es especialmente importante con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que sitúan a los actores privados en el centro de su realización. Axel, este año se cumple el 10º aniversario de la adopción de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. ¿Puede describirnos la evolución de los conceptos relacionados con el deber de vigilancia y los desafíos que quedan planteados en este ámbito?



INSTITUTO DANÉS  
DE DERECHOS  
HUMANOS



## Axel MARX

*Director Adjunto del Centro de estudios  
sobre la gobernanza mundial de la Universidad KU Leuven*

**Gracias por invitarme a hablar sobre los recientes avances en la diligencia debida de las empresas en esta conferencia tan interesante de gran actualidad.**

Voy a intentar describir la situación y presentar algunos de los desarrollos claves. Voy a estructurar mi discurso en torno a tres componentes. En primer lugar, diré unas palabras sobre la importancia del sector privado y sobre las preocupaciones en materia de derechos humanos relacionadas con el sector privado, después me centraré en las evoluciones relacionadas con la diligencia debida. Concluiré con algunas reflexiones sobre la diligencia debida, que pueden alimentar el debate sobre las posibilidades de mejora y las ambiciones.

Hace tiempo que se reconoce la importancia del sector privado en la cooperación al desarrollo. Probablemente el reconocimiento más destacado de la relevancia del sector privado para el desarrollo internacional se encuentre en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El marco de los ODS deja claro que los objetivos y las metas no pueden ser alcanzados por los Gobiernos en solitario, sino que deben lograrse en asociación con el sector privado, entre otros.

**Aunque el sector privado no sea titular de obligaciones ni titular de derechos, puede desempeñar un rol determinante en el respeto, la protección y la reparación de los derechos.**

La importancia del sector privado en la cooperación al desarrollo y en los debates sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la cooperación al desarrollo también se puso de manifiesto en un documento de la Comisión Europea publicado en junio de este año «Applying the Human Rights-Based Approach to international partnerships». El documento señala que: «Aunque el sector privado no sea titular de obligaciones ni titular de derechos, puede desempeñar un rol determinante en el respeto, la protección y la reparación de los derechos».

Así que el sector privado y las empresas son actores importantes en el contexto de la cooperación al desarrollo y de la protección de los derechos humanos.

No obstante, también sabemos que el sector privado está vinculado con problemas en materia de derechos humanos. El desastre del Rana Plaza es un ejemplo que se cita a menudo. También hubo un incendio en el que murieron 250 trabajadores en una fábrica de ropa en Karachi (Pakistán), propiedad de un subcontratista de KiK, un minorista textil de descuento alemán. Según algunas fuentes, el elevado número de víctimas en este caso se debió a las inadecuadas condiciones de salud y seguridad de la fábrica, que no cumplía con las reglas básicas en la materia. Otros casos destacados son los vertidos de petróleo de Royal Dutch Shell en el Delta del Níger. O el caso de la empresa sueca Boliden, que vertió a sabiendas residuos tóxicos en Arica, provocando graves problemas de salud.

«Sabemos que el sector privado está vinculado con problemas en materia de derechos humanos. El desastre del Rana Plaza es un ejemplo que se cita a menudo.»  
Fuente: © ZUMA Press, Inc. (alamyimages)



Estos son sólo algunos de los ejemplos más conocidos de violaciones de los derechos humanos por parte de empresas. De manera más general, muchos informes destacan las violaciones sistemáticas de los derechos humanos relacionadas con el trabajo forzoso, el trabajo infantil, los problemas de salud y seguridad, etc.

Se han desarrollado numerosas iniciativas para tratar estos problemas. Pretenden que las empresas, de forma voluntaria, cambien su conducta y su comportamiento para tratar posibles problemas de derechos humanos. Los primeros enfoques ya incluían la idea de algún tipo de diligencia debida y desarrollaban directrices en las que las empresas podían centrarse en sus propios procedimientos internos para tratar las preocupaciones medioambientales, de derechos humanos y de derecho laboral. Un ejemplo clave son las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, adoptadas por primera vez en 1976 y actualizadas en el 2011. Otro ejemplo destacado son los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, adoptados en el 2011. Estos enfoques pretenden ofrecer líneas directrices a las empresas, tanto privadas como públicas, para que traten las cuestiones de derechos humanos en sus propias operaciones y en su cadena de valor.

Sin embargo, en la última década, estos enfoques voluntarios han sido criticados por no conseguir todos los resultados previstos, y sigue habiendo preocupación por los impactos de las actividades de las empresas en los derechos humanos. Una de las razones de estas preocupaciones es la aplicación desigual y limitada de estas directrices voluntarias. Como resultado, la mayoría de las empresas no aplican las directrices. **Un estudio reciente, preparado para la Comisión Europea, con vistas a un posible reglamento de la UE sobre la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos, reveló que sólo el 37,14% de las empresas encuestadas declaraban que contaban con procedimientos de diligencia debida para limitar los impactos negativos de sus actividades sobre los derechos humanos, y sólo el 16% de ellas en toda la cadena de valor**<sup>11</sup>.

En consecuencia, se ha desarrollado un número creciente de iniciativas para hacer que la diligencia debida sea más obligatoria para las empresas.

<sup>11</sup> Commission européenne [2020]. «Study on due diligence requirements through the supply chain», Luxembourg : Publication office of the European Union, p. 48. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/8ba0a8fd-4c83-11ea-b8b7-01aa75ed71a1/language-en>

¿Qué es la diligencia debida? Es un proceso que las empresas deben emprender para identificar, prevenir y eventualmente remediar su impacto negativo real o potencial sobre los derechos humanos. Cuando no se puede evitar un impacto negativo, los procesos de diligencia debida también tienen como objetivo mitigarlo y remediarlo. La diligencia debida se centra en las operaciones internas de una empresa, así como en su cadena de valor/suministro.

Según las Líneas Directrices de la OCDE, el concepto de diligencia debida se caracteriza por un proceso continuo y reactivo, definido por diferentes etapas. En un primer momento, una empresa debe poner en marcha políticas de conducta empresarial responsable que tengan en cuenta los riesgos relacionados con los derechos humanos. Luego, debe identificar de forma preventiva las áreas de sus operaciones y las relaciones en las que sea más probable que se produzcan impactos negativos sobre los derechos humanos. La identificación de los impactos potenciales sobre los derechos humanos debe hacerse a través del diálogo con los titulares de derechos impactados o potencialmente impactados, como los trabajadores y los grupos que puedan estar en mayor riesgo de vulnerabilidad. Seguidamente, la empresa debe evaluar los impactos negativos reales y potenciales sobre los derechos humanos y cesar las actividades que contribuyan a estos impactos. También debe desarrollar y aplicar planes para prevenir futuros impactos negativos. Por último, la empresa debe supervisar y hacer un seguimiento de la aplicación y la eficacia de sus actividades de diligencia debida e informar públicamente sobre sus políticas, procesos y actividades de diligencia debida.



Niño trabajando en un astillero en Keraniganj (Bangladesh).  
Fuente: © Farid Ahmed (iStock)

Algunas de las reglamentaciones más prominentes y más discutidas son las iniciativas tomadas en los Países Bajos, Francia y Alemania.

Este enfoque de la diligencia debida se utiliza ahora en un número creciente de las denominadas leyes y reglamentaciones de diligencia debida. Observamos una evolución de la legislación sobre diligencia debida en materia de derechos humanos, empezando por las primeras exigencias relativas a la elaboración de informes, como la Ley de transparencia de la cadena de suministro de California en el 2010, pasando por la Ley sobre la esclavitud moderna (transparencia de las cadenas de suministro) del 2015 en el Reino Unido, hasta la reciente iniciativa alemana de este año.

Algunas de las reglamentaciones más prominentes y más discutidas son las iniciativas tomadas en los Países Bajos, Francia y Alemania.

La Ley de diligencia debida sobre el trabajo infantil de los Países Bajos del 2019 se elaboró para evitar que los bienes y servicios que entrasen en el mercado holandés se produjeran utilizando trabajo infantil. La ley establece la obligación legal de ejercer la diligencia debida en materia de derechos humanos. Por lo tanto, las empresas están obligadas a investigar si existe una sospecha razonable de que se haya utilizado trabajo infantil para la producción de los bienes o los servicios a proporcionar. Cuando se confirma la sospecha, la empresa debe poner en marcha un plan de acción para tratar el problema. Esta ley se aplica a todas las empresas que venden bienes y que prestan servicios a los consumidores holandeses, independientemente del lugar en el que estén constituidas o registradas. Además, esta ley se aplica a todo tipo de empresas, grandes y pequeñas.

En el 2017, Francia adoptó la ley francesa sobre el deber de vigilancia. Esta ley impone a las empresas la obligación legal de adoptar medidas de vigilancia para identificar riesgos y prevenir las violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como para identificar, prevenir y tratar los problemas medioambientales en sus propias actividades y cadenas de suministro. En comparación con la ley holandesa, el ámbito de aplicación de la legislación francesa sobre la diligencia debida es más limitado en cuanto al número de empresas cubiertas. La ley se aplica a las empresas con una forma jurídica específica según el derecho de sociedades francés, conocidas como «*sociétés anonymes*», constituidas o registradas en Francia durante dos años fiscales consecutivos y que empleen al menos a 5 000 personas en Francia (directamente o a través de sus filiales francesas), o al menos a 10 000 personas en todo el mundo (a través de sus filiales situadas en Francia y en el extranjero).

Por último, la Ley sobre obligaciones de diligencia debida de las empresas en las cadenas de suministro es la legislación sobre diligencia debida en Alemania que entrará en vigor en el 2023. Esta ley se aplica en general a las empresas registradas en Alemania, independientemente de su forma jurídica, con al menos 3 000 empleados en Alemania y en el extranjero. La ley crea la obligación para estas empresas de prevenir o minimizar los riesgos y de poner fin a cualquier violación de las obligaciones existentes relacionadas con los derechos humanos y el medio ambiente. El incumplimiento de esta ley puede dar lugar a multas.

Además de estas legislaciones, la diligencia debida en materia de derechos humanos también está siendo debatida en la Comisión Europea, que está planeando lanzar en el futuro una iniciativa reglamentaria sobre la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos. Aunque esta iniciativa ha sido anunciada, actualmente está en suspenso. La diligencia debida también forma parte de los debates sobre un posible tratado vinculante sobre empresas y derechos humanos, cuyo borrador incluye la diligencia debida en su Artículo 6 sobre la prevención de los abusos contra los derechos humanos.

Estos avances demuestran claramente la «institucionalización» y la «legalización» de la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos. Esto podría dar lugar a una acción más eficaz por parte de las empresas y a que más empresas tomen medidas, contribuyendo así a una mejor protección de los derechos humanos. Como la mayoría de las iniciativas son bastante recientes, sabemos poco sobre los efectos de estas reglamentaciones y sobre cómo se pueden mejorar. Este será un tema de investigación en un futuro próximo.

Por último, permítanme plantear también las posibles preocupaciones que a veces se expresan.

En primer lugar, desde la perspectiva del sector privado, claramente hay numerosas iniciativas nuevas, que difieren en cuanto a las empresas que se trate, los derechos humanos concernidos y el rigor de su aplicación. Esto lleva a la fragmentación y a veces a la confusión, especialmente para las empresas que operan en muchos países diferentes, lo que puede limitar su eficacia, también puede incitar a un enfoque más coordinado a nivel internacional. No obstante, hay que tener cuidado de que el enfoque a nivel internacional no sea un enfoque de mínimo común denominador.



**La identificación de los impactos potenciales sobre los derechos humanos debe hacerse a través del diálogo con los titulares de derechos impactados o potencialmente impactados.**

Algunos países en desarrollo consideran que estas leyes se están elaborando sin tener en cuenta sus puntos de vista.

Lo segundo, y creo que es una cuestión importante, es lo que yo llamaría efectos de distribución o la cuestión de quién soporta la carga. **La aplicación de la diligencia debida en materia de derechos humanos conlleva costes para grandes empresas de Europa y de Estados Unidos, pero también para actores más abajo de la cadena de suministro, hasta los agricultores que suministran el cacao, el café, etc. ¿Quién asumirá estos costes y cuáles serán sus efectos?** ¿Vamos a excluir a los más pobres y a los más marginados de nuestras cadenas de valor porque no pueden cumplir los requisitos de diligencia debida en materia de derechos humanos? ¿Qué papel puede desempeñar aquí la cooperación al desarrollo? ¿Puede proporcionar apoyo, formación, etc. para cumplir los nuevos requisitos de diligencia debida?

Por último, ¿cómo estos avances son acogidos en otros países? Vemos reacciones en las que estas iniciativas están consideradas como una violación de la soberanía, o incluso como una imposición. Las reacciones de China en relación a las preocupaciones sobre el trabajo forzoso muestran claramente que no todos los Gobiernos están abiertos a que sus empresas cumplan con estas iniciativas de diligencia debida. De forma más general, algunos países en desarrollo consideran que estas leyes se están elaborando sin tener en cuenta sus puntos de vista. Hay preocupación por los costes y los efectos de la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos en los países en desarrollo.

En los últimos años, se han producido importantes avances en la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos para las empresas y el sector privado. Las ambiciones de algunas de estas iniciativas son elevadas. Queda por ver si van a ser fructíferas. No obstante, está claro que deberíamos considerar los efectos de tales iniciativas en los países en desarrollo. Tenemos que reflexionar sobre lo que podríamos hacer sobre los posibles efectos negativos.



Cosecha de bayas de café en África.  
© Bartosz Hadyniak  
Fuente: (iStock)



## Dominique POTIER

*Diputado, Asamblea Nacional, Francia*



**Dominique Potier, usted ha sido relator de la ley francesa sobre el deber de vigilancia. Esta ley ha inspirado a otros países que están en proceso de adoptar legislaciones, si no similares, al menos con el mismo objetivo. ¿Cómo este tipo de legislaciones en los países de origen de las empresas multinacionales influye en el disfrute de los derechos humanos en los países en desarrollo?**

En línea con la presentación anterior, me gustaría recordar el carácter innovador de la ley francesa, y en particular su carácter holístico. Se niega a abordar un solo tema, porque ahora estamos inmersos en una revolución cultural en la que todo está relacionado, tanto las cuestiones medioambientales como las cuestiones sociales, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la inseguridad. Los vínculos entre las cuestiones sociales y las cuestiones medioambientales están especialmente bien documentados y suscitan una gran concienciación.

Las iniciativas del Reino Unido y de los Países Bajos sobre el trabajo infantil son muy positivas, pero la innovación de la ley francesa es que pretende abarcar todos los desórdenes en el mundo y darles una brújula ética. Hay que precisar que la lucha contra la corrupción no está incluida en la Ley sobre el deber de vigilancia, ya que está incluida en la ley denominada Sapin II, del 2016<sup>12</sup>. Yo calificaría la ley francesa sobre el deber de vigilancia como una ley «sin fronteras». Cruza las fronteras por medio de sus obligaciones extraterritoriales. Sin embargo, no se trata de una violación de la soberanía, sino del cumplimiento del multilateralismo en lo que tiene de mejor, es decir, los Principios Rectores de la ONU. La sabiduría de la humanidad, tras el discernimiento, la discusión, la deliberación, ha afirmado los derechos humanos como principios fundadores e intangibles, cuya aplicación es una obligación moral y legal. Por lo tanto, hay que refutar el argumento de la violación de la soberanía, pues de lo contrario se cuestionaría fundamentalmente la universalidad de los derechos humanos.

La originalidad de la ley es levantar el velo jurídico que cubre al ordenante, el que tiene el poder económico, o incluso el poder político, si consideramos a la empresa como un actor político. Este poder político es ilimitado porque el velo jurídico oscurece su toma de responsabilidades. En este contexto, la ley francesa, y otras leyes nacionales que comparten su lógica, crean un sistema preventivo que hace que sea obligatorio el

<sup>12</sup> Ley n° 2016-1691 del 9 de diciembre de 2016 sobre la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica.

Asamblea Nacional,  
Palais Bourbon (Paris).  
Fuente: © KovalenkovPetr  
(iStock)



**La Ley sobre el deber de vigilancia permite una mejor articulación entre la prevención y la reparación.**

que las empresas elaboren un plan de vigilancia. Ya existían en la ley sanciones por los daños causados por las empresas. En el marco de **la Ley sobre el deber de vigilancia**, la ausencia de un sistema de prevención constituye un factor agravante de la sanción. **Permite una mejor articulación entre la prevención y la reparación.** Adhiero firmemente a esta filosofía política, que hace hincapié en la prevención en vez de en la caza de los culpables en la globalización.

Por supuesto, esta ley no es una varita mágica. Se necesitarán muchas más disposiciones para cambiar la globalización. Sin embargo, tiene la cualidad de generar derecho. Tomemos como ejemplo el gran aumento del trabajo infantil, especialmente en el sector agroalimentario. Si una empresa multinacional desea seguir trabajando sin dañar su reputación, sin temor a tener que dar reparaciones financieras, sin provocar accidentes que perjudiquen su rentabilidad, le interesa aplicar un plan de vigilancia que prevenga el trabajo infantil. No le interesa hacerlo de forma aislada, sino trabajando con los actores del mismo sector. También puede incitar a los Estados de acogida a desarrollar disposiciones legales que garanticen que los niños tengan derecho a ir a la escuela en vez de trabajar en el campo o en las fábricas. Es un proceso virtuoso con un potencial verdaderamente transformador.

Entonces, ¿cómo podemos evaluarlo hoy? Se observa un cambio de cultura. Fue anterior a la ley, pero la ley lo ha acelerado. Por supuesto, hay «malos estudiantes», los que se limitan a marcar las casillas, los que aún no han elaborado un plan. La ley sólo se aplica desde el 2019. Así que advierto que no hay que sacar conclusiones precipitadas sobre su impacto. No obstante, existe un consenso creciente sobre la necesidad de añadir el control de una autoridad administrativa con poderes sancionadores. El Estado no puede ser indiferente a la hora de acompañar a las empresas. Se está debatiendo en Europa sobre si una entidad de este tipo debe tener carácter nacional o europeo.

Por otra parte, no es sólo el Estado el que debe acompañar a las empresas en la globalización. **Todos los actores del desarrollo internacional deben acompañar a los actores sobre el terreno en la aplicación efectiva de los procesos relacionados con el deber de vigilancia.** Todas las autoridades públicas y los actores privados deben cooperar en torno a este nuevo derecho. Para mí, el deber de vigilancia es el heredero del vínculo entre el empleador y el empleado en caso de accidente, introducido por el diputado Martin Nadaud en 1898, que supuso una verdadera revolución. En cuanto se estableció la responsabilidad del empleador por los accidentes en las minas y las fraguas, a finales del siglo XIX, la patronal se dotó de un sistema de seguros para los accidentes laborales, que contribuyó al nacimiento de las cajas de solidaridad. Para equilibrarlas, se pusieron en marcha sistemas de prevención. Basándonos en este hecho histórico, ahora podemos esperar que el sistema de prevención establecido por el deber de vigilancia sea la garantía de un crecimiento cualitativo para los derechos humanos y para el medio ambiente.

La diputada de la Asamblea Nacional Coralie Dubost y yo realizaremos en los próximos meses una investigación que incluirá un balance de los informes de análisis sobre los planes de vigilancia desarrollados por empresas bajo la ley francesa. En particular, analizaremos el compromiso de Francia como país pionero con la meta 8.7 de los ODS sobre el trabajo infantil.



**Todos los actores del desarrollo internacional deben acompañar a los actores sobre el terreno en la aplicación efectiva de los procesos relacionados con el deber de vigilancia.**



## Kristin SJÖBLOM

Senior Manager ESG, SwedFund



**Kristin, usted trabaja para una institución financiera del desarrollo, implicada en el apoyo al sector privado a través de sus inversiones. ¿Como SwedFund integra los derechos humanos en sus actividades?**

**SwedFund es la institución de financiamiento del desarrollo sueca; es uno de los 15 miembros de la Asociación de instituciones europeas de financiamiento del desarrollo (EDFI).**

En los últimos años, nuestro trabajo en el ámbito de los derechos humanos se ha desarrollado a través del diálogo y la puesta en común de las mejores prácticas con otros miembros de EDFI, así como con otros socios, empresas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones comerciales. En línea con el mandato de SwedFund de luchar contra la pobreza, hemos establecido salvaguardias medioambientales y sociales en nuestras operaciones. Para nosotros, las salvaguardias sociales incluyen los derechos humanos, aunque esto no siempre se haya expresado así. Por ejemplo, el derecho a condiciones de trabajo justas y favorables lo traducimos en el deber de las empresas de garantizar condiciones de trabajo decentes. Del mismo modo, las empresas tienen que garantizar que la salud laboral y la seguridad en el lugar de trabajo estén en línea con las normas y los estándares. Los términos que utilizamos pueden ser diferentes del vocabulario de los derechos humanos, pero en realidad estamos expresando las mismas cosas.

La integración de los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, adoptados hace diez años, ha cambiado nuestras políticas y nuestros procesos operacionales en muchos aspectos. En particular, ha evolucionado la forma en que consultamos a las partes interesadas y a las personas afectadas por nuestras inversiones. Al trabajar con un enfoque basado en los derechos humanos han cambiado mucho los métodos de análisis de nuestras inversiones. En el pasado, nuestro proceso de inversión se basaba en gran medida en un mecanismo de diligencia debida que se aplicaba sólo en la fase previa a la inversión, antes de realizar las inversiones. Ahora tenemos en cuenta todo el proceso. Aplicamos los principios del deber de vigilancia no sólo en la fase previa a la inversión, sino también durante las fases de gestión, de operaciones y de salida. Esta es una de las principales contribuciones de los Principios Rectores de las Naciones Unidas, que nos han llevado a hacer mayor hincapié en los riesgos y el impacto sobre las partes interesadas.

El deber de vigilancia también implica el análisis del sector de actividad y, después, del propio proyecto –o la inversión–.

Además, en el último año hemos estado trabajando con otras instituciones de financiamiento del desarrollo para elaborar nuevas metodologías. Para ello, examinamos los riesgos contextuales en diferentes etapas; cuando realizamos una inversión, consideramos el impacto de los riesgos asociados al país de la operación. Seguidamente, tenemos en cuenta los aspectos regionales. **El deber de vigilancia también implica el análisis del sector de actividad y, después, del propio proyecto –o la inversión–.** Este tipo de análisis se efectúa en todas las etapas, y el proceso se repite si hay cambios durante el periodo de propiedad activa y la fase de salida. Una vez que hemos identificado los riesgos y los impactos potenciales, formulamos acciones correctivas para mitigar estos impactos y redactamos un contrato legalmente vinculante para el proyecto. Nuestro proceso no es perfecto ni exhaustivo, pero sigue mejorando continuamente. La clave es trabajar juntos, con nuestros pares y las organizaciones, para desarrollar un diálogo constructivo con nuestras partes interesadas.



«El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables se traduce en el deber de las empresas de garantizar condiciones de trabajo decentes». Central de bagazo en Médine. © Fabien Dubessay (AFD)



## Clifton CORTEZ

*Consejero mundial sobre orientación sexual e identidad de género, Banco Mundial*



Clifton Cortez, como consejero mundial sobre orientación sexual e identidad de género en el Banco Mundial, ¿puede presentarnos el enfoque del Banco para combatir estas discriminaciones, así como los desafíos con los que se ha encontrado al aplicar esta política?

En el 2018, el Banco Mundial adoptó el principio y la obligación de no discriminación de ningún tipo, por ninguna característica personal.

Lo primero, es importante tener en cuenta que los clientes del Banco Mundial, al igual que otros bancos de desarrollo multilaterales, son los Gobiernos de los países en desarrollo, es decir, países de ingresos medios o de ingresos bajos. También tenemos vínculos con el sector privado a través de la Corporación Financiera Internacional (CFI), miembro del Grupo del Banco Mundial. Entre los bancos multilaterales de desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) también trabaja específicamente con el sector privado. Sin embargo, en el Banco Mundial y otras organizaciones similares, nuestros clientes son principalmente Gobiernos. Los bancos de desarrollo multilaterales no se definen como actores de los derechos humanos, sino como actores del desarrollo.

En este contexto, uno podría preguntarse en qué la diligencia debida y los derechos humanos son relevantes. La pertinencia de estos principios se ve a través de la adopción de salvaguardias por parte de los consejos de administración de estas organizaciones. Estas salvaguardias son reglas que se aplican al financiamiento de los proyectos de inversión –es decir, préstamos– para los Gobiernos, y se convierten en parte de los acuerdos legales que se deben respetar como parte de estos proyectos de financiamiento del desarrollo. **Es importante señalar que, en el 2018, el Banco Mundial adoptó el principio y la obligación de no discriminación de ningún tipo, por ninguna característica personal, incluyendo en términos de mi propio trabajo dentro del Banco sobre la discriminación basada en la orientación sexual o en la identidad de género.** En cuanto a la diligencia debida, el Banco ya ha integrado estas salvaguardias en lo que denominamos Marco medioambiental y social. Las cuestiones medioambientales y sociales están entrelazadas, por eso el Banco debe garantizar que sus recursos no se asignen a proyectos que dañen a las personas o que destruyan el medio ambiente.

«Las personas LGBTQI, tienen voz en el diseño del proyecto y en su implementación».  
Fuente: © Vittorio Gravino (iStock)



Además de garantizar la no discriminación, ayudamos a nuestros clientes a entablar un diálogo con las partes interesadas sobre el terreno que sean relevantes dentro del marco de estos proyectos. De este modo, los destinatarios potenciales o reales de estos proyectos, incluidas las personas LGBTQI, tienen voz en el diseño del proyecto y en su implementación. No siempre es fácil, pero esa es la tarea que nos hemos fijado. En este contexto, el compromiso de la sociedad civil es un elemento importante que nos garantiza que nosotros, el Banco y sus clientes, tengamos la información necesaria para implementar proyectos que minimicen la discriminación tanto en la fase de diseño del proyecto como durante su ejecución. Con respecto a nuestro enfoque para avanzar en esta agenda, es doble: además del marco medioambiental y social, intentamos hacer gala de liderazgo en la generación de datos sobre las vulnerabilidades de las personas, lo que incluye con respecto a las personas LGBTQI, que sigue siendo un área muy nueva en el desarrollo. La recogida de datos se refiere también a otros criterios de vulnerabilidad como los relacionados con la igualdad de género, la raza, un origen indígena y la discapacidad. Se trata de generar datos y análisis nuevos que puedan usarse para informar el diálogo e incluso las reformas legales. Los bancos multilaterales se han comprometido en estas problemáticas absolutamente críticas,

Existen numerosos desafíos planteados en todo el mundo. Cuando se trata de la orientación sexual y de la identidad de género, hay enormes desafíos en los contextos en los que operan el Banco Mundial y sus clientes. A veces, puede suceder que un Gobierno diga que no hay ningún tipo de discriminación que vaya a afectar los servicios que ofrece. La dificultad de la discriminación basada en la orientación sexual o en la identidad de género es que son temas que los clientes no quieren discutir. **Por ello, nos centramos en animar y en apoyar a nuestros clientes para que dialoguen con las partes interesadas sobre la implementación de los proyectos, incluidos los grupos LGBTQI. Al hacer eso, se muestra a los Gobiernos que la realidad sobre el**

**terreno a veces es muy diferente, y que estos grupos tienen que hacer frente a numerosas discriminaciones.** Esto nos permite a todos comprender el contexto de los proyectos y cómo diseñarlos e implementarlos de forma más eficaz. Algunos de nuestros éxitos están ciertamente relacionados con los datos que el Banco Mundial ya ha generado. Sabemos que los datos sobre las personas LGBTQI en los Balcanes Occidentales y en Asia Meridional han sido utilizados por los Gobiernos para entablar diálogos que, a su vez, han conllevado cambios en los programas y en las políticas. Se trata de resultados positivos que deben ser inducidos por los clientes del **Banco Mundial; el Banco proporciona todos los datos críticos necesarios. Pero volviendo a la diligencia debida, lo que a menudo allana el camino para incluso hablar de esas cosas con nuestros clientes son los requisitos sobre el marco social y medioambiental, la obligación de no discriminación en el diseño y en la implementación de los proyectos y la obligación de dialogar con los beneficiarios potenciales y con otras partes interesadas de estos proyectos.**



**Dado el poder y la influencia del Banco Mundial, hay grandes expectativas de que predique con el ejemplo en términos de deber de vigilancia. ¿En qué medida cree que el Banco Mundial ha sido una fuente de inspiración?**

El Banco Mundial ha decidido tratar muy en serio esta agenda sobre la inclusión de las personas LGBTQI+, la no discriminación y la implicación de las partes interesadas, y ha sido uno de los primeros bancos multilaterales de desarrollo en hacerlo. Por supuesto, un gran número de empresas, Gobiernos y algunas agencias de la ONU se habían adelantado al Banco en estas cuestiones. El Banco Mundial asumió compromisos en relación con la inclusión de las personas LGBTQI en el 2015. Esto tuvo un impacto significativo por nuestras relaciones con los Gobiernos –nuestros clientes– y por el tamaño y el alcance de nuestros programas. Desde entonces, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha adoptado requisitos sobre la orientación sexual y la identidad de género, y ha incorporado estos términos de forma aún más explícita en sus salvaguardias actualizadas que el Banco Mundial. El Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) está estudiando actualmente la posibilidad de actualizar sus propias salvaguardias, en particular, con respecto a la no discriminación. Hemos establecido reuniones trimestrales con otros bancos multinacionales de desarrollo para debatir problemáticas de orientación sexual y de identidad de género, incluyendo salvaguardias relacionadas y la diligencia debida. Dentro del Grupo del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional también ha adoptado recientemente nuevas políticas que van más allá de la igualdad de género para incorporar la inclusión en función de la orientación sexual y de la identidad de género.



## Anaïs SCHILL

*Encargada de misión de empresas y derechos humanos en la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos (CNCDH), miembro de la Asociación Francófona de Comisiones Nacionales de Derechos Humanos (AFCNDH) – organización miembro de la Plateforme Droits de l'Homme*



**Anaïs Schill, como representante hoy de la Plateforme Droits de l'Homme y de la institución francesa de derechos humanos, la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos, ¿cuál es su análisis de la forma en la que los actores del desarrollo aplican el deber de vigilancia en el marco de sus actividades?**

La constatación general, tanto para las organizaciones de la sociedad civil como para las instituciones de promoción y de protección de los derechos humanos, es que se ha recorrido un largo camino. Partíamos de muy bajo en cuanto a la articulación entre el desarrollo y los derechos humanos, y también en cuanto a la noción de deber de vigilancia. Sin embargo, aún queda mucho camino por recorrer.

Se observa una creciente sensibilización e integración por parte de los actores del desarrollo públicos y privados de un enfoque basado en los derechos humanos, que engloba el deber de vigilancia. La noción de diligencia debida que se fue desarrollando a través de numerosos estándares internacionales –que se tradujeron en disposiciones jurídicas vinculantes a nivel nacional– sin duda ha contribuido en gran medida a que los actores del desarrollo se ocupen de los desafíos en materia de derechos humanos. En paralelo, la noción de desarrollo sostenible ha contribuido a destacar el enfoque basado en los derechos humanos como punto de fijación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas sus dimensiones. El ámbito del desarrollo también ilustra la diversidad de los actores implicados en la realización de los derechos humanos y, de ahí, la dificultad de contribuir de forma común a esta responsabilización para una mayor vigilancia en materia de derechos humanos, incluso en las políticas y los proyectos de desarrollo. Aún más, la política de desarrollo también ilustra la porosidad entre el sector público y el sector privado. Esto requiere que, tal y como se recoge en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos los órganos de la sociedad participen en la promoción y en la protección de estos derechos, incluso si la responsabilidad principal recae en los Estados en el ordenamiento jurídico actual.



Fuente: ©Luoman (iStock)

**Las INDH además tienen un rol de alerta importante en el marco de proyectos concretos, a través de los mecanismos de queja.**

Las organizaciones de la sociedad civil y las INDH igualmente contribuyen a que los actores del desarrollo se apropien de los principios del deber de vigilancia. Las INDH, entre otras cosas, tienen un rol de consejo a los poderes públicos en este ámbito. Esto se puede ilustrar por la defensa de un enfoque basado en los derechos humanos en las políticas de desarrollo, o mediante el seguimiento de los planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos, para la aplicación de los Principios Rectores. Del mismo modo, las ONG efectúan una impresionante labor de promoción para que los actores del desarrollo públicos o privados integren la noción de diligencia debida en sus actividades y en las de sus clientes eventuales. Un ejemplo es el trabajo de promoción de la FIDH con los bancos públicos de desarrollo para sensibilizarlos sobre estas cuestiones, especialmente en la reciente cumbre mundial de bancos públicos de desarrollo («Finanzas en Común» 2021). Las INDH también ejercen su rol de asesoramiento a través de las recomendaciones que formulan y las herramientas prácticas que desarrollan. Es el caso del Instituto danés de derechos humanos, por ejemplo, que trabaja directamente con las instituciones financieras internacionales.

Las INDH además tienen un rol de alerta importante en el marco de proyectos concretos, a través de los mecanismos de queja, que les permiten recibir quejas individuales sobre violaciones de los derechos humanos. Las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo cuando tienen contactos locales sobre el terreno, igualmente pueden contribuir a este rol de alerta. Ambos tipos de actores también tienen un rol en la evaluación o en el control de las políticas de desarrollo en su conjunto, y en el respeto en la práctica de los derechos humanos en las actividades de los actores del desarrollo. Constatamos el desarrollo de numerosos estándares por diferentes actores del desarrollo para la integración de los derechos humanos. Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil son las primeras en ser testigos del alcance de las incidencias negativas sobre los derechos humanos que persisten en numerosos proyectos de

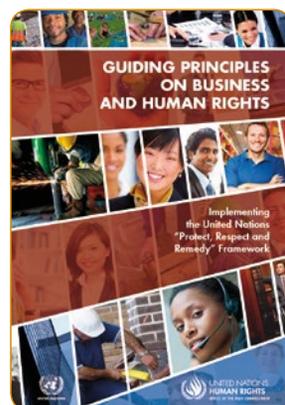
El hecho de proceder a estudios de impacto sobre los derechos humanos y de comunicar sobre los resultados es una de las recomendaciones claves formuladas por la sociedad civil y las INDH.

desarrollo hoy en día, incluyendo en las actividades de los bancos públicos de desarrollo. Estas incidencias negativas se pueden caracterizar por una contribución al hecho de ampliar las desigualdades, o a una contribución directa o indirecta a las represalias causadas a las poblaciones directamente afectadas, sin que existan forzosamente vías de recurso.

¿Qué se puede hacer cuando los actores del desarrollo están directa o indirectamente vinculados a incidencias negativas en materia de derechos humanos o del medio ambiente en su proyecto? Esto enlaza con la cuestión de la rendición de cuentas, que está intrínsecamente ligada a los desafíos de transparencia y de acceso a la información, y que implica que los actores del desarrollo puedan rendir cuentas sobre la forma en que toman sus decisiones y sobre sus efectos en materia de derechos humanos. En este marco, es necesario que los actores del desarrollo lleven a cabo estudios de impacto sobre sus propias actividades o las de sus clientes o proveedores, según el tipo de actores de que se trate. Estos estudios deben ser comunicados y actualizados a medida que evolucione el proyecto en cuestión. **El hecho de proceder a estudios de impacto sobre los derechos humanos y de comunicar sobre los resultados es una de las recomendaciones claves formuladas por la sociedad civil y las INDH.**

También requiere una mayor transparencia sobre los financiamientos que les conceden las instituciones financieras internacionales, sobre todo cuando la presencia de actores intermediarios dificulta el establecimiento de responsabilidades en la materia. La rendición de cuentas se refiere igualmente a la cuestión de las vías de recurso si la prevención no funciona. El enfoque basado en los derechos humanos requiere el establecimiento de mecanismos de queja para tratar las alegaciones de violaciones de los derechos humanos por personas afectadas por los proyectos de desarrollo. Este es el caso, en particular, en el seno de las propias instituciones financieras internacionales. Por ejemplo, la AFD, siguiendo la recomendación de la CNCDH en el 2013, y a instancias de organizaciones de la sociedad civil, creó en el 2017 un dispositivo de reclamación para las quejas relacionadas con las implicaciones medioambientales y sociales de los proyectos que financia.

Por otra parte, desde el 2020, el informe anual de la AFD menciona la integración de cláusulas en los convenios de financiamiento de la AFD relativas a este dispositivo de reclamación. No obstante, **diez años después de la adopción de los Principios Rectores de la ONU, el tercer pilar de los principios, relativo a las vías de recurso, es el pilar que tiene mayores brechas en su implementación.**





### Elin WRZONCKI

*Kristin, el Instituto Danés de Derechos Humanos ha publicado hoy un estudio sobre la consideración de los derechos humanos por parte de las instituciones financieras, y cómo gestionan a la vez los riesgos y el impacto real de los proyectos en el desarrollo. ¿En qué ámbitos cree que se debe reforzar nuestra acción para la aplicación de los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos?*



### Kristin SJÖBLOM

SwedFund sin duda ha dado pasos para establecer un vínculo entre, por una parte, las salvaguardias medioambientales y sociales, y por otra, la medición de los impactos de desarrollo positivos de los proyectos. Somos una pequeña organización que emplea a unas cincuenta personas, lo que facilita el diálogo entre los diferentes departamentos que trabajan en estas cuestiones. No obstante, **teniendo en cuenta las numerosas similitudes entre la gobernanza medioambiental y social (ESG<sup>13</sup>) y la evaluación de los impactos de los proyectos, decidimos establecer un departamento común para ambas disciplinas.** Esto fue útil desde un punto de vista práctico para intercambiar información más fácilmente. Nuestro departamento de estrategia y comunicación ya no se ocupa de la diligencia debida, por un lado, y de los impactos de los proyectos, por otro. También estamos trabajando para crear un puente «ESG-impacto» que conecte áreas temáticas diferentes, como el género y el clima. **El objetivo es conectar aún más el método de evaluación de los riesgos medioambientales y sociales con la metodología de evaluación de los impactos.**



<sup>13</sup> Sigla inglesa de Environmental and Social Governance.



### Elin WRZONCKI

***Axel, ¿qué recomendaciones tiene para los actores del desarrollo con vistas a que vayan más allá en el ámbito del respeto de los derechos humanos en el marco de las actividades económicas?***



### Axel MARX

Me gustaría centrarme en dos prioridades. En primer lugar, los actores del desarrollo deben implementar sistemas de diligencia debida en sus operaciones. Hoy se han compartido una serie de buenas prácticas y experiencias sobre eso. Sin embargo, queda mucho por hacer para difundir e implementar estos principios de diligencia debida.

En segundo lugar, el desarrollo de capacidades es clave para formar a los actores sobre cómo cumplir los requisitos de diligencia debida en materia de derechos humanos en los proyectos de desarrollo. Esto es absolutamente fundamental para garantizar que se tenga en cuenta la diligencia debida sobre el terreno y que se aplique a todos los niveles de la cadena de suministro. No obstante, hay que tener en mente que si impulsamos la implementación de la diligencia debida a lo largo de toda la cadena de valor, habrá ganadores y perdedores. Hay muchos ejemplos de pequeños agricultores que ya no pueden exportar a través de empresas multinacionales porque no pueden cumplir con los estándares de diligencia debida. Esto podría socavar el impacto positivo que estamos tratando de tener.



Fuente: © Sorapong-chaipanya (pexels)



## Elin WRZONCKI

*Dominique Potier, según usted, ¿qué pueden hacer los actores del desarrollo para apoyar una mayor responsabilidad de las empresas?*



## Dominique POTIER

En primer lugar, los actores franceses se pueden remitir a la ley del 4 de agosto de 2021 de programación sobre el desarrollo solidario y la lucha contra las desigualdades mundiales, que incluye un capítulo entero, votado por unanimidad, en el que se explicita la marcha a seguir para los operadores del desarrollo dándoles tres ejes. El primero es el de informar a las partes interesadas y a los actores sobre el terreno de sus derechos para que puedan acceder a la ley. Ahora existe un recurso posible contra el poder económico que, en forma de subcontratación o de filial, viole los derechos humanos o el medio ambiente. El segundo eje consiste en aplicar este principio de vigilancia ellos mismos en sus operaciones como operadores de desarrollo, con respecto a todos sus subcontratistas y a los actores privados y públicos con los que cooperen. Este es un ámbito muy amplio. El tercer eje es el deber de alerta de los actores públicos, comprometidos con las autoridades públicas a través de la ayuda oficial al desarrollo, el deber de notificar todas las violaciones de los derechos que puedan ser objeto de un recurso. Por lo tanto, existe un triple requerimiento.

Podríamos establecer un paralelismo con el mecanismo establecido en la Ley del Clima. Las empresas que no hayan elaborado un plan de vigilancia o que no hayan realizado las correcciones impuestas por una sentencia judicial pueden ver denegado su acceso a las contrataciones públicas. Con toda coherencia, deberíamos aplicar este razonamiento cuando la autoridad pública esté operando a nivel internacional, como en el ámbito de la ayuda al desarrollo. ¿Cómo podría un actor privado con sede en un paraíso fiscal o sin un plan de vigilancia conforme cooperar con las autoridades públicas francesas a través de un proyecto internacional? Si aplicamos el principio de exclusión de estas empresas en las contrataciones públicas de las colectividades francesas, debemos aplicarlo a la ayuda pública al desarrollo, y negarnos a ofrecer a estos actores privados el beneficio de una reputación o la realización de beneficios adicionales en el marco de la ayuda pública al desarrollo. Eso es inaceptable. Lo importante no es tanto el aumento de los volúmenes de ayuda como su coherencia.

Francia, Alemania y los Países Bajos son laboratorios a escala de la Unión Europea. Me alegro de que el Presidente de la República se haya referido al deber de vigilancia y de que la Comisión de asuntos europeos de la Asamblea Nacional vaya a examinar próximamente una propuesta de resolución europea. Ciento veinticuatro diputados europeos, de todos los grupos políticos representados, propusieron esta resolución en el Parlamento Europeo. La Comisión Europea debía presentar su propuesta de directiva europea sobre el deber de vigilancia en mayo de 2021, luego en septiembre y después en diciembre. Thierry Breton, el comisario europeo encargado de estas cuestiones, junto con el comisario europeo de justicia, indicó recientemente un nuevo retraso de tres meses. Se trata de un retraso que pesará mucho porque impedirá que la dinámica francesa se exprese plenamente en la diplomacia europea, a través de la Presidencia francesa del Consejo de la UE que comenzará en enero de 2022. Se dice que la razón de este retraso son los debates sobre la responsabilidad civil. Por mi parte, considero que esto debería ser competencia de un tribunal civil, pero también podría haber una autoridad administrativa de prevención y de acompañamiento. Asimismo, existe un debate sobre la profundidad de la cadena de valor. **Considero que sería necesario combinar la profundidad del ámbito de la subcontratación de la ley francesa con la reducción de los umbrales prevista en la ley alemana. Si combinamos las dos cosas y mantenemos la responsabilidad civil, dispondremos entonces de un arma de desarrollo extraordinaria y de prevención para el futuro.**



Fuente: Parlement européen (Wikimedia Commons)



Nos hemos referido al trabajo infantil. Entre los demás males de la Tierra, el acaparamiento de tierras está arruinando las economías rurales y provocando niveles de miseria y de violencia sin precedentes. Son lógicas de concentración y de expoliación. Sueño con que un día una directiva europea permita la cooperación con los países socios sobre las cuestiones alimentarias, invitando a estos países a adoptar legislaciones que protejan la soberanía de los campesinos y el acceso a la tierra de las poblaciones campesinas. Esto es lo que podría conseguir una ley de este tipo. La lucha es ahora europea. Todas las fuerzas serán necesarias en el próximo año. Los sindicatos, las ONG, Francia y su diplomacia, la AFD, entre otros, deben desempeñar su papel para lograr este objetivo y aplicar, de manera ejemplar, esta expectativa de la ONU. Nuestra casa común necesita, para ser reparada, una extensión del Estado de derecho más allá de las fronteras y que tendamos la mano a los más frágiles.

**El público interrogó a los ponentes sobre el impacto, en términos de justicia redistributiva, de la exclusión de ciertos actores de las cadenas de valores, debido a su incapacidad de adaptarse a los estándares. Los participantes también preguntaron cómo se podrían trasladar estas exigencias de deber de vigilancia en el ámbito bancario y financiero. Alertaron sobre el riesgo de impunidad de las empresas si los planes de vigilancia las absolvían de las violaciones que pudieran producirse en la cadena de valor. Por último, uno de los participantes cuestionó el posible rol de denuncia de los actores del desarrollo en relación con las violaciones de los derechos humanos que presenciaran sobre el terreno, sin que fueran obra suya.**





### Anaïs SCHILL

Para que la obligación de vigilancia no sea un ejercicio que consista en marcar casillas, es necesario el mecanismo de responsabilidad establecido por la ley en función de la calidad de los planes de vigilancia. No obstante, para que la ley francesa sea una oportunidad de crear derecho y que contribuya a cambiar las culturas dentro de las empresas, el papel de las ONG y de las INDH es esencial para vigilar la aplicación de la ley, la elaboración de los planes y su calidad, así como en la activación de mecanismos contenciosos que permitan precisar el contenido de las obligaciones a cargo de las empresas.

A nivel de las negociaciones en curso en las Naciones Unidas, el proyecto de tratado internacional sobre las empresas y los derechos humanos comporta una cláusula que indica que el respeto de las obligaciones en materia de prevención no exime a la empresa de una posible responsabilidad en caso de daños. Esto se podría integrar en la directiva europea.



### Dominique POTIER

Si ponemos demasiadas cosas en el deber de vigilancia, se va a arruinar la esperanza que suscita. Se trata de una palanca formidable que, obviamente, interviene en una arquitectura del derecho mucho más amplia.

**Hay varias pistas para ir más allá, incluida la exclusión en las contrataciones públicas de las empresas que no cumplan con el deber de vigilancia.** Se podría contemplar, como sugirió un participante, perseguir a los bancos que no sean vigilantes sobre el financiamiento de las empresas. Lo que se denomina la «*soft law*», especialmente las reglas no vinculantes sobre la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), también cuenta. Las multinacionales se ven presionadas por las exigencias éticas de los colaboradores que desean contratar, así como por las exigencias de los consumidores y de los ahorradores. La reforma de la taxonomía europea va a proporcionar nuevos instrumentos para aclarar esta vorágine de las finanzas verdes. Todas estas palancas contribuyen a que ya no baste con marcar las casillas.

**También es importante acompañar a los actores locales, como los agricultores, los artesanos y los obreros, para que no queden excluidos de las cadenas de producción globalizadas, simplemente porque no tienen acceso a lo mínimo vital para alimentarse, para vivir seguros y para que sus hijos vayan a la escuela.**



### Axel MARX

Efectivamente, los sistemas de diligencia debida no siempre harán posible evitar que haya violaciones de los derechos humanos. En realidad, las cadenas de valor son muy complejas. Podríamos prever cláusulas de salvaguardia o reglas de puerto seguro, que establezcan una serie de requisitos mínimos para medir la implementación de la diligencia debida. También comparto la observación hecha sobre la importancia de no excluir a los productores del Sur de las cadenas de valores porque los requisitos sean demasiado elevados. Los actores del desarrollo podrían desempeñar un papel facilitándoles el acceso a estas cadenas de valores ayudando a los productores a satisfacer los requisitos mínimos.



### Kristin SJÖBLOM

Las instituciones de financiamiento del desarrollo, incluidas las Instituciones Europeas de Financiamiento del Desarrollo, trabajan sobre la base de los estándares de la Corporación Financiera Internacional, que incluyen la obligación de poner en marcha mecanismos de reclamación. La aplicación de estos principios se podría reforzar de acuerdo con los Principios Rectores de la ONU. También se podría considerar el crear un sistema de denuncias para proteger a las personas en el terreno que tengan información crítica.



### Clifton CORTEZ

Sin duda, las instituciones, e incluso las empresas, deberían contar con mecanismos de reclamación, para que las personas afectadas por esos proyectos puedan quejarse cuando las cosas vayan mal. Hago un llamamiento a todos los actores para que trabajen por los derechos y por la inclusión en las políticas de desarrollo, y les animo a que no olviden a las personas LGBTQI.



# SESIÓN 4



DERECHOS HUMANOS  
Y TRANSICIÓN JUSTA



## DERECHOS HUMANOS Y TRANSICIÓN JUSTA

En esta sesión se abrió el debate sobre las perspectivas de aplicación de un enfoque del desarrollo basado en los derechos a la luz de la crisis climática y medioambiental que afecta al planeta. Los resultados de la primera evaluación cuatrienal de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2019)<sup>14</sup> son categóricos: el actual modelo de desarrollo mundial no es sostenible. El informe señala en particular las consecuencias de la agravación de las desigualdades sociales y el declive potencialmente irreversible del medio ambiente natural. En él se pide que se adopten enfoques transformadores, que tengan en cuenta la interdependencia de los ODS para encarar los desafíos del desarrollo sostenible. En el informe se advierte contra el concepto de crecimiento económico «cueste lo que cueste», y de los riesgos de alcanzar un punto de no retorno, tanto en el plano ecológico como en el del desarrollo humano.

Más recientemente, el Informe sobre Desarrollo Humano 2020 del PNUD, «La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno»<sup>15</sup>, también señala que la resiliencia de los sistemas está alcanzando sus límites y acercándose a puntos de ruptura. Como respuesta, se apela a una transformación justa, que supone una inversión de perspectiva para vivir en la era del Antropoceno: el crecimiento económico sería entonces un medio para el desarrollo, y no un fin en sí mismo, y la distribución equitativa de los recursos, de las riquezas y la protección de la naturaleza tendrían prioridad a escala mundial. Una vuelta a las prácticas que precedieron a la actual crisis sanitaria, que «sólo es la punta del iceberg», significaría un futuro de gestión perpetua de las crisis en vez de un futuro del desarrollo humano.

Así, ante la desestabilización sin precedentes de los sistemas planetarios de los que depende nuestra supervivencia, parece necesaria una transición justa que implique liberarse de las distinciones simplistas entre la protección de las poblaciones y la preservación del planeta. Por lo tanto, se trata de hacer de la transición ecológica una herramienta para la justicia social y el avance de los derechos humanos, pero también para que el EBDH y la justicia social sean un motor de la transición ecológica. Esto implica también alejarse de una visión antropocéntrica de los derechos humanos y establecer un vínculo más fuerte con los derechos de la naturaleza.

<sup>14</sup> Grupo independiente de científicos designados por el Secretario General, Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2019: El futuro es ahora – la ciencia al servicio del desarrollo sostenible, Naciones Unidas, Nueva York, 2019 : [https://sdgs.un.org/sites/default/files/2022-07/26929Spanish1918563\\_S\\_GlobalSusDevReport2019.pdf](https://sdgs.un.org/sites/default/files/2022-07/26929Spanish1918563_S_GlobalSusDevReport2019.pdf) El informe fue presentado por Jean-Paul Moatti, Presidente y Director General del Institut de recherche pour le développement (IRD) a la AFD el 17/09/19 (en francés). <https://www.youtube.com/watch?v=Eej3frPxcTs>

<sup>15</sup> Informe sobre Desarrollo Humano [2020], *La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno*, PNUD, Nueva York: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020\\_fr.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020_fr.pdf)



En este contexto, Valérie Cabanes, jurista internacional y ensayista, introdujo la sesión presentando el marco general de la temática y los temas claves relacionados con ella. Al final de esta presentación, Francisco Von Hildebrand, director de la ONG Gaia Amazonas, abordó la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas y su rol como guardianes de las principales reservas de biodiversidad del mundo. Felix Ries, consejero del Programa mundial sobre las movilidades humanas en el contexto del cambio climático dentro de la agencia alemana de cooperación al desarrollo GIZ, y Sunia Ratulevu, responsable de la Oficina nacional de gestión de desastres de Fiyi, compartieron sus experiencias en la gestión de los desplazamientos relacionados con el cambio climático. En este marco, propusieron vías de acción para mitigar el cambio climático y desarrollar medidas de adaptación. Por último, Laurène Seca, doctoranda en la AFD, presentó los desafíos relacionados con la protección social y financiera adaptativa para garantizar los derechos humanos de las víctimas de los desastres naturales antrópicos, tanto climáticos como medioambientales.



## Valérie CABANES

*Jurista de derecho internacional y ensayista*

Gracias por darme la oportunidad de compartir con ustedes mis preocupaciones y pistas sobre posibles soluciones.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su último informe de 2021, presentado en octubre, sobre el desfase entre las necesidades y las perspectivas de reducción de las emisiones, muestra que los compromisos nacionales sobre el clima, combinados con otras medidas de mitigación, sitúan al mundo en la senda de un aumento de la temperatura mundial de 2,7°C de aquí a finales del siglo. Lamentablemente, el Pacto de Glasgow del 13 de noviembre de 2021 no cambió esta trayectoria, que además está sujeta al respeto de las promesas hechas por los Estados voluntarios. Esta cifra también está muy por encima de los objetivos del Acuerdo de París sobre el clima, lo que provocaría cambios catastróficos en el clima de la Tierra. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)<sup>16</sup>, incluso un aumento de 2°C tendría consecuencias catastróficas sobre la alimentación, la seguridad y la salud humana. En todo el mundo, 400 millones de personas podrían enfrentarse a la escasez de agua en las próximas décadas si la temperatura media mundial aumenta en 2°C. **Según el servicio nacional británico de meteorología<sup>17</sup>, mil millones de personas podrían verse expuestas a un calor potencialmente mortal de aquí a mediados del siglo.** En la actualidad, estas condiciones de estrés térmico (con la combinación de fuerte calor y humedad elevada) ponen en riesgo a 68 millones de personas.

Según el PNUMA, el 70% de los países más vulnerables a los cambios climáticos se encuentran también entre los más frágiles en los planos político y económico. Las consecuencias de la modificación del clima se sienten y se sentirán con mayor intensidad en las regiones más pobres y las más vulnerables, y amenazan con eliminar los logros conseguidos en el plano del desarrollo. El informe del World Inequality Lab<sup>18</sup>, presentado el pasado 7 de diciembre, sobre las desigualdades en el mundo, revela que son más fuertes ahora que nunca: los 10% más ricos poseen el 76% de la riqueza mundial, mientras que, a la inversa, los 50% más pobres sólo tienen el 2%. El último informe de Oxfam, publicado en el 2021, detalla que el 70% de las personas más pobres del mundo son mujeres. Los cambios climáticos agravan estas desigualdades.

Las condiciones meteorológicas extremas y los demás efectos nefastos del cambio climático también están provocando desplazamientos. El último Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno<sup>19</sup> reveló que la violencia de las tormentas y los conflictos persistentes habían provocado 40,5 millones de nuevos desplazamientos, es decir, la cifra anual más alta registrada en una década, a pesar de la restricción de la movilidad mundial impuesta por la COVID-19. Además de estar desarraigadas de sus hogares,

<sup>16</sup> <https://www.ipcc.ch/>

<sup>17</sup> <https://www.metoffice.gov.uk/about-us/press-office/news/weather-and-climate/2021/2c-rise-to-put-one-in-eight-of-global-population-at-heat-stress-risk>

<sup>18</sup> World Inequality Report 2022 del World Inequality Lab, con sede en París

<sup>19</sup> <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2021/spanish.html>



Fuente: © Markus-spiske et Cup-of-couple (pexels)

las personas desplazadas en el interior de su país suelen ser más pobres y suelen tener una menor seguridad alimentaria. De ahí que el disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales se vea comprometido. Esta situación tiene pocos visos de mejorar.

Según el nuevo informe Groundswell 2021 del Banco Mundial<sup>20</sup>, 216 millones de personas podrían verse desplazadas dentro de su propio país de aquí al 2050 debido a los efectos de los cambios climáticos de evolución lenta. La penuria de agua, la disminución de la productividad de los cultivos y el aumento del nivel del mar desempeñan un papel importante en esta migración. Se espera que el África subsahariana registre el mayor número de migrantes climáticos internos. Bangladesh, que se prevé que tenga hasta 19,9 millones de migrantes climáticos internos de aquí al 2050, representaría casi la mitad del número de tales migrantes previsto para toda la región del Asia Meridional.

Aunque los cambios climáticos no siempre sean una causa directa de conflicto, los riesgos existentes para la paz y el desarrollo se pueden multiplicar cuando se combinan con los cambios climáticos. El acceso al agua, a los alimentos, a la salud y al alojamiento se pueden ver obstaculizados. Las personas que ya se encuentren en situación de vulnerabilidad, incluidas las que viven en situación de pobreza o de conflicto, pueden sufrir sus consecuencias con más intensidad, ya que estas poblaciones tienen menos capacidades de adaptación y menos recursos para reforzar su resiliencia. Por ejemplo, un informe del Sipri<sup>21</sup>, el Instituto internacional de investigación sobre la paz de Estocolmo, sobre los riesgos de seguridad relacionados con el clima y la consolidación de la paz en Somalia, reveló que la creciente imprevisibilidad de las estaciones está afectando a los ganaderos, los agricultores, los mercados, las familias y a comunidades enteras. En las últimas cuatro décadas, Somalia ha experimentado un aumento de las tormentas de polvo y de las sequías, que han desencadenado conflictos entre ganaderos y agricultores por el acceso a los recursos.

<sup>20</sup> <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/36248>

<sup>21</sup> <https://www.sipri.org/publications/2019/sipri-policy-papers/climate-related-security-risks-and-peacebuilding-somalia>

El cambio climático nos conduce hacia un proceso irreversible de extinción de especies y de consecuencias catastróficas para la humanidad, al volverse el planeta inhóspito.

Actualmente, casi la mitad de los quince países más expuestos a los riesgos relacionados con el clima acogen una misión de mantenimiento de la paz o una misión política especial de la ONU y tienen numerosos desplazados forzosos, con una tendencia al alza. Según el último Informe semestral de Tendencias Globales<sup>22</sup>, publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), las cifras mundiales superan ya los 84 millones de desplazados forzados, de los cuales, 21 millones tienen el status de refugiado. La mortífera mezcla de conflictos, COVID-19, pobreza, inseguridad alimentaria y emergencia climática ha agravado la situación humanitaria de las personas desplazadas, la mayoría de las cuales están acogidas en regiones en desarrollo.

Más preocupante aún, el desajuste climático es sólo una parte del problema. No puede separarse de otra realidad, la pérdida de la integridad de la biosfera. Por ejemplo, un aumento global de dos grados de las temperaturas golpearía duramente a la biodiversidad: de las 105 000 especies estudiadas, el 18% de los insectos, el 16% de las plantas y el 8% de los vertebrados perderían más de la mitad del área en la que viven. Si el aumento de la temperatura en la atmósfera mata, ocurre lo mismo con el aumento de la temperatura del océano. El calentamiento de los mares, provocado por un aumento de 2°C, condenaría a la muerte al 99% de los corales.

El cambio climático y la integridad de la biosfera interactúan y el cruce de sus umbrales de equilibrio nos conduce hacia un «punto de inflexión», caracterizado al final por un proceso irreversible de extinción de especies y de consecuencias catastróficas para la humanidad, al volverse el planeta inhóspito. Para evitarlo, la concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera no debería haber superado las 350 ppm para mantenerse por debajo de 1°C de aquí al 2100, garantizando así que el ritmo de desaparición de especies no superase las diez especies por millón al año. Ahora bien, en mayo de 2021, estábamos a 419 ppm de CO<sub>2</sub>, un nivel no alcanzado desde hace millones de años, y una tasa de extinción anual, según las especies, de 100 a 1 000 veces superior a la tolerable, lo que constituye una aniquilación biológica.

Según Sir Robert Watson, el entonces presidente de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en su declaración ante la 7ª sesión plenaria de la IPBES: «*La salud de los ecosistemas de los que dependemos nosotros, así como todas las demás especies, se está degradando más rápidamente que nunca. Estamos erosionando los fundamentos mismos de nuestras economías, nuestros medios de subsistencia, la seguridad alimentaria, la salud y la calidad de vida en todo el mundo*».

El informe de 2020 de la IPBES estima que alrededor de un millón de especies animales y vegetales están amenazadas de extinción actualmente, especialmente en las próximas décadas, algo nunca antes visto en la historia de la humanidad. Desde 1900, la abundancia media de las especies locales en la mayoría de los principales hábitats terrestres ha disminuido en al menos un 20% de media. Más del 40% de las especies de anfibios, casi el 33% de los arrecifes de coral y más de un tercio de todos los mamíferos marinos están amenazados. Por su parte, el WWF habla de un ecocidio planetario con respecto a los vertebrados salvajes. Entre 1970 y 2016, el 68% de la fauna salvaje desapareció, según el Índice del Planeta Vivo<sup>23</sup>, publicado en el 2020. De nuevo, la causa principal es la destrucción de los hábitats naturales, principalmente para la agricultura.

<sup>22</sup> <https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/618ae4694/mid-year-trends-2021.html>

<sup>23</sup> <https://livingplanet.panda.org/>

Respetar los derechos de la naturaleza permitiría garantizar los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables hoy, pero también los derechos de las generaciones futuras.

Los cinco factores directos de cambio que afectan a la naturaleza y que tienen los mayores impactos a escala mundial son, en orden descendente: (1) los cambios en la utilización de las tierras y del mar: las tres cuartas partes del medio terrestre y cerca del 66% del medio marino se han visto modificadas de forma significativa por la acción humana; (2) la explotación directa de ciertos organismos y la sobreexplotación de los recursos: más de un tercio de la superficie terrestre del mundo y casi el 75% de los recursos de agua dulce se utilizan ahora para la agricultura o la ganadería; (3) el cambio climático; (4) la contaminación; y (5) las especies exóticas invasoras.

La degradación de los suelos ha reducido en un 23% la productividad de la superficie terrestre mundial. El último informe del Atlas Mundial de la Desertificación<sup>24</sup> confirma la gravedad de esta situación para las poblaciones humanas. **De aquí al 2050, se podría alcanzar el umbral del 90% de tierras dañadas por la humanidad en todo el mundo, lo que aumentaría considerablemente el número de personas ya empujadas al éxodo por el cambio climático y la actual penuria de agua.**

Ante esta constatación aterradora, el Banco Mundial preconiza que se reflexione sobre la gestión de las migraciones, explicando que «*si se gestionan bien, las migraciones climáticas internas y los correspondientes cambios en la distribución de la población pueden formar parte de una estrategia de adaptación eficaz, que permita a las poblaciones salir de la pobreza, desarrollar medios de subsistencia resilientes y mejorar sus condiciones de vida*<sup>25</sup>». ¿No sería esto ya de por sí una constatación de fracaso? O peor aún, ¿un rechazo a mirar de frente las causas del desajuste climático y de la pérdida de biodiversidad, y de señalar las responsabilidades?

En su histórico discurso sobre el estado del planeta del 2 de diciembre de 2020, el Secretario General de la ONU hizo una constatación implacable que comenzaba así: «*Para decirlo de forma sencilla, el planeta está en un estado calamitoso. Mis queridos amigos, la humanidad está en guerra con la naturaleza. Es algo suicida*». Tal vez sea el momento de reflexionar de forma creativa para encontrar el camino de vuelta a una vida en armonía con la naturaleza, y así verdaderamente respetuosa con los derechos fundamentales de la humanidad. Uno no puede ir sin lo otro. **Respetar los derechos de la naturaleza permitiría garantizar los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables hoy, pero también los derechos de las generaciones futuras:** el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a un agua accesible y pura, a un aire y a un suelo no contaminados, a la alimentación, a la salud e incluso a la vivienda, en definitiva: a unas condiciones de vida dignas.

Como vemos, si bien es necesario aspirar a la neutralidad del carbono, no podemos abordar la crisis climática sin actuar sobre la erosión vertiginosa de la biodiversidad, sin comprender correctamente el conjunto de las interacciones y los equilibrios ecológicos de nuestro planeta. La perturbación de cada equilibrio conlleva efectos dominó que amenazan el futuro de la humanidad al destruir el mundo vivo al que pertenecemos.

Por lo tanto, tenemos que repensar nuestro modelo económico antes de que se rompan todos los equilibrios del planeta. Hay que aceptar que la actividad industrial esté regulada por el respeto de normas definidas en función de los límites que nos ofrece el planeta, más allá de los cuales se vuelve inhóspito. Tenemos que integrar en nuestras decisiones los circuitos de retroalimentación de nuestros impactos sobre los seres

<sup>24</sup> Cherlet, M., Hutchinson, C., Reynolds, J., Hill, J., Sommer, S., von Maltitz, G. (Eds.) [2018], *World Atlas of Desertification*, Publication Office of the European Union, Luxembourg.

<sup>25</sup> Clement, Viviane, Kanta Kumari Rigaud, Alex de Sherbinin, Bryan Jones, Susana Adamo, Jacob Schewe, Nian Sadiq y Elham Shabahat (2021), *Groundswell Parte 2: Actuar frente a la migración interna provocada por impactos climáticos*, Washington, DC, Banco Mundial, p.5 : <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/36248/AUS0002521ovSP.pdf?sequence=15&isAllowed=y>

«En Filipinas, uno de los países más expuestos a los desastres naturales, algunos habitantes caminan con dificultad por las aguas tras el paso del tifón Vamco».  
Fuente: © Ezra Acayan (AFD)



vivos, adoptando una visión a largo plazo, sólo así podremos proteger las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables y de los niños del mañana. También tenemos que repensar radicalmente nuestro lugar en el mundo, redefinir nuevas reglas de convivencia que incluyan a los no humanos y adoptar un derecho y una gobernanza centrados en el respeto de la biosfera. Estamos gravitando como sin tener los pies en la tierra dentro de un sistema conceptual que sólo se preocupa de nosotros mismos y que ahora nos lleva a nuestra perdición. Vivimos desconectados de la matriz, incapaces de vivir en armonía con las otras especies y los espacios naturales, sólo los miramos como recursos o cosas. Para preservar nuestras condiciones de existencia a largo plazo, debemos redefinir nuestro rol en una comunidad más amplia, tejida de relaciones entre especies y sistemas que sustentan la vida. El derecho occidental podría evolucionar para reconocer el principio de interdependencia que rige el ciclo de la vida y reconocer a los elementos de la naturaleza como sujetos de derecho con vistas a garantizar que puedan desempeñar su papel, como especie o ecosistema, en la comunidad de la vida. Este cambio normativo, pero también filosófico, sobre el derecho de la naturaleza a existir por sí misma y a mantener sus ciclos y sistemas ecológicos, de los que la atmósfera es parte integrante, nos permitiría otorgar a la humanidad un rol más protector con respecto a las demás formas de vida, ya que tendría la responsabilidad de defender su valor intrínseco más allá de sus intereses inmediatos.

Una primera propuesta valiente, un proyecto de Declaración universal de los derechos de la Madre Tierra, surgió durante la Conferencia mundial de los pueblos sobre el cambio climático celebrada en Cochabamba, Bolivia, en el 2010. Al año siguiente, la Asamblea General de las Naciones Unidas abrió un diálogo sobre el tema y lanzó una iniciativa llamada «Armonía con la Naturaleza». En agosto de 2016, el propio Secretario General reconoció que las leyes vigentes referidas al medio ambiente «son ineficaces debido a su base conceptual. [...] *Estas leyes dividen los ecosistemas en entidades*

*separadas, un enfoque que es incompatible con el hecho de que están estrechamente vinculados y son interdependientes». Propone que el planeta deje de ser visto «como un objeto inanimado explotable, y que lo veamos como nuestro hogar común, un lugar vivo cuya salud está sujeta a múltiples peligros: este proceso requiere repensar completamente nuestra interacción con la naturaleza e integrar la jurisprudencia de la Tierra en la legislación, la ética, la política y las prácticas, manteniendo una actitud de profundo respeto y de deferencia hacia la Tierra y sus ciclos naturales». En el 2012, en su reunión cuatrienal, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) adoptó una resolución en la que recomendaba la integración de los «derechos de la naturaleza» a «todos los niveles y en todos los ámbitos de intervención», creando una «estrategia de difusión, de comunicación y de defensa de los derechos de la naturaleza».*

El continente americano fue el primero en experimentar esta revolución jurídica. En el Ecuador, desde el 2008, la naturaleza tiene el derecho constitucional al respeto integral de su existencia y al mantenimiento de sus ciclos vitales y de todos los elementos que forman un ecosistema. El principio de precaución está en la Constitución para evitar la extinción de especies, cualquier destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de sus ciclos naturales. La naturaleza puede ser representada y defendida ante la justicia por cualquier individuo, comunidad, pueblo o nación en el país y tiene un derecho a la restauración. El Ecuador nos muestra el camino en cuanto a la aplicación de estos derechos. Desde el 2011, se entablaron unos 50 procesos judiciales en nombre de entidades o de especies naturales (ríos, bosques, manglares, cóndores, jaguares, cohombros de mar, etc.). Muchos de ellos se ganaron. En diciembre de 2021, la propia Corte Constitucional del Ecuador aplicó por primera vez la disposición constitucional sobre los derechos de la naturaleza, para proteger un bosque de las concesiones mineras. En el 2010, Bolivia promulgó una ley anexa a su Constitución titulada «Ley de Derechos de la Madre Tierra». En México, tres Estados reconocen los derechos de la naturaleza en su Constitución. En Colombia, donde el derecho a un medio ambiente sano es constitucional, son los jueces de la Corte Suprema los que están innovando con casi una veintena de decisiones desde el 2016 que atribuyen personalidad jurídica a los ecosistemas, incluida la selva amazónica, y reconocen nuevos derechos humanos: los derechos bioculturales. En Brasil, en Argentina, pero sobre todo en Estados Unidos, decenas de ciudades o de condados, así como varias naciones indígenas, han integrado los derechos de la naturaleza en su legislación o en su Constitución.

En el continente africano, Uganda, en febrero de 2019 dio ese paso. Adoptó una ley sobre los derechos de la naturaleza. La naturaleza se convirtió en sujeto de derecho. Ahora tiene derecho a existir, a persistir, a mantenerse y a regenerar sus ciclos vitales, su estructura, sus funciones y sus procesos evolutivos. Cualquier persona tiene derecho a presentar una demanda ante un tribunal competente por cualquier violación de los derechos de la naturaleza en virtud de esta ley.

En el Pacífico, Nueva Zelanda fue la primera al legislar sobre ecosistemas amenazados y emblemáticos de su territorio: el parque Te Urewera, el río Whanganui y el monte Taranaki están reconocidos como entidades vivas y personas jurídicas. Las tribus maoríes que lograron la firma de estos acuerdos con el Parlamento se comprometieron a unirse para proteger los intereses de estos ecosistemas basándose en su conexión de subsistencia física y metafísica con ellos.

<sup>26</sup> Congreso mundial de la naturaleza, «Integrar los derechos de la naturaleza como piedra angular de la toma de decisiones de la UICN», WCC-2012-Res-100, septiembre de 2012.

Reconocer derechos a especies y a sistemas vivos permitiría la adopción de un derecho preventivo que abriera la posibilidad de obtener medidas de conservación.

También en Asia, algunas decisiones judiciales acompañan al movimiento de los derechos de la naturaleza. Desde el 2017, en varios Estados del norte de la India, los jueces reconocieron como sujetos de derecho al Ganges y a su afluente, el Yamuna, para protegerlos de la contaminación, así como a glaciares, bosques, lagos y marismas. En Bangladesh, en el 2019, fue el Tribunal Superior de Dhaka el que concedió al río Turag el estatus de persona jurídica para protegerlo de la invasión y declaró que este estatus sería aplicable a todos los ríos del país.

Por último, en Europa, este movimiento se está extendiendo con mociones votadas por ciudades, distritos y metrópolis en los Países Bajos, en Irlanda del Norte, en Francia; y están emergiendo iniciativas ciudadanas promotoras de proyectos de ley en España, en Suiza, en Suecia. Desde el 2012, en Francia, gracias al juicio del Erika, se reconoció el principio del daño ecológico, consagrando de facto el valor intrínseco de la naturaleza. No obstante, este valor sólo se puede esgrimir si el daño ya se ha producido. Ante la emergencia climática y la emergencia medioambiental que se están produciendo, me parece que debemos dar un paso más allá. **Reconocer derechos a especies y a sistemas vivos permitiría la adopción de un derecho preventivo que abriera la posibilidad de obtener medidas de conservación, si fuera necesario, en el estado degradado de nuestra casa común.**



### Yacouba KÉBÉ

*¿Pensar hoy en un derecho de la naturaleza es una revolución o simplemente una vuelta a lo que existía antes en los países del Sur? Por otra parte, ¿cree usted que debemos invertir más en la investigación relacionada con el derecho a un medio ambiente sano y con los derechos de la naturaleza, para poder acelerar la concienciación y la traducción en acciones concretas de cara a estos desafíos?*



### Valérie CABANES

Constatamos la emergencia del reconocimiento de los derechos de la naturaleza también en Estados Unidos y en Canadá. Este es el caso, por ejemplo, de unas 30 ciudades de Estados Unidos, gracias al derecho en algunos Estados a legislar localmente, también llamado derecho a la autodeterminación local, que es específico de Estados Unidos. En este contexto, una serie de condados, distritos y ciudades han adoptado cartas que reconocen los derechos de la naturaleza. También se han producido avances últimamente en Quebec. Algunas comunidades aborígenes y autoridades locales han llegado a acuerdos para reconocer los derechos del río Magpie en el norte de Quebec.

Es interesante observar que el primer lugar del mundo en el que se reconocieron los derechos de la naturaleza no fue en Sudamérica, no fue en una sociedad tradicional ni indígena, fue en Tamaqua, un pueblo de Pensilvania. A menudo he preguntado a los representantes de los pueblos indígenas por qué no fueron los primeros. Esta falta de reconocimiento jurídico se debe a su relación con el mundo. Observan su entorno de forma sistémica. Los humanos son parte de los seres vivos en la Tierra y estos pueblos indígenas consideran que pertenecen a un territorio, no que el territorio les pertenezca. Por lo tanto, se trata de una relación a la propiedad extremadamente diferente. Respondieron que era tan obvio para ellos que la naturaleza tenía derechos, que nunca habían sentido la necesidad de transcribirlo en el derecho positivo, es decir, en el derecho escrito. La naturaleza es preexistente, tiene derechos que son intangibles y que condicionan las reglas de vida que se fijan estas comunidades.

Precisamente porque este derecho occidental, que se impuso al mundo a través de la colonización del pensamiento y de los territorios, tiene una visión extremadamente antropocéntrica, en un momento dado tuvieron que utilizar esta herramienta y escribir estos derechos en la ley, particularmente en las Constituciones de las naciones amerindias o en el Ecuador, donde las naciones indígenas influyeron en la Asamblea Constituyente de 2008 para poder escribir una nueva Constitución.

Hoy en día, los derechos de la naturaleza son principalmente derechos escritos que se apoyan en el derecho occidental para cambiar las reglas y no buscan oponer los derechos humanos a los derechos de la naturaleza. Es muy importante adoptar una visión ecosistémica, porque los derechos de la naturaleza son intangibles, preexistentes y garantizan los derechos humanos. Lo que se propone es una revolución jurídica que implique la regulación del derecho mercantil para que esté al servicio de los otros dos niveles de derecho. Se trata de una inversión de la escala de las normas actuales, ya que hoy en día se observa una tendencia a que el derecho mercantil del libre comercio, establecido y redactado por las multinacionales en los años setenta, con la complicidad de la Organización Mundial del Comercio (OMC), se imponga a veces incluso a los Estados. Esto es lo que resulta cada vez más intolerable.

En lo que respecta a la investigación, hay dos áreas importantes a identificar. La primera es el derecho. El campo de la investigación sobre los derechos de la naturaleza se está expandiendo en todo el mundo. Algunas universidades incluso están lanzando iniciativas ciudadanas. Por ejemplo, es el caso de la petición por el Mar Menor lanzada por una universidad en España, que ha recogido más de 300 000 firmas de ciudadanos. En Francia, desde hace diez años, cada vez más estudiantes, doctorandos y profesores han incorporado en sus cursos de derecho medioambiental o del derecho a un medio ambiente sano, la noción de los derechos de la naturaleza como un paso más con respecto al derecho a un medio ambiente sano.

Existe otro campo de investigación en el que debemos apoyarnos para definir reglas que respeten los ritmos y los equilibrios ecológicos. Se trata del campo de la investigación ecológica, especialmente en lo que respecta a los límites planetarios. Esto fue propuesto por el Stockholm Resilience Centre y por el Instituto Potsdam para la investigación sobre el impacto del cambio climático. Me parece que hay que ir más allá. Hoy en día, los legisladores se tendrían que apoyar en la ciencia para definir las nuevas reglas del juego, con el fin de respetar estos equilibrios ecológicos. A veces siguen sin comprender la gravedad de lo que está en juego.



Fuente: © Gaia Amazonas



## Francisco VON HILDEBRAND

*Director de Gaia Amazonas*

Actualmente, el 17% de la selva amazónica ha sido completamente deforestada. Los últimos estudios revelan que la destrucción del 20-25% de la selva amazónica nos llevaría a un punto de no retorno.

Antes que nada, me gustaría darles algo de contexto para explicar por qué un hombre blanco de mediana edad está aquí hablando de los derechos de los pueblos indígenas. Tuve la suerte de crecer en un contexto profundamente intercultural, ya que mis abuelos y mis dos padres dedicaron sus vidas a la protección de los derechos de los pueblos indígenas y a apoyarlos en la implementación de estos derechos. Crecí con la profunda convicción de que ninguna cultura tiene todas las respuestas a los desafíos a los que nos enfrentamos como especie. La diversidad puede ser una fuente de conflicto o de diálogo, es una elección. Creo que tener la diversidad en el diálogo es la manera de explotar plenamente el genio de la especie humana para impulsar la innovación necesaria para superar los desafíos que tenemos que encarar.

En los últimos 30 años, nuestra asociación, Gaia Amazonas, ha conseguido proteger 25 millones de hectáreas en Colombia, lo que equivaldría al 48% de la superficie de Francia. Hoy en día, apoyamos a los Gobiernos locales indígenas para que sean plenamente reconocidos y para la implementación de programas medioambientales, sociales y educativos, en una región que abarca 12 millones de hectáreas. Las soluciones están ahí, sobre el terreno. El problema es que hay un gran desfase entre las soluciones disponibles sobre el terreno y los recursos disponibles para desplegarlas a la escala necesaria.

La selva amazónica está en peligro. **Los últimos estudios revelan que la destrucción del 20-25% de la selva amazónica nos llevaría a un punto de no retorno, es decir, la selva amazónica sería completamente destruida en un proceso de «sabanización», en el que la selva tropical sería sustituida por tierras áridas de pastizales y sabana. Actualmente, el 17% de la selva amazónica ha sido completamente deforestada;** el 65% está bajo la presión de varios sectores, como la minería, el gas y el petróleo; el 52% de la selva amazónica ya muestra un principio de degradación. En mi opinión, tenemos una posibilidad entre tres de evitar este punto de no retorno. Así que tenemos una ventana de oportunidad todavía, pero tenemos que actuar ahora, juntos y a todos los niveles.

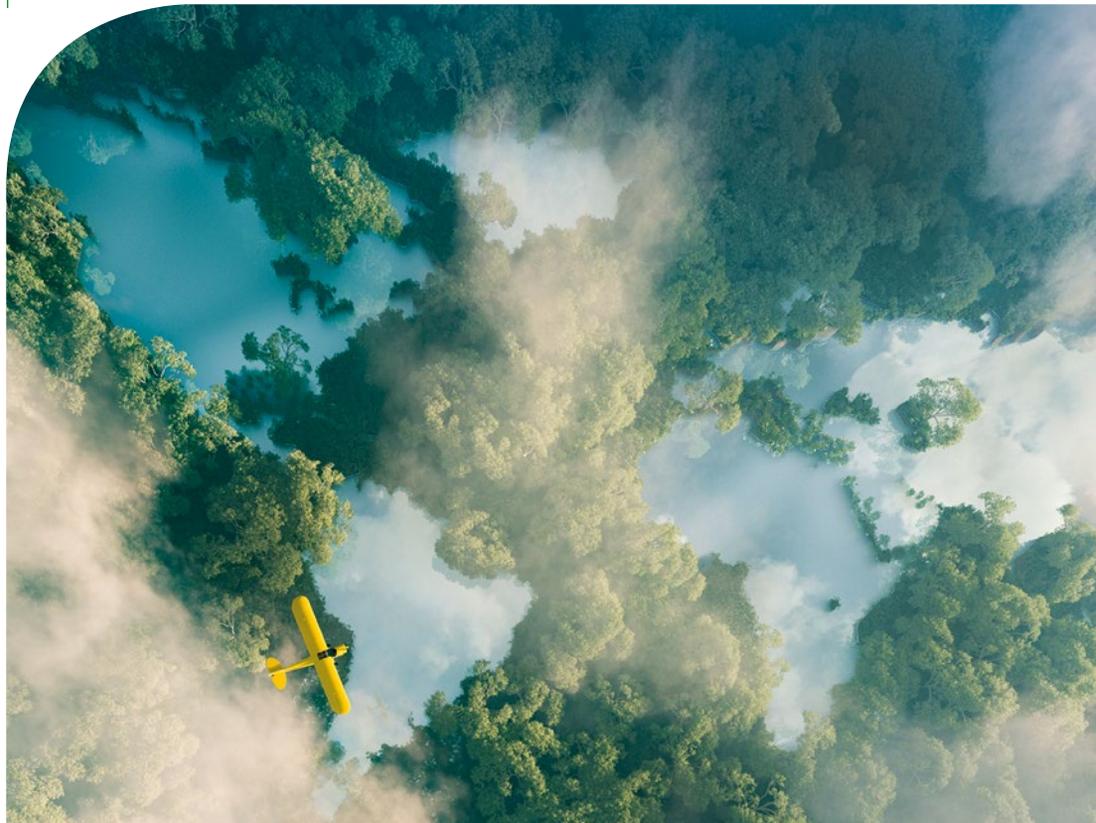
Los pueblos indígenas tienen un rol central en el pasado, el presente y el futuro de la selva amazónica. En torno al 48% del Amazonas está gestionado directa o indirectamente por pueblos indígenas, ya sea como parques nacionales o como territorios indígenas protegidos. En la parte norte del Amazonas, se encuentra la última banda continua de selva tropical que conecta la parte oriental con la occidental del Amazonas. Parte de estos territorios son territorios indígenas o parques nacionales, el 65% de los cuales están protegidos. Proporcionan muchos servicios ecosistémicos, incluyendo lo que se denominan «ríos voladores», un fenómeno a través del cual el agua se evapora en el Atlántico, y el Amazonas la transporta luego en forma de nubes a los Andes y

riega así las Américas. Aproximadamente 350 millones de personas dependen de este último río volador para tener agua potable, así como el 65% de la producción de alimentos en América Latina y el 70% del PIB de la región.

Este es el último río volador, porque la parte sur del Amazonas ya se ha degradado tanto que el sistema de ríos voladores ya no funciona allí. Por eso cada vez hay más incendios, por no hablar de la crisis de agua potable, como ocurre en la ciudad de São Paulo, en Brasil. La parte central del Amazonas está al borde del colapso y requerirá enormes inversiones para reconstruir el ecosistema. La protección de la parte norte del Amazonas es el plan C, no hay plan D.

El 65% del Amazonas está gestionado por pueblos indígenas, de ahí que sean los actores más importantes en la selva amazónica para evitar este punto de no retorno. Tenemos que trabajar directamente con los pueblos indígenas, apoyándolos para que puedan seguir protegiendo la selva amazónica. Hemos hablado mucho sobre asociaciones y colaboraciones entre diferentes actores como respuesta a la oportunidad de proteger este último río volador. También hemos entablado relaciones con instituciones pioneras, tanto indígenas como no indígenas, que han propiciado cambios eficaces en la cuenca amazónica. Nos unimos y creamos la Alianza NorAmazónica. Se trata de una alianza de organizaciones comunitarias indígenas y otras organizaciones de la sociedad civil con presencia en la cuenca del Amazonas. Su objetivo es facilitar la acción sobre el terreno, dentro de una estrategia regional, con el fin de implementar soluciones que han demostrado ser eficaces y que pueden reproducirse. Se trata de un gran paso adelante: al reproducir lo que ha funcionado a nivel local, ahora podemos actuar juntos a nivel regional, con los pueblos indígenas, los Gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil.

«Ríos voladores», un fenómeno a través del cual el agua se evapora en el Atlántico, y el Amazonas la transporta luego en forma de nubes a los Andes y riega así las Américas.  
Fuente: ©Petmal (iStock)



La AFD y el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM) son nuestros socios en un proyecto llamado TerrIndígena. A través de este proyecto, estamos empezando a implementar en unos 17 millones de hectáreas soluciones que han sido desarrolladas en los últimos 30 años. Identificamos las mejores lecciones tanto de la experiencia indígena como de la no indígena y las consolidamos en un plan regional para proteger la selva amazónica.

En este proyecto, hay dos elementos especialmente importantes con respecto a los derechos humanos. Uno de los componentes del programa consiste en apoyar a las organizaciones indígenas locales para reforzar sus herramientas y sus estrategias de gobernanza y, en particular, sus planes de vida. Son semejantes a planes de desarrollo, pero están basados en los valores, principios y aspiraciones de las comunidades locales. En este contexto, es fundamental el protocolo de consentimiento libre, previo e informado. En la agenda del desarrollo, todos y cada uno de los actores tienen una comprensión específica de la noción de «bienestar» y, claramente, esta comprensión puede ser diferente para alguien de Bogotá comparado con alguien de Nueva York, por ejemplo. De ahí que este principio de consentimiento libre, previo e informado sea una herramienta clave para articular los derechos humanos y las estrategias de desarrollo. Este principio está recogido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, que abarca toda una serie de derechos humanos para la gobernanza conjunta y la toma de decisiones conjunta. Este paquete de herramientas nos permite alimentar la diversidad en el diálogo con vistas a promover la aparición de soluciones innovadoras.

El otro componente del proyecto son los acuerdos de cooperación efectivos. La sociedad civil y las organizaciones indígenas han estado trabajando juntas para desarrollar estrategias regionales. Tenemos que garantizar que las agencias internacionales hagan lo mismo. Tenemos que ser especialmente estratégicos a la hora de determinar la asignación de cada céntimo. Esta estrategia requiere una planificación conjunta con las agencias de cooperación internacionales, los beneficiarios y los ejecutores. La AFD y el FFEM claramente tienen un papel que desempeñar a este respecto.



Fuente: © Elias Alex (pexels)

En conclusión, **los pueblos indígenas de todo el mundo representan 400 millones de personas, es decir, el 5% de la población mundial. Ahora bien, son los guardianes del 80% de la biodiversidad de la Tierra. No seremos capaces de resolver los problemas sin la ayuda de los pueblos indígenas. Por lo tanto, tenemos que establecer asociaciones interculturales.**



## Yacouba KÉBÉ

*El informe de la ONG Global Witness, publicado en octubre de 2021, señalaba un aumento significativo de los asesinatos de defensores del medio ambiente. Colombia fue el país con el mayor número de asesinatos de este tipo en el 2020.*

*¿Cuáles son sus recomendaciones para proteger mejor a estos defensores de los derechos del medio ambiente?*



## Francisco VON HILDEBRAND

Sin duda, Colombia tiene el mayor número de asesinatos de defensores de los derechos del medio ambiente. Es importante tomar medidas inmediatas para proteger a estos activistas, pero eso no será suficiente. Hay que tratar las causas estructurales. En Colombia, nos enfrentamos a una dinámica de acaparamiento de tierras que implica a poderes nacionales e internacionales. Este fenómeno tiene sus raíces en un proceso de especulación sobre la tierra, y en la carrera para adquirir los últimos recursos que quedan. En este contexto, debemos revisar nuestro enfoque para tener en cuenta dos elementos. En primer lugar, hay que reconocer y formalizar a los Gobiernos locales indígenas y a las organizaciones de la sociedad civil, y darles espacio suficiente para participar en la toma de decisiones, incluyendo con respecto al sector privado y al Gobierno.

Para evitar las obligaciones impuestas por los principios de diligencia debida, el financiamiento a menudo se canaliza directamente a través de los municipios. De ahí que sea importante tener una trazabilidad de estos flujos financieros y de los actores que componen la cadena de valor o de suministro. En estos contextos, es muy difícil demostrar la relación legal entre los actores de esta cadena y la responsabilidad de las instituciones financieras internacionales y de los Gobiernos.



Proyecto multipaís TerrIndígena. Fuente: ©Gaia Amazonas



## Felix RIES

*Consejero del Programa mundial sobre las movilidades humanas en el contexto del cambio climático, GIZ*

**Tanto los fenómenos meteorológicos de evolución lenta como los fenómenos extremos amenazan los medios de vida de las personas, lo que alimenta los flujos migratorios.**

Me gustaría hablarles hoy del vínculo entre la migración, los derechos humanos y el cambio climático. Valérie Cabanes ya ha descrito el impacto del cambio climático y de los fenómenos meteorológicos extremos, como los huracanes y las inundaciones, así como de los fenómenos de evolución lenta, como la subida de los niveles de los mares, que están ejerciendo una presión sobre los medios de vida y las economías. Todos estos fenómenos tienen un impacto en los flujos migratorios. Esencialmente, el cambio climático puede tener un efecto dañino directo en los derechos humanos, en particular, en los derechos sociales y económicos, como los derechos de acceso a la alimentación y al agua y los derechos a la salud y a la vivienda. El derecho a la vida también se ve amenazado por el aumento de la incidencia de la malaria, la diarrea y por el estrés térmico.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), habrá aproximadamente 250 000 fallecimientos adicionales al año debido al cambio climático entre el 2030 y el 2050, especialmente en los países en desarrollo. Los grupos de población que ya estén marginados y que sean vulnerables se verán afectados de forma desproporcionada en comparación con los grupos más privilegiados, por lo que la atención debe centrarse también en la reducción de la pobreza a través de un enfoque holístico.

**Tanto los fenómenos meteorológicos de evolución lenta como los fenómenos extremos amenazan los medios de vida de las personas, lo que alimenta los flujos migratorios.** Sin embargo, hay que tener en cuenta que también intervienen otros factores, como las oportunidades económicas, la situación política en el país de origen y los conflictos. En la mayoría de los casos, no es posible establecer un vínculo claro entre cambio climático y decisiones de migrar. No obstante, en todos los casos, este es un factor adicional que impulsa tales decisiones. Existen tres formas de movilidad humana, como está reconocido en los Acuerdos de Cancún, establecidos bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La primera es la migración, basada en una decisión más o menos voluntaria, a menudo en el caso de un individuo o de una familia. La segunda es el desplazamiento forzado, que puede estar causado por fenómenos meteorológicos extremos, como los ciclones. Lo normal es que no afecte sólo a una persona, sino a comunidades enteras. La tercera es la reubicación planificada, un último recurso para lidiar con los fenómenos climáticos recurrentes a los que no sea posible adaptarse, como la subida de los niveles de los mares. En ese caso, las comunidades tienen que reubicarse en otro lugar.

Vunidogoloa es el primer pueblo de las islas Fiyi que ha tenido que ser reubicado debido a los efectos del cambio climático (proyecto GIZ).

© GIZ / Aaron March



El Pacto mundial para migración y del Pacto mundial sobre refugiados reconocen el desplazamiento relacionado con el clima. Sin embargo, no son acuerdos legalmente vinculantes.

Los medios de comunicación internacionales hablan a menudo de los «refugiados climáticos». En la GIZ, no utilizamos este término ya que no figura en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, que se centra en la persecución o en el conflicto, en vez de en los impactos medioambientales, como el cambio climático. No obstante, las personas desplazadas por el cambio climático están protegidas en el marco de los derechos humanos, a través de los dos pactos internacionales de derechos humanos y otros convenios internacionales. Por lo tanto, las personas desplazadas tienen derechos y los Estados deben protegerlos. **A nivel internacional, existe una mayor sensibilización sobre esta cuestión, concretamente a través del Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular y del Pacto mundial sobre los refugiados, que reconocen el desplazamiento relacionado con el clima. Sin embargo, no son acuerdos legalmente vinculantes.**

Me gustaría citar el caso de Ioane Teitiota, un ciudadano de las islas Kiribati, en el Pacífico, que presentó una queja contra el Gobierno de Nueva Zelanda ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU. El Comité concluyó que una persona no puede ser devuelta a su país de origen si, debido a los efectos del cambio climático, su vida está en peligro. En este caso, el Comité decidió que, dado el nivel de riesgo, era posible devolver a esta persona a su país de origen. No obstante, los Estados deben tener en cuenta la amenaza, ya sea inminente o no.

Trabajo para un programa mundial sobre la movilidad humana en el contexto del cambio climático. Operamos en una serie de regiones, como en el Caribe, el Pacífico Sur, Filipinas y África Occidental y Oriental, Y nuestro trabajo se basa en tres pilares. El primer pilar trata de nuestra implicación en los procesos políticos internacionales, como el Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular y la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres. El segundo pilar es la generación y la difusión de conocimientos sobre el tema. El tercer pilar implica el apoyo a los socios en proyectos regionales, nacionales y locales. Por ejemplo, hemos estado trabajando con el gobierno de Fiyi, que se ve confrontado con la subida de los niveles del mar, los ciclones tropicales y la erosión costera. En este contexto, cincuenta comunidades serán trasladadas como parte de un proyecto de reubicación planificada. El Gobierno de Fiyi ha desarrollado directrices de reubicación planificada, ha establecido un fondo para financiar proyectos de reubicación y está creando procedimientos operativos estándares sobre reubicación y realojamiento. Esto es importante porque implica a varios ministerios que deben coordinarse. Mi colega Sunia Ratulevu va a hablar de estos desafíos.



## Sunia RATULEVU

*Responsable de la Oficina nacional de gestión de desastres, Fiji*

La Oficina nacional de gestión de desastres es la autoridad de Fiji que gestiona los riesgos relacionados con los desastres naturales. Esto se refiere tanto a la prevención como a la respuesta y la recuperación. Es un honor para mí tomar la palabra para destacar la importancia de proteger los derechos humanos de las personas desplazadas afectadas por el cambio climático y los desastres naturales.

Desde el 2016, nueve ciclones tropicales se han abatido sobre las islas Fiji, dos de ellos de categoría 5. Durante el mismo periodo, Fiji completó la reubicación planificada de dos comunidades. A pesar de los desafíos y de las adversidades, el Gobierno pudo extraer valiosas lecciones de estas experiencias, lo que nos permitió adoptar políticas para hacer frente a los impactos del cambio climático y de los desastres naturales. La Constitución de Fiji garantiza los derechos humanos de la población. Por lo tanto, debemos asegurarnos de que ningún derecho individual sea violado por las iniciativas de desarrollo del Gobierno. Esto se garantiza con la protección de las tierras indígenas y la búsqueda del consentimiento de los pueblos indígenas para el uso de sus tierras con fines de desarrollo.

**El cambio climático puede provocar un aumento de los conflictos y socavar los derechos humanos, en particular, los derechos de los pueblos indígenas.**

Este enfoque también se ilustra en el contexto de reubicaciones planificadas realizadas por el Gobierno de Fiji. De acuerdo con las directrices de reubicación planificada de 2018, deben garantizarse los derechos humanos de todas las personas afectadas, incluso para aquellas que no quieran formar parte de los proyectos de reubicación. Siempre hay riesgos cuando se ponen en marcha proyectos de reubicación, como la hostilidad por parte de las comunidades, que a menudo no aceptan ser reubicadas. Las personas reubicadas también se pueden ver discriminadas por las comunidades de acogida. A fin de minimizar estos riesgos, todas las partes interesadas deben estar implicadas para encontrar soluciones amistosas. La preservación de la vida humana es absolutamente esencial antes, durante y después de un desastre natural. Es esencial garantizar que se proteja la dignidad humana y que se preste asistencia a las personas afectadas. Según las directrices de desplazamiento adoptadas por el Gobierno de Fiji en el 2019, **el cambio climático puede provocar un aumento de los conflictos y socavar los derechos humanos, en particular, los derechos de los pueblos indígenas.** El Gobierno está obligado a respetar los derechos individuales de las personas desplazadas, sin discriminarlas por su orientación sexual o su religión, entre otras cosas.

La gravedad del ciclón Yasa, que se abatió sobre Fiji en diciembre de 2020 provocó el desplazamiento de todo un pueblo. Hay que hacer esfuerzos para garantizar que las personas reubicadas sigan teniendo acceso a sus medios de vida. Tres comunidades fueron reubicadas. Hemos podido aprovechar las experiencias y las lecciones aprendidas del ciclón para implementar proyectos de reubicación. **La reubicación de una comunidad debería ser el último recurso.** Cuando ésta sea la única opción posible, el proceso debe llevarse a cabo de forma holística. Esto significa que las comunidades reubicadas deberían tener el mismo nivel de vida que antes y tener acceso a las infraestructuras básicas y a los servicios gubernamentales.



Residentes reconstruyen su casa tras el ciclón de 2016 en el pueblo de Nabukadra. Fuente: © Andrew Murray (AFD)



## Yacouba KÉBÉ

*Según el Banco Mundial<sup>27</sup>, es muy probable que las migraciones internas provocadas por impactos climáticos se aceleren en la mayoría de las regiones del mundo, afectando a 216 millones de personas, es decir, al 3% de la población mundial, para 2050. Basándose en la experiencia de la GIZ, ¿qué acciones recomienda usted a los actores del desarrollo en este contexto?*



## Felix RIES

Estas cifras dependen de la acción que emprendamos. El escenario de 216 millones de personas desplazadas debido al cambio climático es el más pesimista. Depende de nosotros cambiar la dirección. Según el Banco Mundial, la cifra de 216 millones de personas se puede reducir en un 80% en un escenario en el que redujéramos las emisiones de gases de efecto invernadero lo suficiente como para limitar el calentamiento global a 1,5°C. Debemos actuar ahora para conseguirlo.

También tenemos que invertir en la resiliencia y en la adaptación al cambio climático. Si apoyamos un desarrollo mucho más equitativo, si reforzamos la resiliencia de las comunidades y si las equipamos con instrumentos para hacer frente al cambio climático, entonces se reducirá el número de personas que tengan que abandonar sus hogares. Además, **es necesario crear las condiciones adecuadas para que las migraciones sean estrategias de adaptación exitosas y sostenibles**. La migración no siempre es algo negativo: puede contribuir a la resiliencia de los hogares y de los individuos, aunque eso requiere un marco específico y programas dedicados. **El objetivo debería ser garantizar que las personas que tengan que emigrar debido al cambio climático puedan mejorar su situación, en vez de acabar en situaciones más vulnerables.**

<sup>27</sup> Groundswell. Actuar frente a la migración interna provocada por impactos climáticos. Parte 2. Banco Mundial, 2021.



## Laurène SECA

Doctoranda en «justicia climática» en la AFD

El aumento de la intensidad y de la frecuencia de los fenómenos climáticos extremos plantea verdaderos desafíos para las poblaciones pobres, especialmente, un retroceso de sus derechos humanos. Mientras el número de desastres se ha triplicado en los últimos treinta años, los países pobres, debido a su localización, están más expuestos a los diferentes efectos del cambio climático, ya sea el estrés hídrico, la intensidad de las sequías o las olas de calor. Se calcula así que alrededor del 90% de la exposición a los riesgos climáticos concierne a África y al Sudeste Asiático.

Esto nos proyecta a situaciones de grandes reveses en el desarrollo y a situaciones muy problemáticas en términos de derechos humanos. Por ejemplo, en lo que respecta al derecho a la salud, las enfermedades infecciosas como la malaria, el dengue y la chikunguña, que ya son muy mortíferas, lo serán aún más. En términos de reveses en el desarrollo, **los daños materiales tras los desastres representan unos 300 000 millones de dólares al año**, de los que sólo la mitad están asegurados. También hay un aumento de las desigualdades entre los países del 25%, debido a los efectos del cambio climático.

Los daños materiales tras los desastres representan unos 300 000 millones de dólares al año.

Estos diversos elementos nos incitan a interrogarnos sobre los impactos del cambio climático que van más allá de nuestra capacidad de adaptación. En particular, esto concierne al marco de pérdidas y daños, que ahora se reconoce como el tercer pilar de las políticas climáticas y que se ha convertido en un tema cada vez más importante en las negociaciones mundiales sobre el clima. Para comprender mejor a qué se refiere el desafío de las pérdidas y los daños, imaginemos una roca en un acantilado sobre un pueblo. Si empujamos la roca cerca del borde del acantilado, imaginando que cada empujón es en realidad una emisión, la roca caerá y dañará el pueblo. Si dejamos de empujarla, y por lo tanto, dejamos de emitir, seguirá en el borde, pero se detendrá y no se caerá. Esto representa los impactos del cambio climático que podemos mitigar. Ahora imaginemos que la roca se cae del borde y empieza a rodar. Esto se refiere a los impactos que necesitan una adaptación. La idea es que, si no se hace nada, estos impactos golpearán el pueblo y causarán daños. No obstante, si están lo suficientemente alejados, tal vez podamos desviar la roca, poner una barrera o tomar medidas para proteger el pueblo. Esto corresponde a la idea intuitiva de la adaptación. Está condicionado por un tiempo suficiente para organizar la adaptación y la comprensión de los riesgos para mitigar los daños. Por último, como el cambio climático está tan avanzado, algunos de estos impactos ya han superado una distancia crítica. Están tan cerca de nosotros que sabemos que nos van a golpear de diversas maneras, y actualmente ya nos están golpeando. **A estos impactos se los denomina pérdidas y daños, porque están demasiado avanzados para que podamos adaptarnos.**

Este tema de las pérdidas y los daños fue central en la COP19 de Varsovia, de 2013, donde se enfrentaron dos posiciones distintas entre los países del Norte y los países del Sur. La posición defendida por los países vulnerables se centra en la compensación de los daños y en la obligación legal de financiamiento por parte de los países ricos. Los países del Norte defienden en vez de eso un enfoque centrado en la gestión y en la reducción del riesgo de desastre. La COP19 dio origen al Mecanismo internacional de Varsovia para pérdidas y daños. Este siempre es un tema de grandes tensiones dentro de las COP, como se demostró de nuevo recientemente en la COP 26 de Glasgow. De hecho, el artículo 8 del Acuerdo de París excluye la obligación legal de financiar las pérdidas y los daños. Al final de la COP de Glasgow, se dio un primer avance sobre un financiamiento específico dedicado a las pérdidas y los daños a través del Mecanismo de Glasgow, un diálogo lanzado para discutir cómo financiar actividades para evitar, minimizar y tratar las pérdidas y los daños<sup>28</sup>. Además, se prometió financiamiento inicial, especialmente de Escocia (2 millones de libras), Valonia (1 millón de euros) y de filántropos privados (3 millones de dólares).



<sup>28</sup> Glasgow Climate Pact (Pacto Climático de Glasgow), párrafo 73: [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma3\\_auv\\_2\\_cover%20decision.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma3_auv_2_cover%20decision.pdf) (en inglés).

«Las pérdidas y daños: 3<sup>er</sup> pilar de la política climática». Fuente: © Alari Tammsalu (pexels)

Observamos así que, ciertamente, la obligación legal de financiar las pérdidas y los daños está excluida del Acuerdo de París, pero no el debate teórico más amplio. Estos enfoques que hacen hincapié en la compensación se basan en una concepción correctiva de la justicia y en la responsabilidad histórica de los países desarrollados. En términos políticos, ahora tiene un cierto límite de factibilidad concreta e inmediata. Otros enfoques desarrollan argumentos basados en una concepción más redistributiva de la justicia y contemplan esta cuestión de las pérdidas y los daños como inseparable de la de aumentar la resiliencia futura de las poblaciones al cambio climático. Este enfoque, conocido como de gestión de riesgos, es el elegido en las actuales negociaciones sobre el clima. De hecho, el programa de acción sobre las pérdidas y los daños, el Mecanismo Internacional de Varsovia, combina una agenda de reducción de los riesgos de desastre con una agenda de compensaciones, no vinculantes legalmente. Por lo tanto, este mecanismo tiene por objetivo combinar la visión preventiva y la visión curativa (los remedios tras los desastres).

Es interesante observar que, incluso cuando razonamos en un marco de justicia compensatoria, nos encontramos rápidamente con ciertos límites en las posibilidades de compensación, ya sea en términos financieros ante la acumulación de daños, o porque las pérdidas y los daños no económicos, como la pérdida de patrimonio cultural o de territorios, plantean la cuestión de la sustituibilidad de un modo de vida por otro. En términos de justicia, es muy complicado. Por lo tanto, está claro que las medidas de adaptación no pueden borrar de ninguna manera la necesidad de compensaciones ni los remedios ex post. Sin embargo, la compensación sola no es suficiente. Cada política es realmente complementaria y no sustituible y es esta complementariedad y su aplicación lo que es importante identificar en el marco de la acción política internacional sobre pérdidas y daños.

En cuanto a los remedios ex post, los flujos de capitales después de los desastres son una importante palanca para reducir la vulnerabilidad climática y, por lo tanto, las desigualdades. Una concepción inteligente de estos mecanismos puede permitir mitigar los choques y construir la resiliencia futura. En cuanto a los remedios ex post, es importante diferenciar ya se trate de pérdidas y daños económicos o no económicos, como las pérdidas de biodiversidad o de patrimonio cultural, y también distinguir entre los tipos de fenómenos climáticos: los fenómenos repentinos o los fenómenos de evolución lenta, como la subida de las aguas. En cuanto a las pérdidas y los daños económicos, en términos de remedios, existen varios instrumentos que se pueden agrupar bajo el término de protección social y financiera tras un desastre. Históricamente, se trata de mecanismos de seguro paramétricos, lo que significa que estos instrumentos desembolsan fondos en función de un evento desencadenante que alcanza un umbral predeterminado de una medida cuantificable, como la velocidad del viento o las precipitaciones. Son estos instrumentos los que han emergido como mecanismos innovadores y prometedores, sobre todo a raíz de la iniciativa del G7 de 2015 «*InsuResilience*», que llevó a colaboraciones reuniendo a Estados, financiadoras internacionales, la sociedad civil y el sector privado, para proporcionar financiamiento de fondos de seguros. En menos de tres años se han reunido 71 5 millones de dólares.

Es importante tener en cuenta, al referirse a la protección social y financiera tras un desastre, cómo esta última responde a los desafíos de la vulnerabilidad de las poblaciones pobres y expuestas. Debe ser un remedio equitativo. De hecho, al hablar de seguros, es importante examinar la arquitectura de estos mecanismos de ase-

guramiento, la forma en que combinan los sectores público y privado, y sobre todo el coste que pueden imponer a las poblaciones vulnerables. ¿Cómo se determinan las primas de riesgo y quién las paga? Hoy en día, estas primas están subvencionadas en gran medida, pero esto sigue siendo una cuestión crucial en términos de justicia, para garantizar que sean realmente asequibles para las poblaciones pobres. Un segundo aspecto es la forma en que el seguro puede funcionar realmente, tanto como mecanismo curativo como mecanismo preventivo con vistas a construir la resiliencia futura. En otras palabras, ¿cómo se pueden integrar los seguros en los programas de reducción de riesgos? De hecho, los seguros pueden diseñarse con incentivos para los asegurados que reduzcan su riesgo, lo que es muy interesante en términos de resiliencia de las poblaciones.

Existe un gran desfase en la penetración de los seguros en todo el mundo: **en los países pobres, por término medio, sólo se asegura el 2% de las pérdidas totales debidas a fenómenos climáticos, mientras que en Europa y en Estados Unidos la cifra supera el 60%**. Actualmente, los mecanismos de seguro establecidos en los países en desarrollo consisten principalmente en dos tipos de políticas: (1) los microseguros, que proporcionan cobertura a los hogares, los agricultores y las pequeñas y medianas empresas (PYMES), y (2) los grupos de seguros soberanos regionales que permiten apoyar a los Gobiernos, como el African Risk Capacity en el continente africano. El punto fuerte del seguro es que puede ser una forma más segura y rápida de hacer frente a los desastres que depender de la generosidad puntual y a menudo tardía de los donantes. La liquidez ex post que proporcionan los seguros permite a los Gobiernos invertir en la reconstrucción y en la recuperación, reduciendo los costes a largo plazo y los reveses en el desarrollo debido a los desastres.

En el África subsahariana y en el Asia Meridional, las redes de seguridad social sólo cubren una décima y una quinta parte de las personas pobres, respectivamente.

Las políticas de protección social, que se han convertido en herramientas claves de la política internacional de desarrollo, también representan una importante palanca en términos de remedios tras los desastres, especialmente en el caso de los fenómenos de evolución lenta que los seguros no son capaces de cubrir. Entre los diferentes programas de protección social, las redes de seguridad social son las que tienen mayor potencial para hacer frente a los choques climáticos. Proporcionan prestaciones a personas u hogares vulnerables que no disponen de medios de vida adecuados o que sufren una pérdida repentina de ingresos. A diferencia de los programas de emergencia, las redes de seguridad forman parte de un sistema nacional bien establecido que proporciona apoyo a las personas que se enfrentan a choques temporales o a la pobreza a largo plazo.

No obstante, la integración de las agendas de adaptación, pérdidas y daños y de protección social aún tiene que avanzar, ya que actualmente son pocos los programas de protección social que se coordinan con los organismos de gestión de riesgos climáticos y de desastres, lo que les priva de competencia técnica necesaria para integrar estas preocupaciones. Además, la cobertura de los sistemas de protección social sigue siendo bastante baja, sobre todo en las regiones donde los más pobres están más expuestos a los choques climáticos, como Asia y África. **En el África subsahariana y en el Asia Meridional, las redes de seguridad social sólo cubren una décima y una quinta parte de las personas pobres, respectivamente.**

En conclusión, existen varias pistas de investigación por explorar en el estudio de lo que se denomina la protección social y financiera tras un desastre, y particularmente en cómo puede contribuir a reducir las desigualdades climáticas y la vulnerabilidad climática. También se trata de analizar la forma en que podría encontrar su lugar en un mecanismo de financiamiento dedicado a la cuestión de las pérdidas y los daños, y en relación con el avance de esta cuestión dentro de las negociaciones sobre el clima. Por último, sería interesante estudiar la forma en que la estrategia curativa puede unirse también a una estrategia preventiva en lo que respecta a los daños futuros y, de ahí, a las estrategias de adaptación.



### Yacouba KÉBÉ

***Qué pistas de acción le gustaría proponer a los bancos de desarrollo como la AFD para que la roca que ha mencionado no cause muchos daños a su paso?***



### Laurène SECA

Creo que es importante centrarse más intensamente en esta cuestión de las pérdidas y los daños no económicos, en relación con la cuestión de las migraciones. Con respecto a estas pérdidas y daños no económicos, se alcanza el límite que puede representar la compensación monetaria y financiera tras un desastre. Es necesario elaborar remedios que no sean sólo financieros y desarrollar nuestra comprensión de estos desafíos, para establecer con las comunidades locales políticas y mecanismos de restauración y de rehabilitación, capaces de dar respuesta a la vulnerabilidad y a las pérdidas y los daños causados por los desastres.



Discurso del ministro de Tuvalu en la COP 26, con los pies en el agua, para alertar sobre la subida de las aguas.

Fuente: copia de pantalla <https://www.facebook.com/100069216129964/videos/1013681669232418>

El público preguntó a los ponentes si había voluntad de cambiar el sistema económico mundial para garantizar la salvaguardia de la biodiversidad y una lucha eficaz contra el cambio climático. Una participante planteó la cuestión de la pertinencia de la actual transición energética, basada en un modelo extractivista, para atenuar el cambio climático. El público planteó la cuestión del interés de utilizar los derechos humanos en los contenciosos sobre el clima para favorecer el respeto del Acuerdo de París por parte de los Estados y de las empresas. Por último, un participante preguntó a los ponentes sobre cómo conciliar la salida de los combustibles fósiles en África y la realización de los derechos humanos.



### Francisco VON HILDEBRAND

**Queremos cambiar el paradigma; e incluso si no lo conseguimos, estaremos obligados a hacerlo. Tenemos un muro frente a nosotros, y no hay forma de rodearlo.** No tenemos otra elección. Tenemos mucho que aprender de los pueblos indígenas. En los territorios en los que viven y trabajan, los pueblos indígenas no ven un conjunto de objetos sino de sujetos con los que están en relación. Siempre están en consulta para corregir los diferentes desequilibrios causados por las actividades humanas. Tenemos que adaptarnos al planeta, no tenemos otra elección.

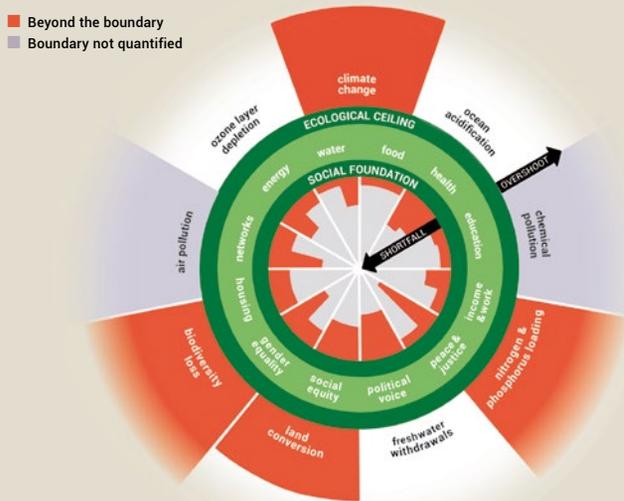


### Valérie CABANES

Sobre la cuestión de cómo encontrar un equilibrio, está el ejemplo de la teoría del donut de Kate Raworth. Propone repensar el paradigma actual como un donut en el que se intenta, por un lado, respetar los límites ecológicos del planeta y, por otro, preservar un mínimo social de derechos fundamentales para cada uno. En estas condiciones, el modelo extractivista lleva a seguir explotando los territorios y sus recursos, sobre todo en beneficio de las poblaciones más ricas del mundo, lo que mantiene la crisis ecológica y la crisis climática. Debemos aceptar que, en el Sur, ayudemos a las poblaciones a alcanzar un nivel de vida decente, acompañándolas para facilitar la resiliencia y la adaptación a las nuevas condiciones climáticas. Al mismo tiempo, el Norte debe adoptar un modelo energético y económico más sobrio. Es un equilibrio esencial que hay que encontrar.

En cuanto a África y la dependencia de algunos países, como la República Democrática del Congo y Argelia, de los ingresos de la explotación de los combustibles fósiles o del gas, la cuestión planteada es la redistribución de los beneficios de estas explotaciones. No creo que se redistribuyan a nivel de la población de forma equitativa.

Por último, la justicia puede desempeñar efectivamente un papel para obligar a los Estados a tomar medidas sobre el clima. Esto está empezando a funcionar, como demuestran los 1 300 litigios sobre el clima que se están llevando a cabo en todo el mundo, 800 de ellos en Estados Unidos. Algunos de estos contenciosos han sido ganados, entre otros, en los Países Bajos y en Francia, el que se ha denominado «affaire du siècle», presentado por cuatro ONG, entre ellas «Notre Affaire à Tous». Aunque los acuerdos internacionales no sean vinculantes, el hecho de que los Estados afirmen que los van a seguir y respetar está creando gradualmente una doctrina jurídica y obligaciones para los Estados con respecto a la protección de su territorio, de su población y del medio ambiente. Dentro de este marco, **si los Estados del Norte no respetan sus compromisos climáticos, no reconocen su responsabilidad diferenciada con respecto a los Estados del Sur y no aceptan ayudarles, entonces están incumpliendo sus obligaciones internacionales y, además, están comprometiendo de hecho la seguridad humana.**



La teoría del dónut de Kate Raworth, un nuevo modelo de desarrollo.  
Fuente: Oxfam France





## Iara PIETRICOVSKY DE OLIVEIRA

*Presidenta de Forus*

Los Estados nación son incapaces de servir de mediadores entre los diversos intereses de la sociedad, el resultado es una reducción del rol del Estado, la privatización de los bienes públicos e incluso de la propia vida, y soluciones insatisfactorias como los programas de colaboración público-privada (CPP).

Señoras y señores, gracias por haberme invitado a presentar nuestras ideas en este importante debate.

Hablar de derechos humanos en el contexto actual no es una tarea fácil, no sólo por la complejidad del tema, sino porque los avances y los marcos que se han construido en las últimas décadas, con muchas luchas sociales y políticas, están en riesgo. Hablando aquí hoy como representante de Forus, una red de organizaciones que representan a la sociedad civil de todo el mundo, me gustaría compartir algunas reflexiones para complementar los llamamientos a la acción que hemos escuchado hoy. Todos los que estamos aquí, en nuestros diferentes roles, formamos parte de la construcción de estos derechos y de la lucha para defenderlos en todo el mundo.

En Forus, luchamos a diario para que el respeto de los derechos humanos se convierta en una realidad. Somos los guardianes vigilantes de los logros existentes. Forus representa a un segmento de la sociedad estrechamente vinculado a la defensa y la implementación del marco de los derechos humanos en toda su profundidad y a la defensa firme de una democracia amplia y radical.

Esto es extremadamente necesario. El fracaso del actual modelo de desarrollo se expresa especialmente en las crisis energética, climática y alimentaria y, en los últimos meses, en la crisis sanitaria de COVID-19, así como en la profunda crisis de los sistemas políticos de las llamadas democracias modernas. De hecho, algo podrido se está extendiendo en las democracias burguesas modernas que no parece tener una solución rápida e indolora. La muerte de las democracias se está observando y anunciando como una llamada de atención civilizacional.

**Los Estados nación son incapaces de servir de mediadores entre los diversos intereses de la sociedad**, viéndose superados por los intereses de los grandes conglomerados económicos. Estos últimos han acumulado cada vez más poder para influir en los procesos políticos y económicos. **El resultado es una reducción del rol del Estado, la privatización de los bienes públicos e incluso de la propia vida, y soluciones insatisfactorias como los programas de colaboración público-privada (CPP)**, una fórmula preconizada por las agencias financieras multilaterales. Estamos asistiendo a una era de poder corporativo total sobre los Gobiernos locales, nacionales e internacionales.

Vemos cómo los procesos democráticos están siendo socavados por esta lógica económica, generando desempleo, pérdidas sucesivas de derechos ganados durante décadas de lucha, violaciones impunes de los derechos humanos, migraciones for-

zadas causadas por la crisis climática y las guerras, entre otras cosas. Los países que experimentaron la democracia social después de una violenta Segunda Guerra Mundial, y que inspiraron en gran medida la democratización y la incorporación de los derechos humanos en el desarrollo, en los últimos años han comenzado a recortar los derechos sociales, a promover políticas de austeridad y a cerrar las fronteras, sin ser capaces de tratar la discriminación extendida.

No podemos dejar de señalar cómo esta lógica económica, junto con la subida de la extrema derecha en todo el mundo, están impactando la naturaleza, los pueblos indígenas y sus medios de vida –que son los verdaderos guardianes de los bosques que quedan en nuestro planeta–, así como la lucha de la población negra contra la discriminación. La criminalización de estas personas y de sus movimientos forma parte de una lógica trágica en la que lo que cuenta es el mercado y sus manos invisibles. Debemos luchar por los derechos de la naturaleza y por el respeto de la diversidad, a todos los niveles.

La lógica de la seguridad suele ir en detrimento de la libertad y la igualdad. Este fenómeno se repite actualmente con la crisis sanitaria. La ampliación de las desigualdades se puede observar trágicamente en la distribución de las vacunas COVID-19. Los países ricos se encierran en sí mismos, monopolizan la producción de vacunas y no actúan de forma solidaria.

En este contexto, **los acuerdos internacionales como el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030 deberían basarse en la implementación de los derechos humanos. Pero, ¿estos acuerdos realmente representan un avance en la implementación de estos derechos?**

Veamos: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992, supuso un importante hito para los Gobiernos en materia de política medioambiental y reveló una agenda política internacional clave para las próximas décadas. Se trató del mayor evento organizado por las Naciones Unidas hasta entonces. Reunió a 179 países y 108 jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Río de Janeiro.

A partir de ahí, se organizaron una serie de conferencias mundiales con el objetivo de profundizar y de comprometer a los países y a los pueblos en un nuevo marco de derechos y una nueva lógica sobre el significado del desarrollo. En aquella época, las Naciones Unidas todavía gozaban de una confianza política mundial de facto, lo que permitió convocar legítimamente varias reuniones internacionales de alto nivel después de Río 92, cuyo enfoque estaba basado en el marco de los derechos humanos. Había un ambiente político favorable, mientras no se pusiera sobre la mesa el debate sobre quién iba a pagar la transición del modelo de desarrollo. De hecho, esta es una de las problemáticas que ha estado retrasando todas las negociaciones, reestructurando las instituciones y redefiniendo los actores que deciden en los foros internacionales hasta el día de hoy.

En el año 2000, con el lanzamiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y tras el inicio de un nuevo ciclo de conferencias, se hicieron evidentes los signos de «cansancio» del sistema. La ONU como institución empezó a perder su poder político y su legitimidad. Esto se fue manifestando a lo largo del tiempo en el bajo nivel de compromiso de los Gobiernos y en la falta de inversión del propio sistema para que las negociaciones produjeran resultados eficaces. La subsiguiente crisis financiera la debilitó aún más.

Desde entonces, tanto el sistema de la ONU como los Estados nación representados en él han ido perdiendo gradualmente su fuerza y su vigor. Como resultado, los acuerdos y los tratados se han quedado más bien en el ámbito del discurso, y pocos se han aplicado de forma efectiva. Más raras aún han sido las consecuencias por las promesas y los compromisos no cumplidos.

Desde entonces, nos hemos enfrentado a crisis económicas de todo tipo cada vez más numerosas, empezando por la crisis del Sudeste Asiático, pasando por las de las economías en transición de América Latina (México, Brasil, Argentina), la crisis en los países desarrollados, la crisis de las hipotecas de alto riesgo, y ahora los impactos económicos de la crisis sanitaria mundial.

Los movimientos sociales y numerosos analistas de la sociedad civil advirtieron, desde el principio de estas conferencias, de la urgente necesidad de desarrollar una nueva arquitectura financiera internacional, una nueva gobernanza y una mayor responsabilidad social de las instituciones de Bretton Woods y de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Advirtieron de la necesidad de evaluar los impactos sociales y medioambientales de la liberalización de las inversiones a escala mundial, y dijeron que era esencial buscar nuevos modelos de desarrollo basados en la sostenibilidad y en un cambio profundo de la visión económica neoliberal.

Teniendo en cuenta este contexto, uno de los principales desafíos que impregnan la construcción de la Agenda 2030 es el debilitamiento del poder público, ya sea a nivel nacional o dentro del marco del multilateralismo.

No sólo se invita a las empresas a la mesa de las negociaciones, sino que se les pide que propongan soluciones financieras. Pero con demasiada frecuencia, no hacen lo suficiente en favor del desarrollo sostenible; al contrario, en última instancia, buscan el beneficio en vez de la sostenibilidad, el corto plazo en lugar de una visión a largo plazo de armonía entre el hombre y el planeta. El poder del Estado está minado, su legitimidad está siendo atacada. Como resultado, el campo de los derechos humanos sufre pérdidas enormes, porque el Estado es el que tiene el poder y la legitimidad para que las poblaciones puedan ejercer estos derechos.

Los procesos que se desarrollaron hasta Río+20, con todos sus problemas y debilidades, llevaron a un marco internacional basado en el consenso de los Estados nación de que no se podían ignorar los valores y la protección de los derechos. Este proceso creó los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Conferencias de las Partes sobre la biodiversidad, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, así como la Agenda 2030.

Sigue siendo importante destacar que la Agenda 2030 es un punto de referencia en medio de la grave crisis de la civilización y medioambiental que estamos viviendo.

Aunque la ONU y algunos Gobiernos están intentando ampliar el debate a través de la participación de la sociedad civil mundial, del uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y de los datos abiertos para incorporar a las organizaciones y a los ciudadanos en el debate, lo que tenemos es un cuello de botella. **Acuerdos que supuestamente se van a concluir para un futuro mejor para las personas no reflejan las principales demandas y preocupaciones expresadas por las organizaciones y los ciudadanos invitados a dar su opinión.** Cualquier acuerdo carece de sentido si no se aplica con la participación efectiva de las personas impactadas y de la sociedad civil.

**Al mismo tiempo**, hay que reconocer que, sobre el papel, los ODS representan un hito en cuanto al compromiso de los Estados miembros para implementar políticas de gran alcance, sin las cuales los países no alcanzarían los objetivos fijados. Aunque la agenda global esté excesivamente capturada por intereses privados, **sigue siendo importante destacar que la Agenda 2030 es un punto de referencia en medio de la grave crisis de la civilización y medioambiental que estamos viviendo.**

Por último, me gustaría referirme específicamente a «Finanzas en común», un proceso iniciado bajo el liderazgo de la AFD. Por primera vez, más de 500 bancos públicos de desarrollo se reúnen para buscar visiones comunes para encarar las crisis sanitaria, alimentaria y climática, entre otras. Creemos que se trata de una iniciativa crucial porque quizás a través de esta iniciativa seremos capaces de operar un cambio real en los modelos de políticas públicas, integrando el marco de los derechos y la democratización. Este proceso puede convertirse en un marco único, ejemplar y orientador de un nuevo orden de espacios multilaterales y los actores participantes están deseosos de definir nuevos caminos basados en el respeto y la promoción de los derechos humanos.

Para que esta iniciativa pueda guiar nuestros pasos, tendrá que predicar con el ejemplo la inclusión significativa de la sociedad civil, de los defensores de los derechos humanos y de quienes se supone que se benefician de este financiamiento público: las personas sobre el terreno. Por ello nosotros, la organización Forus, y otros participantes en esta conferencia, como la Federación Internacional para los Derechos Humanos, nos comprometemos a seguir impulsando la adopción de enfoques basados en los derechos humanos en todos los espacios. Porque no sólo debemos ser guardianes de los derechos existentes, sino que todos debemos apuntar más alto y empujar más lejos para conseguir mejores marcos. Porque la brecha entre las palabras escuchadas en estas reuniones y las realidades sobre el terreno es más profunda y más oscura que nunca.



## Rémy RIOUX

*Director general de la AFD*

**Gracias a todas y a todos. Siento un gran orgullo de ser quien clausure esta jornada, aunque también tengo un sentimiento de urgencia.**

Es la primera vez que la AFD organiza una conferencia internacional sobre la cuestión de los derechos humanos y sus vínculos con los desafíos y las políticas de desarrollo. Puede que parezca extraño, ya que la AFD acaba de celebrar su 80º aniversario el 2 de diciembre de 2021. Hace 80 años, el 2 de diciembre de 1941, la AFD nació como la «Caisse centrale de la France libre», en Londres, luego en Brazzaville, para resistir a las fuerzas más hostiles a la democracia y al humanismo que el mundo sin duda haya conocido.

Por lo tanto, nuestro apego a los derechos fundamentales en esta casa es total e histórico. Está en nuestro ADN. Este día es una forma de recordárnoslo. Al mismo tiempo, en 80 años, esta es la primera conferencia que trata este tema. Así que no hay nada evidente. El mundo del financiamiento, al que pertenecemos, durante mucho tiempo fue muy tímido, incluso estuvo muy silencioso sobre esta cuestión de los derechos humanos. Durante mucho tiempo ha estado considerando los derechos humanos como un riesgo para el cumplimiento de sus misiones y la ejecución de sus proyectos, es decir, un riesgo del que había que protegerse estableciendo salvaguardias. Las salvaguardias son normas a verificar en la ejecución de los proyectos. Los derechos humanos no estaban en el centro de nuestro mandato de desarrollo. En cierto modo, estos dos mundos, el financiamiento del desarrollo y la defensa de los derechos, quizás hayan estado evolucionando durante demasiado tiempo alejados y separados. Esta conferencia y la participación diversa de ustedes, afortunadamente, muestran que esta situación está cambiando.

Está cambiando por varias razones. En primer lugar, por una razón ligada a la propia realidad, todos nosotros constatamos la profunda perturbación de nuestras sociedades y de nuestros ecosistemas, como ha señalado Valérie Cabanes. Esta perturbación social y medioambiental hace que nuestras democracias sean más vulnerables en todo el mundo, en el Norte y en el Sur –categorías que ya no se aplican realmente. Nos enfrentamos a un gran retroceso de derechos humanos tan fundamentales como el derecho a la vida y los derechos de los seres vivos. Achille Mbembé mencionó la necesidad de ampliar la agenda de los derechos humanos más allá de los humanos a los no humanos. El actual movimiento para reconocerles derechos, hasta el reconocimiento del delito de ecocidio, contribuye a esta misma concienciación de que hay una emergencia real y jurídica.

**La adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es una nueva formulación de lo que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 ya describía como la búsqueda de un ideal común para todos los pueblos y todas las naciones.**

La segunda razón es la revolución que se produjo en el 2015 con **la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es una nueva formulación de lo que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 ya describía como la búsqueda de un ideal común para todos los pueblos y todas las naciones. «Un mundo en común», como decimos en la AFD. Esta búsqueda en todo el mundo es ahora nuestro mandato, es decir, buscar lo universal en los contextos siempre particulares, sacarlo a la luz y defenderlo.**

En fin, en Francia, la promoción de los derechos humanos ha entrado explícitamente en nuestro mandato, a través de la ley del 4 de agosto de 2021 sobre la programación relativa al desarrollo solidario y a la lucha contra las desigualdades mundiales, votada por unanimidad por el Parlamento francés. Se trata de la única ley de este mandato hasta la fecha que ha sido aprobada por unanimidad. En él se fijan tres objetivos a la política de desarrollo de Francia. El primero, clásico e histórico, es la erradicación de la pobreza, la lucha contra las desigualdades, la lucha contra la inseguridad alimentaria y el apoyo a la educación y la salud. El segundo objetivo es la protección de los bienes públicos mundiales, en particular, la protección del planeta. Podríamos habernos detenido ahí, pero el legislador quiso añadir un tercer objetivo: *«la promoción de los derechos humanos, en particular, de los derechos del niño, el refuerzo del Estado de derecho y de la democracia, y la promoción de la francofonía»*. También precisó que, en el marco de la diplomacia feminista de Francia, esta política tiene el objetivo transversal de promover la igualdad entre las mujeres y los hombres, y entre las niñas y los niños. Este tercer componente nos honra y, por supuesto, nos obliga a tener en cuenta este objetivo y a reflexionar sobre cómo conseguirlo mediante la acción de desarrollo.

A esto hay que añadir los compromisos que asumió el presidente de la República Francesa, Emmanuel Macron, en el transcurso de una nueva cumbre entre África y Francia, celebrada el pasado 8 de octubre en Montpellier, donde dialogó con actores de las sociedades civiles africanas. Esta cuestión de los derechos y de la democracia surgió muy rápidamente, con mucha intensidad y mucha fuerza en la discusión. El Presidente se ha comprometido a responder a ello y, en particular, a propuesta de Achille Mbembé, creando un fondo de innovación para la democracia en África, vinculado a nuestras propias innovaciones y a las desarrolladas en otras partes del mundo, en las que estamos trabajando.

Así que ese es nuestro historial y el nuevo contexto. Les agradezco todas sus contribuciones, que alimentarán nuestra reflexión sobre este nuevo espacio estratégico que se abre ante nosotros. Por supuesto, este espacio ya está ocupado por muchos actores que luchan por los derechos humanos y a los que respetamos, apoyamos y financiamos a veces. Tenemos que discernir bien y construir nuestra contribución. Esta contribución de una institución como la Agencia Francesa de Desarrollo a esta nueva agenda se basaría en lo que la agencia ya lleva a cabo, añadiendo otra dimensión. Me parece que esta contribución puede ser doble.

La AFD tiene la capacidad única en Francia de descentralizarse, por eso hemos llamado a nuestro aniversario «80 años junto a los demás». Se trata de una fórmula un tanto radical, que considero muy exacta. La AFD nació en África, y ahora no sólo vive en África, sino en todo el mundo. Su fuerza es su red de expertos, de ingenieros y de personas que buscan comprender en profundidad las sociedades en las que deben intervenir, y

Esta cuestión de los derechos humanos no sólo proviene de nuestros propios países. También hay un movimiento muy fuerte procedente del Sur sobre estas cuestiones, y se expresa a través de una aspiración a la justicia social, política y climática.

los derechos que surgen en ellas. Estos desafíos han superado las categorías habituales de Norte y Sur, gracias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y por la fragilidad que sentimos incluso en nuestros propios países. Joe Biden lo dijo ayer, con respecto a los Estados Unidos de América, en la Cumbre para la Democracia. En este contexto, creo que es muy importante contar con un actor que pueda aportar elementos de comparación, identificar las innovaciones, financiarlas y tratar de entender estas dinámicas en profundidad, para compartirlas. **Esta cuestión de los derechos humanos no sólo proviene de nuestros propios países. También hay un movimiento muy fuerte procedente del Sur sobre estas cuestiones, y se expresa a través de una aspiración a la justicia social, política y climática, de la que podemos inspirarnos.**

El segundo valor añadido de la AFD en este debate es nuestro rol de financiamiento del desarrollo. Nos empeñamos en cambiar la realidad, la sociedad, el medio ambiente y los ecosistemas. Dentro de este marco, estamos en condiciones de examinar la cuestión de los derechos desde un nivel «de la base». A menudo hemos considerado los derechos como fórmulas a aplicar, y eso en una época en la que había menos emergencia social y medioambiental. Ahora bien, en su último libro, Jean-Marie Guéhenno ha escrito con razón que la democracia, como procedimiento, ya no es la cuestión central<sup>29</sup>. **Hoy en día, la cuestión es saber cómo proteger y hacer que nazcan derechos en sociedades tan fragmentadas, fracturadas, individualizadas y empobrecidas como son nuestras sociedades. Por supuesto, se necesitan salvaguardias y hay que defender los derechos en los proyectos. Más allá de eso, debemos reflexionar sobre cómo continuar nuestras acciones de desarrollo en todos los sectores, en numerosos territorios, para generar derechos.** Esto es lo que quizás nos hemos estado prohibiendo hasta ahora. También se tendría que intentar comprender cómo nacen los derechos universales de un terreno fértil siempre singular, estudiándolo a través de la investigación, la antropología, la economía. Este análisis podría inspirar nuestras acciones. A partir de esta constatación, la cuestión es saber cómo la AFD puede tratar este tema.

El Presidente de la República y el Primer Ministro anunciaron recientemente que la AFD iba a cambiar de nombre. Se trata de un cambio importante para nuestra institución, ya que obviamente sólo cambiamos de nombre cuando cambiamos de mandato. Esto se debe a la nueva ley del 4 de agosto de 2021 y a este contexto actual que hemos analizado hoy, que nos lleva a encontrar la manera de ocupar este nuevo espacio, y esto debe reflejarse en nuestro nombre. Gracias por su contribución, quizás podremos recurrir a la nube de palabras que ustedes han contribuido a construir hoy. Este nuevo nombre debe nacer de deliberaciones colectivas, pero me gustaría que incorporara las cuestiones debatidas en esta conferencia.

Trabajamos cada vez más en el tema de las desigualdades. Dentro de este marco, la Comisión Europea nos ha financiado una facilidad de investigación sobre temas que tienen mucho en común con el tema de hoy. Iremos más allá, reflexionando sobre este enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y los vínculos entre estas diferentes dimensiones. Por otra parte, actualmente estamos construyendo e imaginando nuestro nuevo plan de orientación estratégica 2023-2027, y trataremos de tener en cuenta el mensaje de esta conferencia.

<sup>29</sup> Guéhenno Jean-Marie, *Le premier XXI<sup>e</sup> siècle. De la globalisation à l'émission du monde*, Flammarion, Paris, 2021.

Ya estamos realizando acciones para promover y generar derechos humanos. Nuestro dispositivo para las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil (Initiatives-OSC) ha permitido financiar proyectos directamente relacionados con la cuestión de los derechos humanos, en los últimos cuatro años, por un importe de 60 millones de euros. Esta cuestión también fue un marcador clave del Foro Generación Igualdad que se celebró en París en el 2021. Hemos puesto en marcha un fondo de apoyo a las organizaciones feministas, con el que ya se han financiado 55 proyectos, por valor de 80 millones de euros. Es una importante fuente de inspiración y de enseñanza en todo el mundo.

Ahora también tenemos la responsabilidad de la aplicación de las acciones francesas en materia de gobernanza, es decir, del refuerzo del Estado de derecho, la justicia, la participación ciudadana, los medios de comunicación, la democracia en definitiva. En este marco, hemos empezado a desarrollar diálogos de políticas públicas con una serie de países, lo que nos permite abordar la cuestión de los derechos humanos en diferentes ámbitos de una manera más franca y más proactiva. Más ampliamente, **toda la actividad de la AFD, ya se trate de proyectos relacionados con la gestión del agua, de la creación de empleos o de infraestructuras, podría utilizarse para facilitar la generación de derechos, a partir de la acción de desarrollo. Hay numerosos ejemplos en los que, a partir de una acción de desarrollo, hemos conseguido cambiar la legislación y crear derechos. Podríamos intentar hacerlo de forma más sistemática.**

Concluiré anunciando algunas iniciativas más concretas aún, que serán llevadas a cabo por la AFD y que pueden ser consideradas como la prueba de nuestra determinación y de nuestro compromiso en estos temas. Me gustaría dar las gracias a todos los colegas que están implicados en ellas. Junto con la sociedad civil, vamos a profundizar nuestros trabajos el año que viene. En el 2022, vamos a lanzar un programa de tres años titulado «¡Libertades! Apoyo a los defensores y las defensoras de los derechos humanos», a través del dispositivo Initiatives-OSC. También pondremos en marcha una convocatoria de propuestas de proyectos destinada a promover proyectos innovadores presentados por defensores del medio ambiente. Conocemos la situación a menudo muy difícil, peligrosa de estos defensores de los derechos nuevos, que a veces terminan asesinados. Obviamente, su lucha va a seguir creciendo, lo que requiere apoyo.

También tenemos previsto crear varios grupos de trabajo y de intercambio para proseguir nuestra reflexión, que implicarán a diversos actores, como las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones públicas de los países socios, las agencias de cooperación técnica europeas (en contacto con nuestra filial Expertise France), los bancos públicos de desarrollo y el sector privado. La otra promesa que me gustaría hacerles está relacionada con la cumbre «Finanzas en Común», mencionada por la Sra. Michelle Bachelet y por Lara Pietricovsky de Oliveira, la presidenta de Forum. Reúne a 530 bancos públicos de desarrollo de todo el mundo, lo que también significa un mundo en común. En conjunto, representan el 15% de la inversión pública mundial. Creo que estos 530 responsables de instituciones financieras públicas conocen la cuestión de la que estamos hablando hoy. No siempre tienen el mandato de trabajar sobre los derechos humanos, nosotros mismos no lo teníamos tan claro hasta ahora. No tienen necesariamente las herramientas para ello. Sin embargo, creo que existe una disposición por parte de todas estas instituciones para dar mayor protagonismo

a estos temas y, como instituciones públicas, una capacidad única para vincular a los actores, enlazar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer una promoción mayor de los derechos en su seno. Evidentemente, tenemos que vivir esta experiencia nosotros mismos, pero luego me comprometo a compartirla con mis colegas en este espacio, para compararla con las suyas e ir más allá.

Me gustaría terminar dándoles las gracias a todas y a todos. Casi 500 personas han participado en esta conferencia. Agradezco a mi Gobierno que haya lanzado esta evolución y que nos haya fijado un ritmo rápido, validado por el Parlamento. Esto comenzó en el 2018 con la adopción de la estrategia francesa «Derechos Humanos y Desarrollo», que fue el inicio de lo que es ahora una disposición legal aprobada. También quiero dar las gracias a la Unión Europea, con la que participaremos los días 17 y 18 del próximo mes de febrero en la cumbre entre la Unión Europea y la Unión Africana, bajo la presidencia francesa del Consejo de la Unión Europea. Al iniciarse la programación del nuevo instrumento europeo de financiamiento del desarrollo para los próximos siete años, es el momento de evocar estas cuestiones y de identificar cómo ser más ambiciosos a la hora de tenerlas en cuenta en el formato del Team Europe. En este marco, la Comisión Europea y todas las instituciones de desarrollo de la UE, los bancos públicos, las instituciones financieras de desarrollo y las agencias de competencia técnica pueden contribuir a este desafío.

Gracias también a la comunidad investigadora. Varios investigadores muy eminentes han estado presentes hoy. Sus investigaciones son la base de nuestra acción para prevenir errores. Se necesita la mayor inteligencia posible de los contextos para resaltar lo universal y evitar el riesgo de producir los efectos exactamente contrarios. También estamos muy orgullosos del mensaje que nos ha enviado la Sra. Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Al inaugurar esta conferencia, le ha dado toda la fuerza y la legitimidad de su compromiso y de su trayectoria. Su mensaje nos ha guiado todo el día. Gracias también a la Federación Internacional para los Derechos Humanos, con la que trabajamos activamente y que celebrará su centenario en el 2022. Quizá el año que viene podamos reunirnos en torno a ella para ver el camino recorrido. **Hay que volver a pensar a largo plazo. Es lo que hacemos para el clima, pero también hay que hacerlo para los derechos.**

Empujar los proyectos hasta los derechos buscando lo universal en los contextos siempre particulares.



# BIOGRAFÍAS DE LOS PONENTES



## Chiara ADAMO

*Directora de «Desarrollo humano, migración, gobernanza y paz»,  
Comisión Europea*

Chiara Adamo es actualmente directora interina de la Dirección «Desarrollo humano, migración, gobernanza y paz» de la DG de Cooperación internacional y desarrollo (DG INTPA) de la Comisión Europea. Chiara tiene más de veinte años de experiencia en la Comisión Europea, donde ha trabajado sobre los derechos humanos y la democracia, la migración y las políticas relacionadas con el desarrollo humano, en particular, las políticas de igualdad, dentro y fuera de la UE. También es jefa de la Unidad «Derechos humanos, género y gobernanza democrática» de la DG INTPA. Antes de incorporarse a la Comisión Europea, había estudiado relaciones internacionales y diplomáticas en Gorizia (Italia) y se había especializado en derecho europeo en Roma y en el College d'Europe, en Brujas. Además, había trabajado anteriormente para organizaciones de la sociedad civil y administraciones locales sobre la cooperación al desarrollo y en el Parlamento Europeo.



## André Franck AHOYO

*Delegado General, Urgence Identité Afrique*

André Franck Ahoyo es licenciado en derecho y ciencias políticas de la Université National de Benin y la Université Panthéon-Sorbonne (Paris I). Actualmente es el delegado general del Fonds Urgence Identité Afrique. En 1998, participó en la creación de la Asociación para la unificación del derecho en África (UNIDA). Acompañó a la Organización para la armonización del derecho mercantil en África (OHADA) a través de la Organización internacional de la francofonía, y luego como asistente técnico de la Corporación Financiera Internacional –CFI (miembro del Grupo del Banco Mundial) destinado a la Secretaría permanente de la OHADA en Yaundé (Camerún) de 2009 a 2013. También es profesor en la Université Sorbonne Paris Nord.



## Michelle BACHELET

*Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Michelle Bachelet es la actual Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Sra. Bachelet fue elegida presidenta de Chile en dos ocasiones (2006-2010 y 2014-2018). Fue la primera mujer presidenta de Chile. También fue ministra de Sanidad (2000-2002) y la primera mujer ministra de defensa de Chile y de América Latina (2002-2004). Durante sus mandatos presidenciales promovió los derechos de todos, pero especialmente de los más vulnerables. Entre sus muchas realizaciones se pueden citar las reformas educativas y fiscales, así como la creación del Instituto nacional de derechos humanos y del Museo de la memoria y los derechos humanos. Lo mismo ocurre con la creación del Ministerio de la mujer y la equidad de género, la adopción de cuotas para aumentar la participación política de las mujeres y la aprobación de la Ley de unión civil, que otorga derechos a las parejas del mismo sexo y, por lo tanto, supone un avance en los derechos de las personas LGBT.

Desde principios de los años noventa, la Sra. Bachelet estuvo trabajando en estrecha colaboración con numerosas organizaciones internacionales. En el 2010, presidió el grupo asesor de Piso de Protección Social, una iniciativa conjunta de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyo objetivo era promover políticas sociales para estimular el crecimiento económico y la cohesión social. En el 2011, fue nombrada la primera directora de ONU Mujeres, una organización dedicada a luchar por los derechos de las mujeres y de las niñas a nivel internacional. El empoderamiento económico y el fin de la violencia contra las mujeres fueron dos de sus prioridades durante su mandato. Recientemente se ha comprometido a promover la igualdad de género en la OACDH y en los foros internacionales.



## Delphine BORIONE

*Embajadora para los derechos humanos,  
Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores*

Delphine Borione es embajadora para los derechos humanos, encargada de la dimensión internacional de la Shoá, de los expolios y del deber de memoria, desde febrero de 2021. Licenciada en ciencias políticas y en la ENA, ha estado en su carrera en numerosos puestos bilaterales y multilaterales en los ámbitos de la política, del desarrollo sostenible y de la cooperación económica, cultural y educativa. Delphine Borione fue de 2017 a 2020 embajadora, representante permanente de Francia ante organizaciones de las Naciones Unidas en Roma (FAO, PMA y FIDA). Anteriormente había sido secretaria general adjunta de la Unión por el Mediterráneo (UpM), encargada de los asuntos sociales y civiles, así como directora de la política cultural y del francés, embajadora de Francia en Kosovo, consejera cultural y jefa del departamento de cooperación y de acción cultural de la embajada de Francia en Italia. Estuvo a cargo de la preparación

del G8 en el Ministerio de Asuntos Exteriores y luego en la Presidencia de la República durante el mandato de Jacques Chirac, donde también fue consejera para las relaciones multilaterales. Trabajó para la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y en el Programa Mundial de Alimentos. Negoció la Convención marco sobre el cambio climático de 1992. Es *chevalier de la Légion d'honneur* de la República Francesa y *commandeur de l'ordre du mérite agricole*. Además del francés, habla inglés, italiano, alemán y español.



## Amina BOUAYACH

*Consejera Nacional de Derechos Humanos del Reino de Marruecos*

Exembajadora de Marruecos en Suecia y en Letonia, vicepresidenta y secretaria general de la Federación internacional de ligas de derechos humanos, fue la primera mujer en presidir una organización de derechos humanos en Marruecos (OMDH). Miembro de la Comisión consultiva para la reforma de la constitución de 2011, la Comisión de derecho internacional humanitario 2006-2012, el Foro regional MENA para la ratificación del OPCAT, el Foro africano para el control civil de la policía y contra la violencia, el Comité de ONG internacionales para la reforma de la Liga de los Estados Árabes y el Grupo de trabajo de la Red euromediterránea de derechos humanos, la Sra. Bouayach fue también secretaria general adjunta del Comité directivo encargado de la elaboración del Plan de acción marroquí sobre democracia y derechos humanos. Ha recibido varios premios nacionales e internacionales, es miembro del jurado del Premio Nelson Mandela y fue elegida por la OACDH entre cinco eminentes defensoras de los derechos humanos que abogan por un mundo más igualitario después de la crisis de la COVID. También fue condecorada por Su Majestad el Rey Mohammed y nombrada Officier de la Légion d'honneur de la República Francesa.



## Valérie CABANES

*Jurista internacional y ensayista*

Valérie Cabanes es jurista internacional, especializada en derechos humanos y en derecho humanitario. Tras dos décadas en ONG de solidaridad internacional, trabaja desde el 2012 por el reconocimiento del delito de ecocidio y de los derechos de la Naturaleza. Es experta de la Fundación Stop Ecocide, de la iniciativa de las Naciones Unidas «Armonía con la Naturaleza» y de la Alianza global por los derechos de la naturaleza. Es cofundadora y presidenta de honor de Notre Affaire à Tous. Ha escrito dos libros: *Homo Natura, en harmonie avec le vivant* (Buchen/Chastel, 2017), *Un nouveau droit pour la Terre. Pour en finir avec l'écocide* (Seuil, 2016, reeditado en Points, 2021) y ha colaborado en numerosas obras colectivas.



## Rituparna CHATTERJEE

*Periodista, Reporteros sin Fronteras (RSF)*

Rituparna Chatterjee es una periodista galardonada con más de veinte años de experiencia de reportajes en el subcontinente indio sobre la igualdad de género y los derechos civiles, los movimientos feministas, los asuntos políticos y la cultura. Milita por la seguridad en el lugar de trabajo y por la prevención del acoso sexual, y está especializada en las leyes sobre el acoso sexual. Es una de las redactoras fundadoras del HuffPost en la India, trabaja como redactora adjunta para Asia en The Independent, es la actual representante en la India de Reporteros sin fronteras y ha trabajado en múltiples plataformas mediáticas.

Fue nombrada por Forbes en su lista del 2019 «Women Power – Trailblazers» y recibió la REX Karmaveer Global Fellowship y la medalla de oro Karmaveer Chakra instituida por iCONGO en colaboración con las Naciones Unidas por su trabajo con personas supervivientes de la violencia sexual. Dirige una plataforma en línea que hace la crónica de los actos de violencia sexual en la India, dando la palabra a una gran variedad de intervinientes, y también dirige una plataforma en línea que promueve la participación igualitaria de las mujeres en el empleo en los medios de comunicación.



## Clifton CORTEZ

*Consejero mundial sobre orientación sexual e identidad de género, Banco Mundial*

Clifton Cortez entró en el Grupo del Banco Mundial en noviembre de 2016 como primer consejero mundial sobre orientación sexual e identidad de género. Clifton supervisa el apoyo a los Gobiernos, clientes del Banco, en la integración de la inclusión y de la no discriminación por motivos de orientación sexual o de identidad de género, en todos los proyectos de desarrollo financiados por el Banco. Asimismo, dirige los esfuerzos del Banco para producir datos específicos sobre estas cuestiones.

Antes de entrar en el Banco, Clifton ocupó el puesto de director adjunto para la salud en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el de responsable mundial LGBTI del PNUD (2014-2016). Con base en la sede de la ONU en Nueva York, Clifton lideró los esfuerzos de la ONU para garantizar la inclusión de las personas LGBTI en el desarrollo mundial, particularmente en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Antes de trabajar en el PNUD, había sido miembro del grupo de trabajo de respuesta al VIH de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), primero en la Oficina del VIH en Washington, DC y luego en la Misión de desarrollo regional en Asia, en Bangkok. Durante estos 23 años, su trabajo le ha llevado a países de Asia, del Pacífico, de América Latina, de Europa Oriental, del Caribe y de África. Clifton es licenciado en derecho de la Universidad de Georgetown, de Washington D.C.



## Olivier DE SCHUTTER

*Relator Especial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y pobreza extrema, Universidad de Lovaina*

Olivier De Schutter es profesor de la UCLouvain (Bélgica) y de SciencesPo (París). Desde mayo de 2020 es el Relator Especial de la ONU sobre derechos humanos y pobreza extrema. Fue miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (2015-2020) y Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación. Presidió el Consejo consultivo sobre la coherencia de las políticas para el desarrollo y el Instituto federal de derechos humanos.



## Ahmed GALAI

*Premio Nobel de la Paz, Solidarité Laique Méditerranée*

Ahmed es actualmente el presidente de Solidarité Laique Méditerranée y dirige el programa «Soyons actifs/actives», que reúne a 80 asociaciones de Túnez y de Francia. Fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz en el 2015 como parte del Cuarteto para el Diálogo Nacional tunecino (LTDH, UGTT, UTICA y abogados). También es miembro de la Comisión científica del Instituto Árabe de Derechos Humanos, que trabaja especialmente en el diálogo nacional para la reforma del sistema educativo. Fue miembro de la junta directiva de la Liga tunecina de los derechos humanos (2000-2016) y vicepresidente encargado de la formación. Ahmed Galai tiene una licenciatura en prensa y ciencias de la información (1978) y un postgrado (DESS) en ciencias de la educación (1997) con especialización en información y orientación escolar y universitaria.



## Sarah HAYES

*Encargada de misión «derechos humanos y desarrollo», AFD*

Sarah Hayes es jurista de derecho internacional, especializada en el ámbito de la cooperación y las colaboraciones internacionales. Colabora con la AFD desde el 2021 como encargada de misión «derechos humanos y desarrollo». Está trabajando particularmente en las modalidades de integración del enfoque basado en los derechos humanos en las actividades del Grupo AFD. Entre el 2017 y el 2021, como parte de sus funciones en el Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores, coordinó la elaboración de la estrategia interministerial «Derechos humanos y desarrollo». También participó en el seguimiento de los debates internacionales y en la elaboración y el seguimiento de proyectos de cooperación dedicados a la realización de los derechos humanos, la protección de los defensores de los derechos, la apertura de los datos públicos, la participación ciudadana y la gobernanza de la tierra.

Anteriormente, Sarah Hayes había enseñado derecho constitucional y derecho internacional y europeo durante dos años en la Universidad de Orleans y en la China-EU School of Law (Pekín). También trabajó para organizaciones internacionales (Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, Comisión Europea), y está llevando a cabo trabajos de investigación sobre el marco jurídico aplicable a las adquisiciones de tierras agrícolas a gran escala (en relación con el fenómeno denominado «acaparamiento de tierras»), en colaboración con las universidades de Estrasburgo, VU Amsterdam y el Instituto universitario de altos estudios internacionales y del desarrollo de Ginebra.

Obtuvo un máster en derecho internacional público de la Universidad de Estrasburgo en el 2011 y un máster en economía del desarrollo de la Universidad de Grenoble Alpes en el 2021.



## Philippe JAHSHAN

*Director del Departamento de Estrategia,  
Prospectiva y Relaciones Institucionales, AFD*

Philippe Jahshan tiene una licenciatura en letras modernas y esta diplomado por el Instituto de Estudios Políticos de París. Durante quince años, ocupó varios puestos en ONG, primero como jefe de proyectos, luego como responsable geográfico y finalmente como directivo. Al mismo tiempo, Philippe Jahshan desempeñó diversos mandatos en colectivos de la sociedad civil, comprometidos con la solidaridad internacional: Secretario de la Red Euromed Francia entre el 2005 y el 2007, presidió el F3E entre el 2010 y el 2012. También fue elegido administrador de Coordination SUD en el 2010 y fue su representante en Bruselas, con las redes y las instituciones europeas hasta el 2013.

En el 2015, fue elegido para la presidencia de Coordination SUD y nombrado en noviembre de 2015 miembro del Consejo económico, social y medioambiental (CESE) en el colegio asociativo, en representación de Coordination SUD. Durante su mandato en el CESE, fue relator de un dictamen para el Gobierno sobre la política de desarrollo francesa en el marco de la Agenda 2030 de los ODS. Philippe Jahshan también formó parte del Consejo nacional para el desarrollo y la solidaridad internacional entre el 2015 y el 2020, en representación de las ONG francesas, donde contribuyó activamente a los trabajos sobre la nueva ley relativa al desarrollo solidario. Fue administrador de la AFD entre el 2015 y el 2019.

En octubre de 2016 fue elegido presidente del Mouvement Associatif, donde representa a Coordination SUD, y en el 2018 presentó un informe al primer ministro sobre la política de apoyo a la vida asociativa y al compromiso, del que el Gobierno retuvo 15 medidas de apoyo a la sociedad civil. Como tal, fue miembro del Consejo superior de la economía social y solidaria, hasta marzo de 2021, así como de la Cámara Francesa de la Economía Social y Solidaria, donde participó en su refundación. Se incorporó a la AFD en enero de 2021, al término de sus mandatos, donde fue nombrado director del departamento de estrategia, prospectiva y relaciones institucionales.



## Yacouba KÉBÉ

*Periodista, Arc-en-ciel*

Yacouba Kébé ha estado trabajando en el sector de la comunicación estratégica desde hace unos diez años en Malí. Tras su formación en letras francesas y luego en marketing-comunicación, trabajó en una de las primeras agencias de comunicación estratégica de Malí, antes de ocupar un puesto en la alta administración maliense.

En la actualidad, el Sr. Kébé es director asociado de un grupo de medios de comunicación y audiovisuales, es editorialista y coordina la redacción de varios periódicos. Además es el presentador de dos programas de televisión emitidos en Malí y en África, y anima y modera ceremonias sobre diversos temas.



## Farid LAMARA

*Experto en desarrollo humano, AFD*

Farid Lamara es experto en desarrollo humano y asesor estratégico de la AFD, especialmente en las cuestiones de desigualdades multidimensionales y del enfoque basado en los derechos. Es doctor en relaciones internacionales y diplomacia y diplomado en ciencias sociales. Está especializado en salud mundial, derechos humanos y desafíos climáticos. Activo en el ámbito de la cooperación europea e internacional desde hace 30 años, ha trabajado para un amplio abanico de organizaciones –organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales, agencias gubernamentales de desarrollo y de cooperación– en particular, sobre las migraciones internacionales, la salud mundial, las desigualdades, el género, los derechos humanos, la transición justa y el desarrollo sostenible.



## Florence LAUFER

*Directora de Prison Insider,  
Vicepresidenta de Plateforme Droits de l'Homme*

Florence Laufer se formó en geografía humana en la Universidad de Ginebra, centrándose en la geografía cultural y las migraciones. Trabajó en Entraide protestante suisse en Lausana, en las Naciones Unidas en Nueva York y en el Cordoba Peace Institute en Ginebra. Llevó a cabo programas de cooperación al desarrollo, de transformación de conflictos y de integración de la diversidad cultural y religiosa. En agosto de 2009, se convirtió en la directora de Prison Insider, una plataforma trilingüe de producción y de difusión de informaciones sobre las prisiones de todo el mundo. Desde diciembre de 2020, es vicepresidenta de la Plateforme Droits de l'Homme.



## Axel MARX

*Director Adjunto del Centro de estudios sobre la gobernanza mundial de la Universidad KU Leuven*

Axel Marx es director adjunto del Leuven Centre for Global Governance Studies de la Universidad de Lovaina. Sus investigaciones se centran en las normas voluntarias de sostenibilidad, las empresas y los derechos humanos, la gobernanza mundial y la política comercial de la UE. Trabajó como experto para, entre otros, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, la Organización Internacional del Trabajo, el Foro de las Naciones Unidas sobre normas de sostenibilidad y varios gobiernos y organizaciones privadas. Ha publicado artículos sobre los derechos humanos, entre otros, en ANNALS of the American Academy of Political and Social Science, y las revistas World Trade Review, European Yearbook on Human Rights, Business and Politics, Global Policy and International Labour Review.



## Cheikh Fall MBAYE

*Consejero de organización, Secretaría General de la Presidencia de la República de Senegal*

Cheikh Fall Mbaye es asesor de organización de la Oficina de organización y métodos de la Secretaría General de la Presidencia de la República de Senegal. Anteriormente había sido director de la promoción de la buena gobernanza entre el 2016 y el 2021. En ese puesto, estaba encargado de la concepción y de la aplicación de la política de promoción de la buena gobernanza dentro de la administración y la sociedad. Dirigió varios procesos importantes, como la adhesión de Senegal a la Colaboración para un Gobierno Abierto (PGO), y la elaboración del Plan de acción nacional de PGO de Senegal; la adopción de la Ley sobre el acceso a la información de Senegal; y el establecimiento del marco con múltiples actores de seguimiento presupuestario (CSMB). También trabajó para el Ministerio de la integración africana y el Ministerio de educación nacional. Posee un diploma de estudios superiores especializados (DESS) en administración de sistemas de educación y de formación de la Universidad de Montreal y un máster en seguridad nacional del Centro de altos estudios de defensa y seguridad de Dakar.



## Achille MBEMBE

*Profesor, Universidad de Witwatersrand, miembro del Instituto de investigación en ciencias sociales y económicas (WISER)*

Achille Mbembe es un intelectual que ha sido presentado como uno de los padres de los estudios poscoloniales. Es conocido por sus posicionamientos críticos sobre el neoliberalismo y los mecanismos de dominación de las sociedades actuales. Más

recientemente, se ha centrado en las reflexiones sobre las relaciones entre África y Francia. Así, tras una invitación del Elíseo, aceptó la tarea de redactar un informe para la refundación de estas dinámicas. Gracias a este trabajo de siete meses en todo el continente africano con actores de la sociedad civil, también se convirtió en el arquitecto de la Nueva Cumbre África-Francia que tuvo lugar en octubre de 2021.



## Alexandra MEIERHANS

*Responsable del Programa de Estado de Derecho y Derechos Humanos, PNUD*

Alexandra Meierhans es directora de programa para el programa mundial del PNUD sobre el Estado de derecho y los derechos humanos. Tiene experiencia en la programación de proyectos relacionados con el Estado de derecho, la seguridad y los derechos humanos en contextos de conflicto, así como en cuestiones relativas a los crímenes de guerra y la justicia transicional. También trabajó en proyectos relacionados con la cohesión social y la prevención del extremismo violento.

Alexandra Meierhans había trabajado anteriormente para la oficina regional del PNUD en Estambul, donde participó activamente en el lanzamiento y la coordinación del proyecto regional del PNUD sobre crímenes de guerra (Balcanes Occidentales), así como en la iniciativa de lucha contra el terrorismo en los Balcanes Occidentales, financiada por la UE. Anteriormente, había trabajado para el PNUD en Kosovo sobre la justicia transicional y la cohesión social. Antes de entrar en el PNUD, había trabajado para la Organización Internacional para las Migraciones, así como para varias organizaciones de la sociedad civil. Tiene un máster en estudios de desarrollo del Instituto universitario de altos estudios internacionales y del desarrollo de Ginebra.



## Alice MOGWE

*Presidenta, Federación Internacional para los Derechos Humanos (FIDH)*

Alice Mogwe es militante de los derechos humanos desde los años noventa. Tiene una formación universitaria en derecho, políticas públicas, estudios africanos y mediación. Fundó y dirige DITSHWANELO –el Centro para los derechos humanos de Botsuana– y fue elegida presidenta de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) en el 2019, que federa a 192 organizaciones locales de derechos humanos miembros en 117 países. En el marco de su trabajo se comprometió activamente a nivel nacional, regional e internacional con la sociedad civil, Gobiernos y organismos regionales e internacionales de defensa de los derechos humanos. Su estilo de liderazgo se basa en el respeto de la dignidad, la igualdad y los derechos humanos de cada persona.



## Iara PIETRICOVSKY DE OLIVEIRA

*Presidenta, Forus*

Iara Pietricovsky de Oliveira tiene un máster en ciencias políticas y una diplomatura en antropología. Feminista y militante de los derechos humanos, ha estado trabajando en problemáticas relacionadas con los pueblos indígenas y el medio ambiente. Actualmente es codirectora del Instituto de estudios socioeconómicos (INESC), una ONG con sede en Brasilia, codirectora de la Asociación brasileña de ONG, con sede en São Paulo, y presidenta del Foro internacional de plataformas de ONG –Forus.



## Dominique POTIER

*Diputado, Asamblea Nacional, Francia*

Militante toda su vida, Dominique Potier creció en el movimiento asociativo, en la escuela de un movimiento juvenil rural. Agricultor, creó una cooperativa biológica y educativa con cuatro socios.

Alcalde de Lay Saint Rémy, y presidente de la Comunidad de municipios de Toulous, fue elegido diputado en el 2012 y optó por renunciar a sus mandatos locales para dedicarse por completo a su nueva misión.

A nivel nacional, más allá de las cuestiones de la transición agroecológica, Dominique Potier está comprometido con los desafíos de las regulaciones internacionales. Fue relator para el dictamen del proyecto de ley sobre la política de solidaridad internacional en el 2014, y del proyecto de ley conocido como «Sapin 2». Por último, fue relator de la propuesta de ley sobre el deber de vigilancia de las multinacionales. Dicha ley pionera, adoptada en febrero de 2017 –tras una lucha colectiva–, está siendo emulada en todo el mundo y está en proceso de convertirse en una directiva europea.



## Sunia RATULEVU

*Responsable de la Oficina nacional de gestión de desastres, Fiyi*

Sunia Ratulevu es de las hermosas islas Yasawa, en Fiyi. Es diplomado en matemáticas y en física por la Universidad del Pacífico Sur (USP), tiene una licenciatura en administración de empresas (MBA) también de la USP y un diploma de estudios superiores en reducción del riesgo de desastres de la Universidad Nacional de Fiyi.

Antes de entrar en la Oficina nacional de gestión de desastres (National Disaster Management Office –NDMO), había enseñado matemáticas en varias escuelas de enseñanza secundaria de Fiyi durante 20 años. Tras finalizar su carrera docente, Sunia se incorporó a la NDMO en el 2013, donde ha estado trabajando durante los últimos 9 años. Durante

este periodo, Fiya sufrió el ciclón tropical más fuerte que jamás haya tocado tierra en el hemisferio sur, el ciclón Winston, así como el ciclón Yasa (de categoría 5) que azotó Fiya en diciembre de 2020. A pesar de estos desafíos, Sunia ha tenido un rol determinante en la elaboración de la política nacional de reducción del riesgo de desastres de Fiya 2018-2030, en la actualización en curso de la legislación sobre desastres de Fiya y en el desarrollo de procedimientos operacionales, estándares y manuales que utilizará la NDMO una vez aprobados.

Sunia está especialmente implicado en el refuerzo de la resiliencia frente a los impactos del cambio climático y de los desastres naturales, especialmente para las comunidades y las personas vulnerables.



## Felix RIES

*Consejero del Programa mundial sobre las movilidades humanas en el contexto del cambio climático, GIZ*

Felix Ries es consejero del Programa global sobre las movilidades humanas en el contexto del cambio climático de la agencia de desarrollo alemana GIZ. Anteriormente había trabajado como experto en adaptación al cambio climático para la Iniciativa Internacional del Clima (IKI), donde era responsable de una amplia cartera de proyectos sobre adaptación basada en los ecosistemas, el financiamiento de la adaptación y la adaptación en las zonas urbanas. Comenzó a trabajar para la GIZ en Fiya, donde se dedicó a apoyar la adaptación al cambio climático en la región de las islas del Pacífico. Está diplomado en antropología social y en socioeconomía del desarrollo rural.



## Rémy RIOUX

*Director General, AFD*

Rémy Rioux es experto en economía y especialista en instituciones financieras internacionales. Ha ocupado varios puestos de alto nivel durante una carrera dedicada al desarrollo y a África. Tras haber sido director de gabinete del ministro francés de economía y de finanzas, fue nombrado secretario general adjunto del ministerio de asuntos exteriores y coordinó la agenda financiera del Acuerdo de París. El Sr. Rioux dirige la AFD desde el 2016. En el 2017, también se convirtió en presidente del IDFC (Club Internacional de Finanzas para el Desarrollo) y organizó la cumbre «Finanzas en Común» en el 2020.



## Anaïs SCHILL

*Encargada de misión de empresas y derechos humanos,  
Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos (CNCDH)*

Anaïs Schill es jurista en derecho francés y en derecho alemán, y tiene un máster en derechos humanos y derecho humanitario de la Universidad Panthéon-Assas Paris II y un máster en derecho (LL.M.) de la Universidad Humboldt de Berlín. Fue profesora de derecho público en la universidad y después fue nombrada jueza asesora del Tribunal Nacional del derecho de asilo por el Alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados. Se incorporó a la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos (CNCDH) en el 2019, donde coordina los grupos de trabajo sobre empresas y derechos humanos y derecho internacional humanitario.



## Laurène SECA

*Doctoranda en justicia climática, AFD*

Laurène Seca obtuvo su diploma de la ESSEC en el 2017, así como un máster en filosofía política en la Universidad de la Sorbona en el 2018. Participó en una misión de micro-creditos en Vietnam de tres meses y realizó unas prácticas en Jumia Mozambique antes de convertirse en consultora independiente para la AFD durante dos años. Muy interesada por las cuestiones de desarrollo y justicia medioambiental, Laurène empezó en el 2021 un doctorado en teoría política sobre la vulnerabilidad diferenciada de los países a los impactos del cambio climático y las políticas públicas relacionadas. Su tesis, en formato CIFRE, asocia la Universidad de la Sorbona, la Paris School of Economics y la AFD.



## Kristin SJÖBLOM

*Senior Manager ESG, SwedFund*

Kristin Sjöblom es Senior Manager de ESG (medio ambiente, social y gobernanza) en el Swedfund International AB y jefa de equipo del grupo de ESG dentro del departamento de Impacto y ESG. Kristin tiene amplios conocimientos y experiencia en muchas áreas del desarrollo sostenible, como el medio ambiente, el trabajo, los derechos sociales y los derechos humanos. Kristin trabaja actualmente en inversiones en el ámbito de la energía y del clima, incluyendo la silvicultura. Antes de Swedfund, donde empezó a trabajar en el 2011, Kristin había trabajado como responsable de desarrollo sostenible en una gran empresa manufacturera internacional. Kristin tiene el título de ingeniera química y medioambiental, y ha seguido formaciones específicas en derechos humanos y en el ámbito social.



## Francisco VON HILDEBRAND

*Director, Gaia Amazonas*

Francis von Hildebrand es el director general de Gaia Amazonas (Fundación Gaia Amazonas), una ONG colombiana cuya misión es proteger la Amazonia, la diversidad biocultural y la resiliencia social y medioambiental, estableciendo al mismo tiempo una asociación y una colaboración activas con los procesos y las organizaciones de los pueblos indígenas. Francis dirige Gaia Amazonas como director y presidente desde el 2012 y anteriormente había trabajado durante diez años en la organización como investigador en proyectos de desarrollo y de conservación en la Amazonia con comunidades indígenas de Colombia y en proyectos transfronterizos. Francis está especializado en estudios de desarrollo y es experto en estrategias de desarrollo local, gobernanza local y gestión medioambiental transcultural, con un fuerte énfasis en la investigación y la participación de las comunidades.



## Elin WRZONCKI

*Directora del Departamento de Derechos humanos y empresas,  
Danish Institute for Human Rights*

Elin Wrzoncki es directora del departamento de derechos humanos y empresas en el Instituto danés de derechos humanos (DIHR) desde junio de 2020. Entre el 2014 y el 2020, había sido directora del programa «Business & Accountability». Elin tiene una amplia experiencia en lo concerniente a los vínculos entre las empresas y los derechos humanos y en la colaboración directa con diversos actores, como los actores comerciales, las INDH y la sociedad civil. Entre otros proyectos, desarrolló un programa de aprendizaje mixto para las INDH sobre empresas y derechos humanos, y apoyó el desarrollo de herramientas y de métodos para los actores estatales sobre la aplicación de las normas relativas a las empresas y a los derechos humanos, en particular, a través de planes de acción nacionales. Dirigió la contribución del DIHR al Myanmar Centre for Responsible Business y, entre otras cosas, trabajó en una evaluación de impacto del sector minero.

Antes de entrar en el DIHR en el 2014, había sido responsable de la oficina de globalización y derechos humanos de la Federación Internacional para los Derechos Humanos (FIDH), donde apoyó a las ONG nacionales de defensa de los derechos humanos para documentar los impactos de las empresas en estos derechos y abogó por la responsabilidad de las empresas. Tiene una licenciatura en ciencias políticas de Sciences-Po París (1999) y de la Universidad de Uppsala en Suecia (2000).



**HELP**

E

R

R

A

SARDEGNA

San Pietro  
SANT

SANTO

ANTONIO

**Agence française de développement (AFD)** 5, rue Roland Barthes, 75012 Paris.

**Diseño gráfico y producción** Kokliko / Ferrari / [www.ferraricorporate.fr](http://www.ferraricorporate.fr) / +33 (0)1 42 96 05 50

#### Creditos y Permisos



License Creative Commons

Atribución – No comercialización – No modificación

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Impreso por el departamento de reprografía de la AFD.

**Créditos de las fotos: Portada** Izquierda-Derecha / Arriba-Abajo: **1.** Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra / **2.** ©Vittorio Gravino (iStock) / **3.** ©muhammadtaha-ibrahim (pexels) / **4.** ©Pierre Terdjman (AFD) / **5.** © Gaia Amazonas / **6.** ©Soumen Hazra (Dreamstime) / **7.** ©Aung Naing Oo (AFD) / **8.** ©Srishti Bhardwaj (AFD) / **9.** ©olha-ruskykh (pexels) / **10.** ©mikaël-blomkvist (pexels) / **11.** ©Láid Liázid (AFD) / **12.** ©Soe Zeya Tun (REUTER - AFD) / **P. 2.** ©Kibuuka Mukisa Oscar (AFD) / **P. 20.** ©muhammadtaha-ibrahim (Pexels) / **P. 28.** A orillas del Mekong en Laos ©Félix Vigné Imagéo (AFD) / **P. 44.** En Burundi desde 1993, la asociación ANSS ofrece estructuras de acogida y seguimiento de pacientes ©Kibuuka Mukisa Oscar (AFD) / **P. 64.** Vertederos y estanques contaminados ©ArtEvent ET (iStock) / **P. 94.** Proteger la selva amazónica trabajando con los pueblos indígenas (Gaia Amazonas) / **P.143.** ©Antonchalakov (CanStock) / **Fotos tomadas durante la conferencia:** ©Alexandre Sallé de Chou (AFD)



## Por un mundo en común

La Agence Française de Développement (AFD) implementa la política de Francia en materia de desarrollo y de solidaridad internacional. A través de sus actividades de financiamiento del sector público y de las ONG, de sus trabajos y publicaciones de investigación (Ediciones de la AFD), de su misión de capacitación en desarrollo sostenible (Campus AFD) y de concientización ciudadana en Francia, la AFD financia, acompaña y acelera las transiciones hacia un mundo más justo y resiliente.

Junto con nuestros socios, elaboramos soluciones compartidas a las cuales contribuyen las poblaciones destinatarias de los países emergentes y en desarrollo. Nuestros equipos trabajan en más de 4 000 proyectos locales en 115 países en los territorios franceses de Ultramar, así como en territorios en crisis, en beneficio de los bienes comunes como el clima, la biodiversidad, la paz, la igualdad de género, la educación o la salud. De esta manera contribuimos al compromiso de Francia y de los franceses en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por un mundo en común.



[www.afd.fr](http://www.afd.fr)

Twitter: @AFD\_France - Facebook: AFDOfficiel - Instagram: afd\_france

5, rue Roland-Barthes - 75598 Paris cedex 12 - France

Tel.: +33 1 53 44 31 31